

Monografía

Estudio Regional sobre las Dimensiones Sociales en el Manejo de Áreas Marinas Protegidas: Casos en Costa Rica, Nicaragua, Honduras y Panamá



COSTA RICA : Vivienne Solís Rivera,
Marvin Fonseca Borrás, Daniela Barguil Gallardo,
CoopeSoliDar R.L.

HONDURAS : Mariela Ochoa,

NICARAGUA: Edgar Castañeda, PANAMÁ : Geodisio Castillo



International Collective in Support of Fishworkers
www.icsf.net

Acerca de los autores

Vivienne Solís Rivera, es Bióloga, asociada y fundadora de CoopeSoliDar R.L., Costa Rica. Puede ser contactada en vsolis@coopesolidar.org

Marvin Fonseca Borrás, es Geógrafo, asociado de CoopeSoliDar R.L., Costa Rica. Puede ser contactado en mfonseca@coopesolidar.org

Daniela Barguil Gallardo, es Antropóloga, asociada de CoopeSoliDar R.L., Costa Rica. Puede ser contactada en dbarguil@coopesolidar.org

Mariela Ochoa, es una profesional en ecoturismo, consultora independiente, es Líder del Programa Arrecifal Mesoamericano Generación 2012 del Fondo SAM, actualmente trabaja para el Centro de Estudios Marinos (CEM), Honduras. Puede ser contactada en mariellochoa@gmail.com

Geodisio Castillo, es un profesional dedicado a la gerencia de proyectos ambientales y desarrollo comunitario sostenible, dedicado a la investigación agroforestal tradicional y conservación, Presidente del Centro de Desarrollo Ambiental y Humano, CENDA, Panamá. Puede ser contactado en geodisio@gmail.com

Edgar Castañeda, es un profesional en Ecología y Manejo de Recursos Naturales, consultor independiente, Nicaragua. Puede ser contactado en edgar@avesnicaragua.org

Monografía

“Estudio Regional sobre las Dimensiones Sociales en el Manejo de Áreas Marinas Protegidas: Casos en Costa Rica, Nicaragua, Honduras y Panamá”

Equipo de Investigación:

Vivienne Solís Rivera, Marvin Fonseca Borrás,

Daniela Barguil Gallardo, CoopeSoliDar R.L. (Costa Rica)

Mariela Ochoa (Honduras), Edgar Castañeda (Nicaragua)

Geodisio Castillo (Panamá)

2012



International Collective in Support of Fishworkers

www.icsf.net

Monografía

Estudio Regional sobre las Dimensiones Sociales en el Manejo de Áreas Marinas Protegidas: Casos en Costa Rica, Nicaragua, Honduras y Panamá

Escrito por

Vivienne Solís Rivera, CoopeSoliDar R.L.
Marvin Fonseca Borrás, CoopeSoliDar R.L.
Daniela Barguil Gallardo, CoopeSoliDar R.L.
Mariela Ochoa, Edgar Castañeda, Geodisio Castillo

Septiembre 2012

Editado por

CoopeSoliDar R.L., Daniela Barguil Gallardo,
Vivienne Solís Rivera, Marvin Fonseca Borrás

Diseño

P Sivasakthivel

Portada

Comunidad de Chachahuate, en Monumento
Natural Marino Cayos Cochinos, Honduras

Foto

CoopeSoliDar R.L.

Impreso y encuadernado en

L.S. Graphic Prints
25 Swamy Naicken Street
Chindhadripet, Chennai 600 002

Publicado por

Colectivo Internacional de Apoyo al Pescador Artesanal
27 College Road, Chennai 600 006, India
Tel: +91 44 2827 5303 Fax: +91 44 2825 4457
Email: icsf@icsf.net
www.icsf.net

Copyright © CIAPA 2012

ISBN 978 93 80802 09 1

Mientras que el CIAPA se reserva todos los derechos sobre esta publicación, cualquiera de sus partes puede ser reproducida y distribuida libremente, siempre que se cite la fuente. Queda prohibido cualquier uso comercial de este material sin permiso previo. El CIAPA agradecería el envío de una copia de cualquier publicación que utilice la presente como fuente.

Las opiniones y posiciones expresadas en esta publicación son las de la autora y no coinciden necesariamente con la postura oficial de CIAPA.

Índice

Acronyms	v
Prólogo	vii
Prefacio.....	ix
Introducción	1
Objetivos del estudio.....	4
Metodología	4
Nuestra base conceptual.....	5
Casos de Estudio y Resultados de la investigación.....	9
Capítulo 1: Honduras	9
1.1 Contexto nacional de conservación y gobernanza de Áreas Marinas Protegidas en Honduras.....	9
1.2 Casos de Conservación Marina en el Refugio de Vida Silvestre Cuero y Salado, Comunidades de Salado Barra y La Rosita.....	12
1.3. Caso de Conservación Marina : Monumento Natural Marino Archipiélago Cayos Cochinos, Las Comunidades de Chachahuate e East End.....	20
1.4. Conservación Marina en el Parque Nacional Marino Islas de la Bahía: Situación de Manejo de los Sitios de Protección Marina.....	31
Capítulo 2: Nicaragua	44
2.1 Contexto nacional de la conservación y gobernanza de Áreas Marinas Protegidas en Nicaragua.....	44
2.2. Conservación marina en el Refugio de Vida Silvestre Río Escalante - Chacocente y la situación de la comunidad pesquera de Astillero.....	48
Capítulo 3: Costa Rica	54
3.1. Contexto nacional de conservación y gobernanza de Áreas Marinas Protegidas en Costa Rica	54

3.2	Conservación marina en el Parque Nacional Santa Rosa. Las comunidades de Cuajiniquil, La Cruz y el Jobo	59
3.3.	Conservacion Marina En El Sur: El Caso Del Golfo Dulce	70
3.4.	Conservación Marina en el Parque Nacional Marino Ballena en el Pacífico de Costa Rica: Las comunidades de Ballena, Uvita y Bahía	78
Capítulo 4: Panamá		88
4.1.	Contexto nacional sobre la conservación y gobernanza de Áreas Protegidas en Panamá en el contexto de pueblos indígenas	88
4.2.	Caso de la conservación marina en la Comarca de la Biosfera Nargana.....	92
4.3.	Conservación marina en el Parque Nacional Marino Isla Bastimentos y Humedal San San –Pond Sak, Bocas del Toro – Panamá.....	102
5.	Conclusiones y Reflexiones Finales de la Investigación	115
Referencias Bibliográficas		129
Anexos		139
Anexos 1		139
Anexos 2.....		146
Anexos 3.....		147
Anexos 4.....		149
Anexos 5.....		153
Anexos 6.....		154

Acronyms

ACG	Área de Conservación Guanacaste
ANAM	Autoridad Nacional del Ambiente
APROCUS	Asociación de Pescadores de La Rosita, Cuero y Salado
ARAP	Autoridad de Recursos Acuáticos
ASOBUCA	Asociación de Buzos de Cuajiniquil
ASOPARQUE	Asociación para el Desarrollo del Parque Nacional Marino Ballena
ASOPESPA	Asociación de Pescadores de Palito de Isla Chira
CDB	Convención de Diversidad Biológica
CGG	Congreso General Guna
DIGEPESCA	Dirección General de Pesca
FENOPEA	Federación Nacional de Pescadores Artesanales
FUCSA	Fundación Cuero y Salado
ICF	Instituto de Conservación Forestal
INCOPESCA	Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura
INPESCA	Instituto Nicaragüense de Pesca y Acuicultura
MARENA	Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales de Nicaragua
MINAET	Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones
PNMIB	Parque Nacional Marino Isla Bastimentos
PNMB	Parque Nacional Marino Ballena
SINAP	Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Nicaragua
SINAC	Sistema Nacional de Áreas de Conservación de Costa Rica
UPESABO	Unión de Pescadores Artesanales Bocatoreños

PRÓLOGO

CoopeSoliDar R.L.¹ se integra a los esfuerzos del Colectivo Internacional de Apoyo al Pescador Artesanal (CIAPA-por sus siglas en inglés ICSF) para el desarrollo de una investigación de gran interés para la región centroamericana y de América Latina. El Colectivo Internacional de Apoyo al Pescador Artesanal (CIAPA) es una organización internacional no gubernamental cuyo objetivo radica en la instauración de pesquerías sostenibles, equitativas, autosuficientes y justas desde la perspectiva del género, especialmente en el sector artesanal de pequeña escala. CoopeSoliDar R.L. y el CIAPA han desarrollado una alianza para el trabajo de estos temas en América Latina en defensa de este sector y el bienestar humano de las comunidades pesqueras.

Esta investigación se relaciona con varios temas con los que CoopeSoliDar R.L. ha venido trabajando desde hace muchos años: la conservación a través de Áreas Protegidas Marinas y las comunidades costero marinas-específicamente, la equidad y distribución justa y equitativa de beneficios, los derechos humanos y la identidad cultural como base para una resiliencia social frente a los retos del desarrollo. Conjuntamente con el CIAPA, quien ha desarrollado investigación para fundamentar y buscar solución a los impactos que tienen los modelos de conservación excluyentes en la vida, identidad y medios de vida de las comunidades pesqueras, se pretende que esta investigación brinde luz sobre las dimensiones sociales de áreas marinas protegidas en la región Centroamericana y hacia cómo poder avanzar hacia una conservación marina con mayor equidad y unir esfuerzos que respetando los derechos humanos permitan la conservación y el “buen vivir” de las comunidades en territorios marino-costeros.

Notas

- 1 CoopeSoliDar R.L. (www.coopesolidar.org) es una iniciativa de un grupo de profesionales interesados en establecer puntos de encuentro entre conservación y desarrollo, principalmente para comunidades locales. El equipo técnico para esta investigación fue conformado por Vivienne Solís, Marvin Fonseca y Daniela Barguil, asociados de CoopeSoliDar R.L. y por los consultores independientes Mariela Ochoa, Edgar Castañeda y Geodisio Castillo.

PREFACIO

A medida que la conservación de los recursos marinos emerge como una prioridad mundial, el concepto de área marina protegida (AMP) se extiende cada vez más. Como las AMP suelen situarse en áreas costeras de gran diversidad biológica, su desarrollo incide directamente en los medios de sustento, la cultura y la supervivencia de las comunidades pesqueras y costeras tradicionales y de pequeña escala.

Se considera como AMP cualquier área marina o costera cuya explotación está regulada a fin de conservar sus recursos naturales, biodiversidad o características históricas o culturales. El Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) la define un AMP como “toda área comprendida dentro de un ambiente marino o adyacente a este, junto con las aguas que la cubren y la flora y fauna y los aspectos históricos y culturales asociados que haya sido reservada por ley u otros medios efectivos, incluidas las costumbres, y cuyo efecto es que su biodiversidad marina o costera goza en ella de un nivel de protección mayor que las zonas que la rodean”.

En su calidad de herramienta de gestión de zonas, las AMP suelen considerarse de utilidad en la plasmación práctica del “enfoque de ecosistemas” y el “criterio de precaución”, ya que su diseño incorpora la gestión de la presión ejercida por el uso humano del ecosistema adoptando modalidades de protección, que pueden ir desde las más estrictas, donde se prohíben todas las actividades, hasta otras más leves que permiten y regulan usos múltiples en algunas zonas.

En 2004, la Séptima Conferencia de las Partes (COP 7) del CDB acordó que las áreas marinas y costeras protegidas, implementadas dentro de un marco más amplio de gestión marina y costera, constituyen una de las herramientas fundamentales para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad marina y costera. El encuentro hizo constar que las áreas marinas y costeras protegidas han demostrado contribuir a: (a) la protección de la biodiversidad; (b) el uso sostenible de los componentes de la biodiversidad; y (c) la resolución de conflictos, el refuerzo del bienestar económico y la mejora de la calidad de vida de la población. Según esto, las partes del CDB acordaron consecuentemente poner al menos un 10% de las regiones marinas y costeras del mundo bajo un régimen de protección para 2012. En 2006, tan solo estaba protegido aproximadamente el 0,6% del total de los océanos del mundo.

Las áreas protegidas deben ser vistas no solo como lugares con copiosa biodiversidad, sino también como regiones con una gran riqueza histórica de interacciones sociales y culturales, que con frecuencia tienen gran importancia para los medios locales de sustento. Sin embargo, en la práctica, las AMP se convierten cada vez más en herramientas que limitan, prohíben y controlan las pautas de uso y las actividades humanas mediante una estructura de derechos y normas. Aunque numerosos estudios han analizado ya el impacto ecológico y biológico de las AMP, son escasos los que analizan sus repercusiones sociales sobre las comunidades y otras partes interesadas de la zona cuya supervivencia depende de los recursos pesqueros. Un AMP puede revelarse como un “éxito biológico” y un “fracaso social” al mismo tiempo, cuando faltan la participación de su población en el manejo, el reparto de los beneficios económicos y los mecanismos de resolución de conflictos. Evidentemente, para un manejo adecuado de las AMP se impone tener en cuenta los componentes sociales necesarios para que a la larga redunden en beneficio de las comunidades costeras.

En este contexto, el Colectivo Internacional de Apoyo al Pescador Artesanal (CIAPA) encargó estudios en diez países para esclarecer las dimensiones sociales de la aplicación de las AMP, con los siguientes objetivos específicos:

- Pasar revista al marco jurídico, el diseño y la implantación de las AMP;
- Documentar y analizar las experiencias y perspectivas de las comunidades locales, especialmente de las comunidades pesqueras, con respecto a varios aspectos del diseño y la aplicación práctica de las AMP, y
- Sugerir maneras de integrar las preocupaciones de subsistencia en los programas de trabajo de las AMP, identificando, en particular, la forma en que las comunidades locales, sobre todo las comunidades pesqueras, podrían participar como socios de pleno derecho en los procesos de las AMP.

Los estudios se realizaron en Brasil, India, México, Sudáfrica, Tanzania, Tailandia, Honduras, Nicaragua, Panamá y Costa Rica. Con la excepción del estudio mexicano, los demás se basaron en datos primarios recogidos de AMP seleccionadas en cada país, que se listan en la tabla a continuación.

Los estudios se enmarcan en el contexto del Elemento de Programa 2 sobre gobernabilidad, participación, equidad y participación en los beneficios del Programa de Trabajo sobre áreas Protegidas (PTAP), que destaca la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales en la gestión del área protegida. En su conjunto aportan perspectivas importantes sobre el proceso de implementación desde la óptica de una comunidad pesquera, sobre todo en temas relativos a la participación.

Los estudios dejan claro que los ejemplos más positivos de conservación respetuosa con los medios de sustento de las poblaciones proceden de Brasil, donde las comunidades se encuentran a la vanguardia a la hora de reivindicar e implantar reservas marinas extractivas sostenibles. Las comunidades utilizan las áreas protegidas para proteger sus medios de subsistencia contra amenazas como la acuicultura de camarón o los proyectos turísticos. El estudio brasileño destaca asimismo los numerosos escollos que emergen en el proceso, relacionados, entre otros factores, con la necesidad de capacitar a funcionarios gubernamentales y comunidades, de financiación, de organizaciones comunitarias y de pescadores sólidas, y de un enfoque interdisciplinario, así como la integración de los conocimientos científicos y tradicionales.

En Panamá y Costa Rica se han desplegado esfuerzos para poner en marcha procesos participativos. El gobierno de Panamá ha reconocido jurídicamente los derechos de los pueblos indígenas a la tierra, así como su derecho al acceso y la explotación sostenible de los recursos naturales para su sustento en la región de Comarcas. En Costa Rica se creó una nueva categoría en 2008, la de Áreas Marinas de Pesca Responsable, donde las actividades de pesca pueden regularse con la participación de las comunidades costeras a fin de asegurar el uso sostenible de los recursos pesqueros. Aunque las comunidades han tomado la iniciativa de declarar varias zonas de pesca responsable (Golfo Dulce, Tárcoles, Isla Chira e Isla Caballo), en algunos de los casos aún existen retos para la gestión participativa y comunitaria, en un marco donde las áreas de pesca responsable siguen bajo control gubernamental.

País	Reservas estudiadas
Brasil	<ul style="list-style-type: none"> • Parque Nacional Lagoa do Peixe, Rio Grande do Sul • Reserva Marina Extractiva de Mandira, São Paulo • Reserva Marina Extractiva de Corumbau, Bahía
India	<ul style="list-style-type: none"> • Parque Nacional del Golfo de Mannar (GOMNP) y Reserva de la Biosfera del Golfo de Mannar (GOMBR), Tamil Nadu • Reserva Natural Marina de Malvan, Maharashtra

Sudáfrica	<p>Cinco AMP en tres de las cuatro provincias litorales del país, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> • AMP de la Albufera de Langebaan • AMP de Maputaland • AMP de St Lucia • AMP de Tsitsikamma • AMP de Mkambati
Tanzania	Parque Marino de la Isla de Mafia (MIMP)
Tailandia	<ul style="list-style-type: none"> • Parque Nacional Marino Had Chao Mai, Provincia de Trang, Andamán • Isla de Ra, Isla de Prathong, subdistrito de Prathong, distrito de Kuraburi, provincia de Phang Nga, Andamán
Honduras	<ul style="list-style-type: none"> • Parque Nacional Marino de las Islas de la Bahía (Isla Guanaja) • Monumento Natural Marino Archipiélago Cayos Cochinos • Reserva Natural Cuero y Salado
Nicaragua	<ul style="list-style-type: none"> • Refugio de Vida Silvestre de Chacocente
Costa Rica	<ul style="list-style-type: none"> • Área de Conservación de Guanacaste • Parque Nacional Marino Ballena • Área de Pesca Responsable Golfo Dulce
Panamá	<ul style="list-style-type: none"> • Área Silvestre Protegida de Narganá, Comarca Indígena de Guna-Yala • Parque Nacional Marino de Isla Bastimentos, provincia de Bocas del Toro

Por otra parte, los estudios de la India, México, Sudáfrica, Tanzania, Tailandia y Nicaragua indican que las comunidades no se consideran socios en pie de igualdad en los procesos relacionados con las AMP. Si en todos los casos se han detectado esfuerzos recientes por reforzar la participación de las comunidades, en líneas generales esta participación suele ser instrumental, es decir, que se espera que las comunidades participen en la aplicación, pero no en el proceso de diseño e implantación de las iniciativas de gestión. Los estudios documentan igualmente que las comunidades pagan un precio que se traduce en pérdida de opciones

de sustento, expulsión de sus espacios tradicionales de residencia y de pesca, y violación de derechos humanos y derechos comunitarios. Las comunidades afectadas consideran que las otras alternativas de sustento apenas suponen ayuda y en varios casos, como en Sudáfrica, Tanzania y Tailandia, no perciben ventaja alguna en las iniciativas turísticas asociadas a las áreas protegidas. Es corriente que las comunidades locales se resistan a las AMP, desconfíen de las organizaciones gubernamentales o no gubernamentales que dirigen los procesos, y que se infrinjan las normas vigentes, menguando así la efectividad de las AMP.

Los estudios recogidos en esta edición de Monografías *SAMUDRA* insiste en que existen razones fundadas para poner en pie o reforzar un marco jurídico que respalde los derechos comunitarios a la gestión de recursos, la capacitación de los gobiernos y las comunidades, el refuerzo de las organizaciones locales y de la coordinación institucional. Destacan asimismo la necesidad de realizar más estudios independientes sobre los procesos de las AMP desde el punto de vista de las comunidades, ya que los escasos que se han dedicado a las dimensiones sociales de la implantación de AMP han sido realizados en general por los partidarios de las AMP. Siempre que se detecten violaciones flagrantes de derechos comunitarios o un coste desproporcionado para las comunidades, es imprescindible poner en pie mecanismos correctivos accesibles, a escala nacional e internacional.

“Estudio Regional sobre las Dimensiones Sociales en el Manejo de Áreas Marinas Protegidas: Casos en Costa Rica, Nicaragua, Honduras y Panamá”

INTRODUCCIÓN

Esta investigación se enfoca en las dimensiones sociales de la conservación marina y realiza una radiografía de las experiencias de comunidades costeras y pesqueras en relación a la gobernanza de áreas marinas protegidas en la región centroamericana, a partir de casos de estudio en Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá.

La investigación examina los contextos nacionales de los países centroamericanos considerados en relación a la gobernanza de Áreas Marinas Protegidas (AMPs), analiza los impactos sociales de las áreas marinas protegidas en las comunidades costeras, a partir de las experiencias y voces de las comunidades e instituciones implicadas, y hace reflexiones importantes que sirvan para tender puentes en la búsqueda de formas y modelos de conservación que sean respetuosos de los derechos humanos y que se integren con éxito en el desarrollo local sin alterar los patrones culturales ni sociales.

Para ello se consideraron nueve casos de estudio en la región: en Honduras, Parque Marino de Islas de la Bahía-Guanaja, Monumento Natural Marino Archipiélago de Cayos Cochinos y Refugio de Vida Silvestre Cuero y Salado; en Nicaragua, el Refugio de Chacocente; en Costa Rica, Parque Nacional Guanacaste, Parque Nacional Marino Ballena y el Área de Pesca Responsable Golfo Dulce; en Panamá, el Área Protegida de Narganá en la Comarca de la

Biosfera Guna-Yala y el Parque Nacional Marino Isla Bastimentos, Bocas del Toro. La selección de los casos se ha hecho con base a la experiencia que CoopeSoliDar R.L. ha tenido y desarrollado en la región. CoopeSoliDar R.L. ha trabajado ya en algunas de estas áreas en donde se ha avanzado en procesos de aprendizaje sobre el tema importantes para Centroamérica. Las áreas marinas protegidas escogidas se han seleccionado, además, por su importante riqueza biológica, social y cultural. Cada una de estas áreas marinas tiene características particulares que brindan valiosas lecciones y experiencias de valor para este estudio y para la región.

Los resultados de la investigación arrojan conclusiones significativas sobre la implementación de políticas de conservación marina y áreas protegidas en la región centroamericana en una necesidad de lograr fortalecer una conservación marina que permita la inclusión y el bienestar – el “buen vivir” de las comunidades costeras y de los trabajadores de la pesca. Esperamos que este documento sirva de reflexión e insumo para transformar las experiencias en conservación marina y áreas protegidas de forma positiva, de modo que permita una conservación marina y gobernanza de áreas marinas protegidas; y que sirva de reflexión para avanzar hacia una conservación marina basada en los derechos humanos, que promueva la equidad, la igualdad de género e intergeneracionalidad.

Algunos resultados que arroja este estudio como importantes puntos a considerar son los siguientes,

- A nivel regional centroamericano la conservación marina no ha logrado hacer puentes con las necesidades sociales y locales, donde han predominado modelos de conservación sin equidad, sin participación real ni distribución equitativa de beneficios derivados de la conservación.
- El estudio analizó una diversidad de casos, con diferentes modelos de gobernanza, donde en ninguna de los casos se ha logrado trascender a espacios de verdadera participación, a pesar de que en todos los países de este estudio la participación se reconoce como un elemento importante en la implementación de áreas marinas protegidas.
- Las comunidades costeras en la región han sido excluidas de los procesos de conservación marina.
- La tendencia general es que, aunque las autoridades reconocen la necesidad e importancia de la participación comunitaria, estas instituciones carecen de las herramientas para el trabajo con las

comunidades, además de tener en algunos casos un enfoque equivocado de participación, que se limita a “espacios de consulta” que no llegan a trascender a la distribución de poder.

- Las comunidades, en general, se sienten afectadas por las áreas marinas protegidas, y sienten que han sido engañados en los procesos de su establecimiento e implementación en donde no se les han reconocido sus derechos humanos.
- No existe coordinación interinstitucional ni un enfoque integral en los procesos de conservación marina. Esto ha llegado a limitar la participación de la sociedad civil y un enfoque ecosistémico de manejo.
- Existen otros sectores que están compitiendo con el sector de pesca artesanal-turismo, pesca deportiva, pesca industrial y semi-industrial- y factores externos- como la contaminación- que están afectando seriamente a las áreas marinas protegidas, y a sus comunidades y que están fuera de las posibilidades de control de las comunidades costeras, organizaciones y autoridades locales.
- De la investigación salen temas importantes que se repiten a lo largo de los casos de estudio a los que debe de prestarse mayor atención en los esfuerzos de conservación marina, estos son: el tema de áreas marinas transfronterizas, el tema de género, mujeres y juventud, el tema de los derechos de acceso a los recursos, a la información y a la participación, el respeto y reconocimiento social y cultural de los trabajadores de la pesca y el tema de turismo en áreas protegidas y la distribución equitativa de beneficios.
- Uno de los costos de la conservación marina que más han sufrido las comunidades de los casos de estudio ha sido la restricción de acceso a los recursos y a las zonas tradicionales de pesca. Sin embargo el estudio demuestra que no son solo las áreas marinas protegidas las que están restringiendo este acceso sino también otros factores como la pesca industrial, rutas de barcos comerciales, el desarrollo turístico y los límites y fronteras nacionales.
- Ante esta situación general, es difícil pensar que las comunidades van a poder confrontar nuevos retos como el cambio climático.
- Centroamérica se enfrenta a una reducción de su resiliencia social en estas zonas costeras, lo que pone en riesgo la seguridad alimentaria y el bienestar social y cultural de estas comunidades.

OBJETIVOS DEL ESTUDIO

El objetivo general de este estudio es documentar las experiencias de comunidades costeras de pescadores artesanales en la implementación y gobernanza de Áreas Marinas Protegidas (AMPs) en cuatro países de América Central- Costa Rica, Panamá, Honduras y Nicaragua.

Los objetivos específicos son:

- Realizar una investigación participativa que evidencia los impactos sociales de AMPs en Centroamérica desde las experiencias de comunidades costeras de pescadores/as artesanales y sus voces.
- Rescatar experiencias positivas y obstáculos en el involucramiento-participación de comunidades costeras y pescadores/as artesanales en esfuerzos de conservación en AMPs.
- Rescatar importantes lecciones aprendidas y elementos claves para la integración de comunidades pesqueras y costeras en esfuerzos de conservación.
- Rescatar aspectos conceptuales y prácticos clave de los vínculos entre AMP y comunidades costeras y de pescadores/as artesanales, en la región, para avanzar hacia la equidad e inclusión en la conservación marina.

METODOLOGÍA:

Para la realización de esta investigación se realizó una revisión bibliográfica sobre los marcos nacionales de contexto sobre la conservación marina en Honduras, Costa Rica, Nicaragua y Panamá. Se analizaron las estructuras institucionales, instrumentos y marcos legales para la gobernanza de áreas marinas protegidas. Se analizaron y examinaron además algunos ejemplos de iniciativas comunitarias de conservación marina.

La realización del trabajo local y la aplicación de los instrumentos metodológicos, partió de la aplicación del instrumento del Consentimiento Informado Previo (PIC en sus siglas en inglés) en cada una de las áreas, incorporando tanto a las estructuras institucionales de gestión como a los actores locales.

Se utilizaron tres instrumentos para la recopilación de información primaria y conocer la percepción desde las voces locales; a) cuestionario estructurado dirigido a los actores locales (miembros de comunidades y trabajadores de la

pesca); b) entrevistas semi-estructuradas dirigidas a líderes y funcionarios claves; c) grupos focales dirigidos a reuniones con organizaciones pesqueras locales.

No en todos los países se aplicaron los tres instrumentos. Su utilización dependió del contexto y criterio de los investigadores en cada caso para su aplicación. En el caso de Gunayala en Panamá por ejemplo, se utilizó una metodología distinta adaptada al contexto indígena de esta zona, la cual consistió en realizar diálogos con miembros de las comunidades, en lugar de entrevistas, que fueron adaptados por el Centro de Desarrollo Ambiental y Humano (CENDA) al idioma y realidad de la Comarca del pueblo Guna.

Los instrumentos de consulta incluyeron preguntas con relación a: impactos sociales, reconstrucción histórica del proceso de creación de las Áreas Marinas Protegidas; gobernanza y participación desde las experiencias de las comunidades; visión de los miembros de las comunidades costeras-pesqueras sobre cómo debería forjarse un futuro más inclusivo en estas áreas marinas protegidas con miras a recoger desde sus voces, recomendaciones para promover una mejor integración de estas comunidades a los esfuerzos de conservación marina con equidad y justicia (Ver anexo 1).

La información de las entrevistas, en los casos donde fueron aplicadas (todos los casos de estudio en Honduras, el caso de Cuajiniquil en Costa Rica y el de Bocas del Toro en Panamá) se analizó por medio del software estadístico Excel, mediante una metodología desarrollada por CoopeSoliDar R.L., para cuantificar los datos obtenidos.

La investigación se realizó entre Octubre, 2011 y Mayo del 2012. Durante los meses de Marzo- Junio del 2012, CoopeSoliDar R.L trabajó la integración de este documento final.

NUESTRA BASE CONCEPTUAL

Las Áreas Marinas Protegidas (AMPs) se definen como: “toda área de terreno intermareal o sub-mareal, incluidas el agua superficial y la flora, fauna y peculiaridades históricas o culturales asociados, que ha sido reservada por ley u otros medio válidos, para proteger parcial o totalmente el ambiente que encierra”. (Resolución 17.38 de la Asamblea General de la UICN, de 1988, reafirmada en la Resolución 19.46 de 1994). En los ultimo años el tema de conservación marina y áreas marinas protegidas ha tenido auge a nivel global

Las Áreas Marinas Protegidas pueden estar bajo diferentes esquemas de gobernanza. Tomaremos para este estudio el concepto de gobernanza, que se utiliza a partir del Congreso Mundial de Parques en Durban, utilizado en

función de su uso en el tema de áreas protegidas y conservación: la gobernanza se entiende como el proceso de formulación de reglas, toma de decisiones y rendición de cuentas, y el cual se refiere a los temas vinculados al poder, las relaciones, y la responsabilidad¹. Se tomará además de referencia las categorías de gobernanza de Áreas Protegidas de la UICN (ver Anexo 2).

La buena gobernanza ha sido descrita por Grazia Borrini-Feyerabend (2004) a través del cumplimiento de diversos indicadores, cuatro de ellos son fundamentales para esta investigación:

No daño: los procesos de manejo de áreas protegidas deben procurar no causar daño en cualquiera de las fases de la gestión a las comunidades indígenas, campesinas, locales, grupos móviles que vivan alrededor o asociados a los espacios protegidos. Es decir, que los costos de la conservación del área protegida no pueden recaer—directa o indirectamente—, en los sectores más pobres y marginados. Por ejemplo, la creación de un área protegida, no debe implicar el traslado de comunidades tradicionales; o bien, que la creación de un espacio protegido implique una limitación a las oportunidades de desarrollo y aprovechamiento tradicional de recursos naturales de los grupos locales existentes. Es importante tomar en cuenta las actividades y tradiciones desarrolladas por las mujeres en el manejo de los recursos como forma de incentivar sus conocimientos y procurar un bienestar para ella misma y su familia.

Subsidiaridad: Las decisiones y la responsabilidad de la gestión de las Áreas Protegidas están bajo la responsabilidad y autoridad de la instancia o agencia institucional más cercana a los recursos.

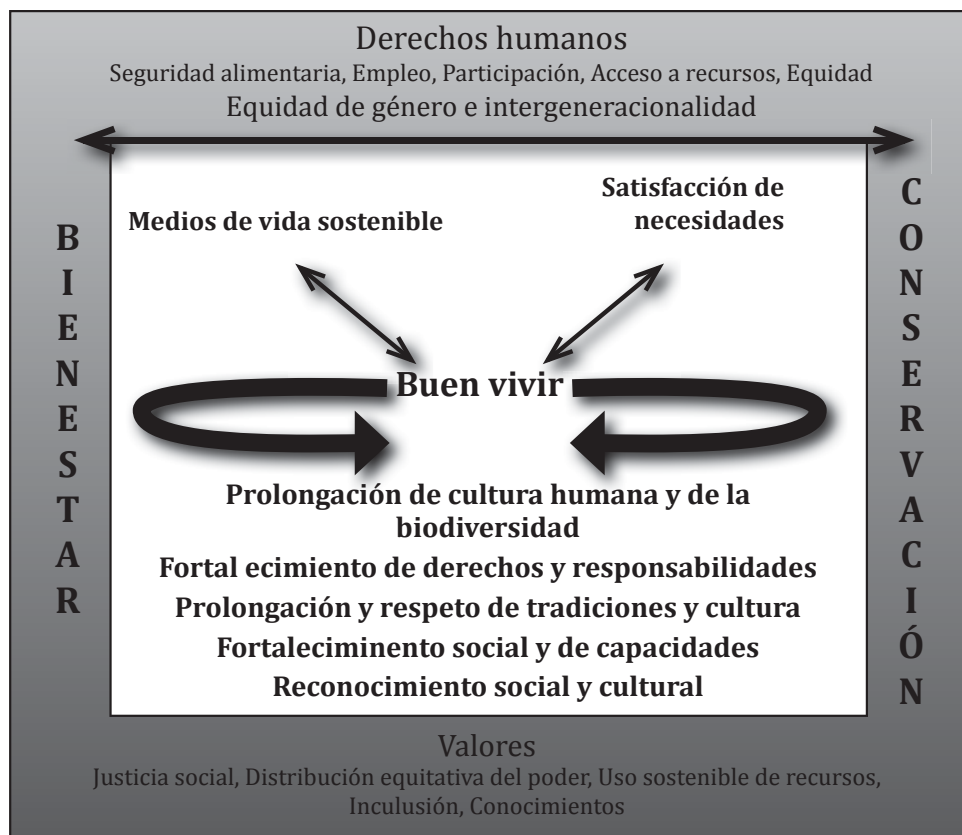
Legitimidad y voz: capacidad de hombres y mujeres de influir en los procesos de toma de decisiones, construida con base a la libertad de asociación y pensamiento. Es importante la promoción de liderazgos democráticos y participativos con acciones afirmativas para asegurar que hombres y mujeres participen en igualdad de condiciones. Esto basado en el principio de equidad según el cual hombres y mujeres, jóvenes y adultos mayores tienen las mismas oportunidades para mejorar y mantener su calidad de vida.

Representatividad: la conservación y los procesos de manejo en áreas protegidas deben de procurar la representatividad de las comunidades, permitiendo a los sectores diversos de la comunidad—mujeres, hombres y jóvenes— defender sus intereses y aportar desde la diversidad de perspectivas dentro de la heterogeneidad de una comunidad. La organización local es importante en este sentido para lograr aportar desde las bases comunitarias al manejo y conservación de Áreas Protegidas.

En este sentido las Áreas Marinas Protegidas deben de promulgar no solo la conservación marina sino también el desarrollo humano de las comunidades que dependen de estos recursos para su bienestar. Consecuentemente, la conservación marina y la gobernanza de Áreas Marinas Protegidas deben promover y rescatar la conectividad entre los diferentes elementos del “buen vivir”, como concepto integral, dentro de un marco de derechos humanos y de valores.

“Buen vivir” es un concepto latinoamericano que se ha rescatado como paradigma alternativo de desarrollo, desde una visión más integral y holística. Está basado en el bienestar humano ligado a otros valores que van más allá de un desarrollo económico como- “el conocimiento, el reconocimiento social y cultural, los códigos de conductas éticas, e incluso espirituales en la relación con la sociedad y la Naturaleza, los valores humanos, la visión del futuro, entre otros”². Integra además diversas líneas importantes de rescatar como: el apoyo a la diversidad biocultural a través de la continua interacción con ecosistemas; el reconocimiento y respeto de las diferentes formas de conocimiento y de conocer el mundo a través de procesos colectivos; la mejoría social y el desarrollo se toman como procesos en construcción constante y reproducción y como formas creativas de existir y actuar en el mundo; la concepción de medios de vida como procesos de alimentar necesidades biológicas, humanas y espirituales dentro de una comunidad de libertad y oportunidades. Toma además la importancia de la innovación local para un desarrollo auto-determinado y a través de procesos participativos e inclusivos³.

Desde este concepto y sus líneas se pueden generar posiciones y medidas concretas y aplicables en el tema de la conservación y Áreas Protegidas que tiendan un puente con el bienestar y los derechos humanos. Tomamos, entonces, este concepto de “Buen vivir” como hilo conductor que une los procesos de conservación y gobernanza de áreas protegidas con el bienestar humano de las comunidades locales a través del respeto a sus derechos, satisfacción de necesidades y medios de vida. Partimos, además, de que las fortalezas y formas de vida de las comunidades locales deben de ser el punto de partida para una conservación con desarrollo y con equidad.



Notas

- 1 Gobernanza son las interacciones entre estructuras, procesos y tradiciones que determinan como se asume la responsabilidad y se ejercita el poder, como se toman decisiones sobre temas de interés público, y como los ciudadanos y otros sectores plantean sus posiciones. (Abrahams, P. et al, 2003).
- 2 Acosta en Gudynas (2011). Buen vivir: Germinando alternativas al desarrollo. En: Otro desarrollo. Espacio de intercambio. Febrero 2011.
- 3 Basado en el marco conceptual de buen vivir del Indigenous Peoples' Biocultural Climate Change Assessment Initiative (IPCCA). Consultado en: http://www.peopleandplace.net/on_the_wire/2010/10/6/climate_change_buen_vivir_and_indigenous_resilience

Casos de estudio y resultados de la investigación

CAPÍTULO 1: HONDURAS¹

1.1. CONTEXTO NACIONAL DE LA CONSERVACIÓN Y GOBERNANZA DE ÁREAS MARINAS PROTEGIDAS EN HONDURAS

En Honduras se cuenta con 91 Áreas Protegidas que ocupan una extensión aproximada de 3.9 millones Has (36 % del territorio Nacional) donde se incluyen ecosistemas terrestres, acuáticos y marino costeros. Las áreas protegidas se definen en este país como “aquellas áreas, cualquiera fuere su categoría de manejo definidas como tales para la conservación y protección de los recursos naturales y culturales, tomando en cuenta parámetros geográficos, antropológicos, bióticos, sociales y económicos de las mismas, que justifiquen el interés general” (Ley Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre 2007). Estas Áreas Protegidas se han clasificado, de acuerdo al Reglamento de la Ley Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre, en cinco categorías de manejo²: Monumentos Naturales, Parques Nacionales, Refugios de Vida Silvestres, Reservas Antropológicas y Reservas Biológicas, integradas en un Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAPH).

Dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras se reconocen 19 Áreas Marinas Protegidas con diferentes categorías de manejo, en donde algunas cuentan con Decreto Ejecutivo y Legislativo, Planes de Manejo Vigentes, otras están en proceso de revisión, Convenio o Contrato de Co-Manejo y otras en propuestas para declaratoria. Estas 19 áreas protegidas cubren aproximadamente 1, 037,669.08 ha del territorio nacional.

El manejo y administración de las áreas protegidas, incluidas las áreas marinas protegidas, en Honduras es como en el resto de la región centroamericana, responsabilidad del Estado. Mediante la Ley Forestal de Áreas Protegidas y Vida Silvestre el estado otorga al Instituto de Conservación Forestal (ICF) el manejo y la Administración de las Áreas Protegidas y la Vida Silvestre. El Instituto de Conservación Forestal (ICF) coordina con otras instituciones públicas (Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) dentro de esta la Dirección General de Pesca DIGEPESCA, el Instituto Hondureño de Turismo (IHT), Municipalidades³, entre otras) con competencias en áreas protegidas, el manejo de los recursos naturales. Sin embargo, una característica particular de este país es que la institución nacional ICF puede otorgar el manejo y administración de determinada área protegida a personas naturales, jurídicas o privadas, mediante el otorgamiento de un Convenio de Co-Manejo, asegurando la participación local, esté o no organizada, en la conceptualización, formulación y ejecución de los planes de manejo, planes operativos y proyectos específicos (Reglamento General Ley Áreas Protegidas y Vida Silvestre 2010).

En el caso de las Áreas Marinas Protegidas, al igual que para las demás áreas, el Co-Manejo se realiza integrando la participación del sector Gubernamental, la participación de Organizaciones No Gubernamentales, a través de convenios o contratos de co-manejo y la participación de las comunidades locales a través de los **Consejos Consultivos Forestales, Áreas Protegidas y Vida Silvestre**. Estos Consejos se crean con el propósito de mejorar el funcionamiento institucional, como instancias de participación de las comunidades locales, de consulta y apoyo al Instituto de Conservación Nacional Forestal⁴.

Recuadro 1: El Convenio o Contrato de Co-Manejo

La Ley Forestal define el convenio de co-manejo como un mecanismo de manejo compartido a través de contratos o convenios entre el Estado, Municipalidades, Comunidades Organizadas y Organizaciones Especializadas con Personalidad Jurídica, que garantiza la conservación y el uso sostenible de los recursos forestales y las Áreas Protegidas de Honduras.

De acuerdo al ICF/DAP (2011), al 2011 se reportaron 33 convenios de co-manejo entre el Estado de Honduras, ONGs, gobiernos locales, Empresa Privada, Centros de Enseñanza; compartiendo así responsabilidades sobre el manejo de áreas protegidas. Estas 43 áreas protegidas representan cerca de la mitad de las áreas protegidas del país que se encuentran bajo

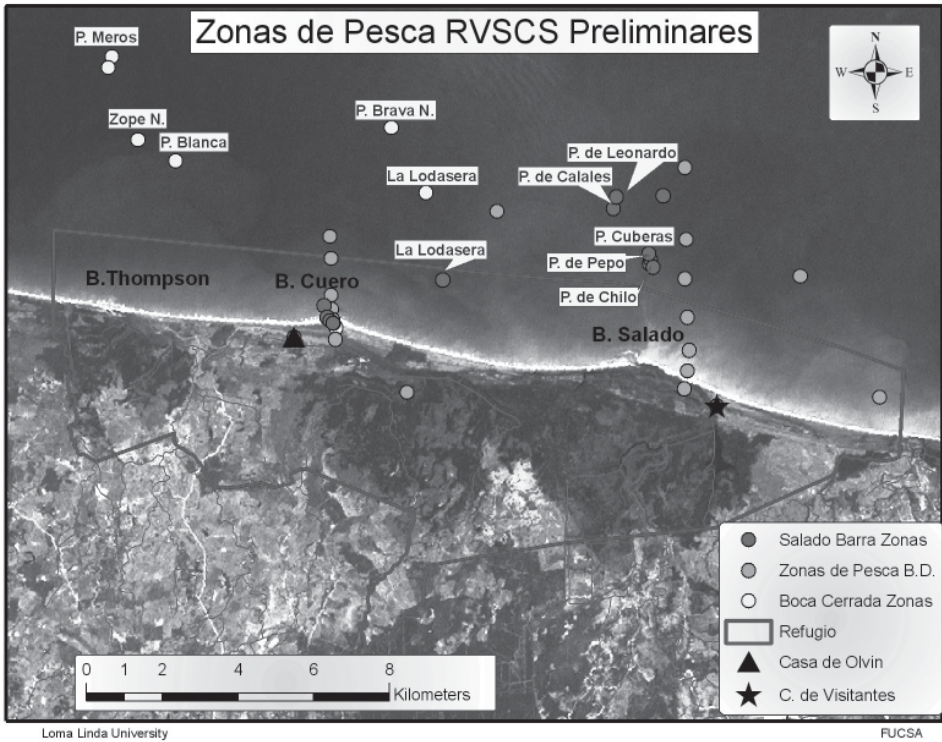
convenios de co-manejo. (Estrategia Nacional de Co-Manejo del Sistema Nacional de Áreas Protegidas Honduras 2011). La mayoría de estos convenios en el caso de Honduras se tienen con instancias no gubernamentales (ONGs), las cuales han sido hasta la fecha, las mayores representantes de la sociedad civil en el manejo de las áreas protegidas.

A pesar de que en la legislación hondureña no se describen diferencias entre las figuras de gobernanza para cada una de las Categorías de Manejo de las Áreas Protegidas, el Convenio de Co- manejo parece ser una forma de gobernanza más compartida donde otros actores se involucran con el Estado en el manejo de áreas protegidas. En los estudios de caso que se analizan para Honduras, se presentarán tres casos de Áreas Marinas Protegidas bajo el modelo de co-manejo donde participan organizaciones no gubernamentales (que en este caso tienen la figura de fundaciones), y en uno de ellos el gobierno local. En estos casos se explorará el impacto y nivel de participación de las comunidades locales en esta forma de gobernanza.

1.2. CASOS DE CONSERVACIÓN MARINA EN EL REFUGIO DE VIDA SILVESTRE CUERO Y SALADO, COMUNIDADES DE SALADO BARRA Y LA ROSITA

El Refugio de Vida Silvestre⁵ Cuero y Salado se encuentra ubicado en la costa norte de Honduras, en los municipios de El Porvenir, San Francisco, La Másica y Esparta. Está formado por un sistema de lagunas costeras, ríos, canales y pantanos, con un extensión superficial aproximada de 13,225 hectáreas. El refugio posee bosque húmedo tropical, bosque de mangle y flora costera con alta biodiversidad. En el área protegida se identifican 35 especies de animales (manatíes, jaguares, monos, lagartos, etc.), y alrededor de 198 especies de aves (el 28% de las aves de Honduras) (Plan Estratégico y Planes de Acción para el Desarrollo Sostenible de la Ceiba y Alrededores 2007). Fue declarado área protegida por ser el hábitat del manatí, por el Decreto 99-87 del 15 de agosto del año 1987, sin embargo este fue modificado mediante Decreto 38-89, mismo que también crea a la Fundación Cuero y Salado (FUCSA), la cual es la administradora del área protegida mediante un convenio de co-manejo aprobado por el Instituto de Conservación Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre.

Mapa 2: Zonificación del Refugio de Vida Silvestre Cuero y Salado y Zonas de Pesca



Fuente: FUCSA.

El Instituto de Conservación Forestal otorgó mediante convenio de co-manejo la administración del Área Protegida a la Fundación Cuero y Salado (FUCSA) y a las Municipalidades de El Porvenir, San Francisco, La Música y Esparta, las cuales también representan los intereses de las comunidades. Este convenio se firmó el 24 de mayo del año 2007 y tiene un periodo de vigencia de cinco años.

Las comunidades comparten la responsabilidad en el **co-manejo de Sitios de No Pesca**⁶, mediante la firma de un **sub-convenio** para la protección de tres áreas marinas. Este sub-convenio les confiere derechos y deberes, así como la participación de forma directa en las acciones de protección, conservación y en la toma de decisiones, a través de la Asociación de Pescadores de La Rosita, Cuero y Salado (APROCUS).

Resultados y Análisis de la Información Obtenida

Desde el Punto de Vista de la Administración del Área Protegida Fundación Cuero y Salado (FUCSA):

En relación a la participación y a la distribución de beneficios, se comentó como limitación que la Fundación cuenta con poco personal pero que han tenido más acercamiento con las comunidades del refugio en los últimos años. Se señalaron algunas iniciativas de forma positiva que han permitido dar espacio para la participación de las comunidades, entre ellas: a) el trabajo con la Asociación de Pescadores de Salado Barra en actividades de turismo, b) los Consejos Consultivos Comunitarios, Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre, una estructura creada recientemente por el Instituto de Conservación Forestal (ICF) con el objetivo de proporcionar a las comunidades locales espacios de participación y consulta en el manejo de los recursos del Área Protegida y c) una iniciativa de concesiones turísticas comunitarias, en la cual se encuentran trabajando actualmente, en la cual según la posición de la entrevistada permitirá que la comunidad tenga mayor participación de los beneficios del turismo. Como otra iniciativa, menciona los subconvenios para la protección de los Sitios de No Pesca que tiene la Asociación de Pescadores APROCUS, sin embargo señala que este proyecto no ha funcionado porque no se le ha dado seguimiento. Para avanzar se considera necesario el apoyo de las demás instituciones comprometidas⁷.

En cuanto al apoyo a pescadores artesanales desde FUCSA, se mencionó el proyecto de instalación de centros de acopio para el producto de la pesca en las comunidades de Salado Barra y La Rosita.

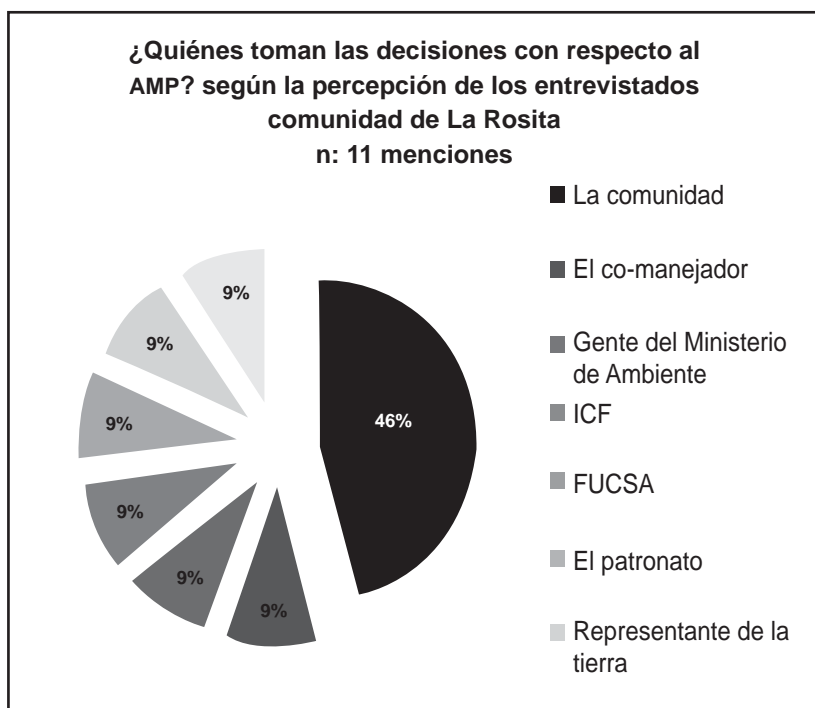
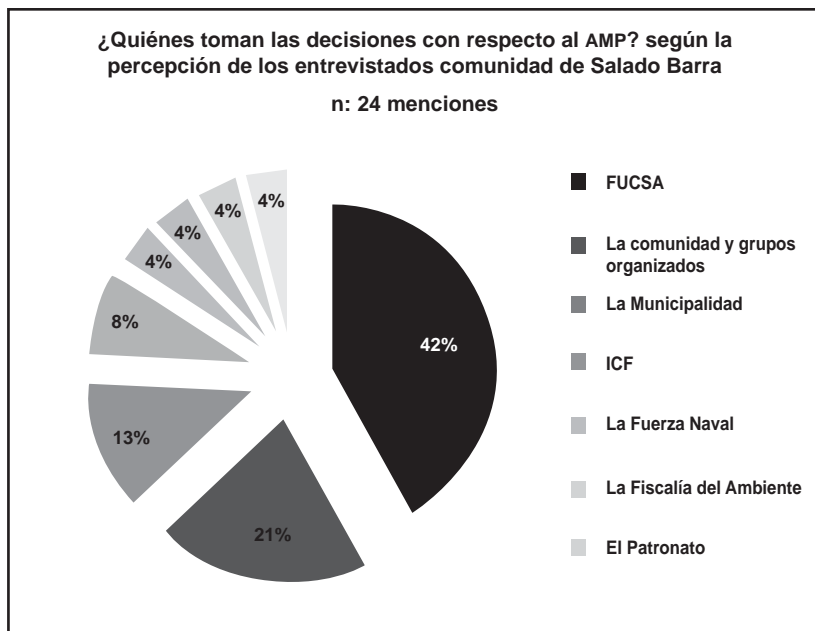
Se puntualizó en la necesidad de lograr una mayor integración de las comunidades. Para esto se mencionaron tres elementos importantes: mejorar organización comunitaria, retomar los convenios existentes y enriquecerlos y por último lograr un mayor acercamiento de todos los sectores, en este sentido mencionó que FUCSA no lo puede hacer todo y por ello está interesada en que las comunidades y todos los co-manejadores del refugio trabajen unidos para proteger y conservar los recursos.

Desde las comunidades de Salado Barra y La Rosita

Varias comunidades se encuentran dentro de este refugio, entre ellas las comunidades de Salado Barra y La Rosita, en donde la pesca sigue siendo una actividad económica importante, además de la agricultura, la ganadería y el turismo. La comunidad de La Rosita, se encuentra y es considerada zona de influencia

al interior del refugio en cuanto al uso de los recursos naturales principalmente por la pesca artesanal. Se caracteriza por ser una comunidad muy organizada, con diferentes organizaciones locales (Comité de Turismo, un Grupo de mujeres, una Asociación de Pescadores, entre otras estructuras). La comunidad de Salado Barra, se encuentra localizada al interior del refugio y tiene como principales actividades la pesca y ganadería. (Plan de Desarrollo Ecoturístico Refugio de Vida Silvestre Cuero y Salado FUCSA-REHDES 2005). Se entrevistaron a 23 personas en las Comunidades de Salado Barra y La Rosita, el 70% de estos entrevistados fueron adultos (entre el rango de 30 a 59 años) y 30% jóvenes (entre el rango de 12 a 29 años). De éstos 52% fueron mujeres y 48% hombres. Las ocupaciones de la población entrevistada fueron 42% Pescadores; 42% amas de casa; 8% Guías Turísticos y parte del grupo de Turismo; 4% Educadora; y el restante 4% mencionó dedicarse a la Comercialización de Pescado.

Desde el punto de vista de las comunidades, en el tema de participación, los pescadores entrevistados ven con preocupación la representatividad de la figura de los Consejos Consultivos Comunitarios. De acuerdo al grupo focal, la comunidad no se siente representada por los Consejos Consultivos, cada uno se siente representado por la asociación o grupo al que pertenecen⁸, por ejemplo se dijo que el sector pesquero de las comunidades se siente representado por la Asociación de Pescadores. Alegaron además que el Consejo Consultivo no ha organizado reuniones con la comunidad para dar a conocer lo que se está haciendo. Los miembros entrevistados de la comunidad de La Rosita se sintieron más partícipes de los procesos de toma de decisión a través de sus estructuras locales que los miembros de la Comunidad de Salado Barra.



En relación al uso y manejo de recursos, ven diferentes aspectos con preocupación. Uno de ellos es la explotación y el uso irresponsable de recursos por comunidades externas al área protegida, se mencionaron los casos de cangrejos e iguanas que son capturados para su comercialización por personas de afuera y la pesca en los sitios de pesca de la comunidad. Además se hizo referencia a otras fuentes externas de contaminación que han afectado los ecosistemas lagunares, ríos y sus especies, por el uso de insecticidas utilizado por una empresa comercializadora de aceite de palma. En el grupo focal, los participantes también señalaron la importancia de involucrar a los usuarios de los recursos en las zonificaciones y la realización de los planes de manejo.

En relación a la distribución equitativa de beneficios, se ve con preocupación las regulaciones en cuanto a restricciones en la pesca y el bosque para los pobladores locales, mientras que el cumplimiento de estas regulaciones no se da por personas de otras comunidades por falta de vigilancia y control. La falta de alternativas laborales y la falta de empleos para mujeres y jóvenes fue otra de sus preocupaciones. Aunque se mencionan los beneficios generados por el turismo como un elemento positivo, también consideran que no ha sido equitativo, donde todos logren beneficiarse. Como elementos positivos se rescataron el fortalecimiento de la organización comunitaria, la generación de fuentes de empleo a partir de turismo, actividades productivas y comerciales y de la generación de proyectos comunitarios (agroforestería y reforestación de mangle). También se rescató la importancia de los recursos naturales para la seguridad alimentaria de sus familias y comunidades.

Recuadro 2 : Desde las voces de los pescadores artesanales de las comunidades de La Rosita y Salado Barra:

- “Hay afectación por otros pescadores de Tornabe, San Juan, El Triunfo, Cayos Cochinos y Cayos de Utila que pescan con chuzo y arpón en los sitios de pesca de la comunidad”.
- “Hace ya 4 años que no vienen barcos comerciales a explotar el recurso pesquero en la zona; creemos que es porque hay menos recurso o porque se puso atención a las denuncias del grupo de pescadores en las oficinas de DIGEPESCA y FUCSA”.
- “La Laguna de Zambuco, está quedando sin recurso de pesca, ya que entran a pescar con arpón y se ha contaminado con insecticidas de las Empresas de Facusse y ya se ha perdido el cangrejo de la laguna”.
- “En la comunidad antes los cangrejos andaban en el patio de la casa y ahora no podemos encontrarlos, porque vienen personas de afuera de la comunidad con palas a capturarlos, traen neveras con hielo y acampan para capturar un gran número, nosotros ya no conseguimos nada”.
- “Los pescadores necesitamos más apoyo, que nos fortalezca y proporcionen equipo de pesca”.
- “En Salado algunos pescadores trabajamos en turismo pero no sabemos si cuando la Fundación repare sus motores ya no podremos seguir recibiendo beneficios del turismo, por lo que sentimos temor e incertidumbre”.

En relación a la iniciativa del Subconvenio de co-manejo de los Sitios de No Pesca, de acuerdo con la opinión del Presidente de la Asociación de Pescadores de la comunidad (APROCUS), esta es una iniciativa positiva que fue consultada con los pescadores y que en su momento se consideró como un beneficio para el sector y para la reproducción de las especies, pero que no ha funcionado por varias razones: no se ha dado el seguimiento y apoyo por parte de las autoridades a este subconvenio lo que ha impedido su implementación, no se han cumplido con los compromisos (por ejemplo el de apoyar la personalidad jurídica de APROCUS), no hay sistemas de vigilancia ni de

patrullaje por lo que las regulaciones no se llegan a cumplir, sobretodo por aquellos pescadores de otras comunidades.

Según los entrevistados para que esta iniciativa particular funcione se necesita: a) un trabajo en conjunto de todos los actores: comunidad e instituciones (FUCSA, DIGEPESCA, Autoridades Militares y las Municipalidades), b) apoyo para la comunidad para el fortalecimiento organizacional, capacitaciones y transporte y equipo para la vigilancia, c) vigilancia y patrullaje junto con la fuerza naval, la demarcación y rotulación en la zona, y la demarcación de los sitios de no pesca con boyas.

Con relación a las Mujeres y Jóvenes, se consultó con los 23 participantes sobre las formas de fortalecimiento para la participación de mujeres y jóvenes en la toma de decisiones de un Área Marina Protegida, como elementos fundamentales se rescataron: capacitaciones y fortalecimiento (53% de las menciones), dando oportunidades de participación en toma de decisiones (19% de las menciones), organizando grupos de mujeres y jóvenes (16%); 6% mencionaron que trabajando juntos para obtener beneficios; 3% opinan que enseñándoles sobre la pesca; y el restante 3% consideran que con fuentes de empleo como el turismo.

Elementos esenciales para las Áreas Marinas Protegidas desde una visión comunitaria:

Durante la entrevista se consultó con los 15 participantes de la Comunidad de Salado Barra sobre cómo se imaginarían un Área Marina Protegida funcionando bien y se obtuvieron de sus respuestas los siguientes elementos esenciales: la conservación del área y sus recursos, un área con alta productividad de recursos, que permita ingresos económicos y generación de empleo a las comunidades locales, con organización comunitaria fortalecida, con proyectos de desarrollo para una vida digna de la comunidad (letrinas, energía, transporte, educación), con un trabajo de apoyo y en alianza con otros sectores (fundación co-manejadora, municipalidades, etc); felicidad, con participación de las comunidades en la toma de decisiones y con el involucramiento de los jóvenes y pescadores; con la aplicación y vigilancia de las regulaciones, con una comunidad consciente y responsable y con rotulación y promoción.

Reflexiones y Conclusiones

Con relación a la participación, las estructuras organizativas comunitarias sólidas son importantes para el involucramiento y la participación comunitaria en un ÁP. En el caso de La Rosita, su alto nivel organizativo, con diferentes estructuras locales que representan los diversos sectores de la comunidad

(mujeres, pescadores, artesanos, etc) ha generado un sentimiento de mayor autoridad y participación en el área, así como una distribución más equitativa de los beneficios derivados de la conservación en AP, a diferencia de la Comunidad de Salado Barra.

Las mujeres y los jóvenes juegan un papel importante en el desarrollo de la comunidad, algunas son pescadoras, líderes comunitarios, integran diferentes grupos, trabajan en conservación de mangle e involucran a los niños en actividades de conservación. Las mujeres son reconocidas también como líderes comunitarias en ambas comunidades donde cumplen papeles importantes en estructuras de organización.

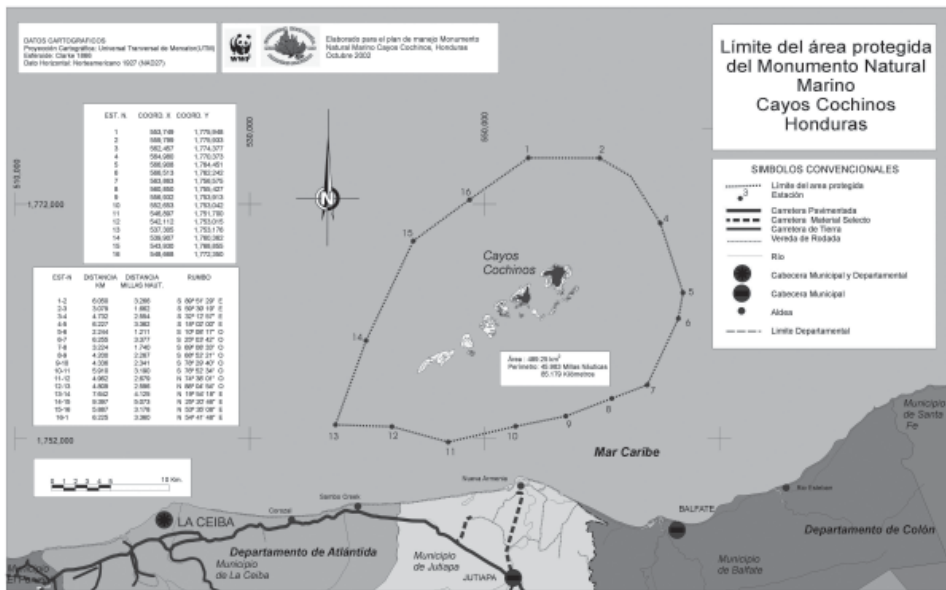
El dialogo y acercamiento entre la comunidad y autoridades locales es fundamental para el beneficio del área. Es una necesidad prioritaria para que los diferentes grupos organizados comunitarios contribuyan de forma más efectiva en el manejo de sus recursos que se pueda lograr con el acercamiento de los actores claves como FUCSA, ICF, Municipalidades, Autoridades Militares y DIGEPESCA.

Es importante que el planteamiento de proyectos vaya dirigido a la conservación de los recursos, pero también es primordial satisfacer las necesidades básicas de salud, vivienda, educación, agua, transporte y alternativas económicas, para lograr mayor bienestar y mejorar la calidad de vida de la comunidad.

1.3. CASO DE CONSERVACIÓN MARINA : MONUMENTO NATURAL MARINO ARCHIPIÉLAGO CAYOS COCHINOS, LAS COMUNIDADES DE CHACHAHUATE E EAST END

El Monumento Natural Marino Archipiélago Cayos Cochinos pertenece al Municipio de Roatán, Islas de la Bahía, y posee una extensión superficial de 485.337 km² que abarca todo el archipiélago, situado en las coordenadas 15°57 Norte y 86°29 Oeste, en las aguas marítimas continentales al norte de Honduras. Fue declarado área protegida por el Congreso de la República de Honduras en el año 1993, posteriormente se le confiere la categoría de Monumento Natural Marino Archipiélago⁹ de Cayos Cochinos mediante decreto legislativo, en noviembre del 2003. Los ecosistemas que se protegen en el área son los arrecifes de coral y el bosque de mangle.

Mapa 3. Ubicación Geográfica del Monumento Natural Marino Archipiélago Cayos Cochinos



Fuente: Plan de Manejo del Monumento Natural Marino Archipiélago de Cayos Cochinos 2008-2012.

La administración del área protegida esta a cargo de la Fundación Hondureña para la Protección y Conservación de los Cayos Cochinos (HCRF), mediante convenio de co-manejo aprobado por el ICF. Ésta es la principal ejecutora y encargada del manejo del Monumento Natural Marino Archipiélago de Cayos Cochinos. Los objetivos de creación del área protegida de acuerdo al Plan de Manejo fueron dos: a) conservar muestras representativas de la biodiversidad marina y terrestre, principalmente arrecifes coralinos, sitios de agregación y ecosistemas insulares; y, b) para respetar el modo de vida y costumbres de las comunidades locales y particularmente de los garifunas, asociados al uso de los recursos naturales del área, siendo las principales usuarias de los recursos asociados al archipiélago las comunidades costeras de Sambo Creek, Nueva Armenia, Rio Esteban, Jutiapa y Balfate, y Chachahuat, East End y Bolaños en el Archipiélago.

Las comunidades de este archipiélago y por tanto del área protegida y su zona de influencia son predominantemente Garifunas, un grupo afroamericano procedente del mestizaje de los llamados caribe rojo y africanos procedentes de Nigeria que llegaron a la isla caribeña de San Vicente de donde fueron desterrados a Roatan, Honduras en 1797.. Hay también Criollos o Ladinos en

menor proporción y algunos isleños (procedentes de Islas de la Bahía). La cultura garífuna es una cultura ligada al mar, donde la pesca artesanal y de subsistencia es la actividad económica más importante (Plan de Manejo 2008-2012).

CoopeSoliDar R.L., 2011



Comunidad de Chachahuate en Cayos Cochinos

Resultados y Análisis de la Información

Desde el punto de vista de la Fundación Cayos Cochinos

Sobre el tema de la participación comunitaria, se comenta que el área protegida se creó en un inicio para que fuera una reserva sin inclusión de las comunidades, las cuales no estaban de acuerdo en su creación porque percibían beneficios del área, principalmente de la pesca. Actualmente existe una estructura de participación comunitaria en la toma de decisiones sobre el área protegida, mediante una estructura llamada Comisión Comunitaria¹⁰. Según se comentó, la Comisión Comunitaria está integrada por representantes de todas las comunidades de los Cayos Cochinos, elegidos por los pobladores de las comunidades y el Comité de Cayos Cochinos. Se reconoce que la relación con los diferentes grupos organizados de las comunidades y la fundación ha mejorado porque la comunidad participa

en los procesos de toma de decisión como en la elaboración y actualización de los planes de manejo, y en el reporte a la fundación de denuncias. Sin embargo, reconoce también que existen problemas aún en cuanto a que las comunidades no participan en las actividades de control y vigilancia y en el apoyo a la fundación en este sentido. Para esto menciona que son importantes las capacitaciones, la educación ambiental y el plantear alternativas económicas.

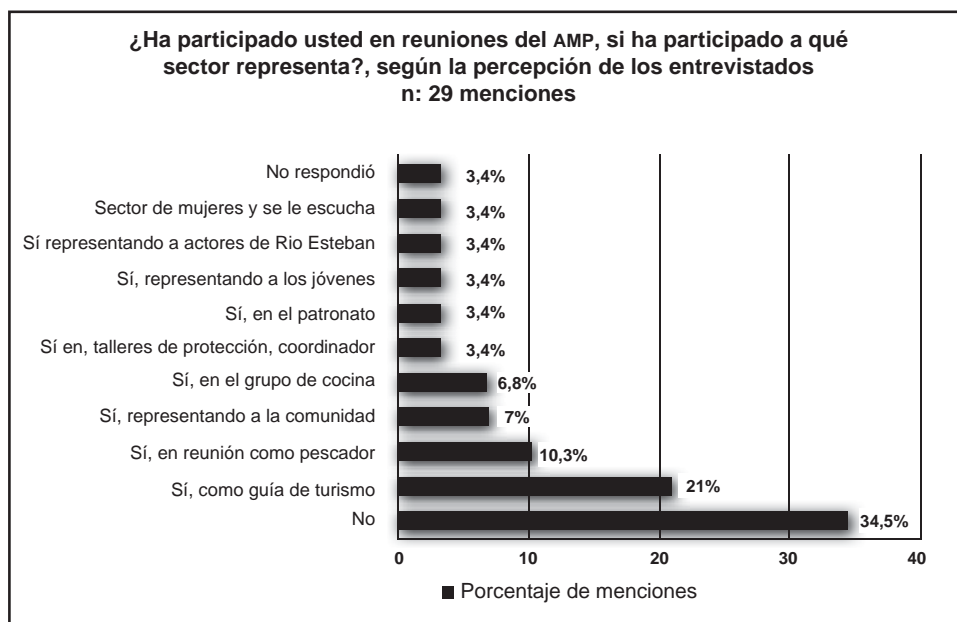
Con relación a la generación y distribución de beneficios a partir del área protegida, la Fundación mencionó los siguientes: el apoyo a las comunidades con el desarrollo de proyectos¹¹, con un porcentaje de los fondos generados por la filmación de programas de televisión, la capacitación de los jóvenes comunitarios en buceo, turismo, y monitoreos para que participen en investigaciones. Se mencionó además que las comunidades reciben beneficios del área protegida con la generación de fuentes de empleo (turismo) y la sostenibilidad pesquera. Los jóvenes están participando como guías turísticos y las mujeres trabajan en diferentes grupos organizados como, los comedores comunitarios, grupos de mujeres para la venta de casabe en las comunidades costeras. Con la nueva actualización del Plan de Manejo se menciona que se pretende reconocer los derechos de acceso a los recursos, este mecanismo de derecho está contemplado en el decreto de creación del área, en donde se reconoce a los pescadores que pueden realizar las actividades pesqueras pero tendrán que asumir responsabilidades para la protección y conservación de los recursos.

Finalmente se reconoce la importancia de que las comunidades se integren al manejo del área protegida mediante estructuras legales que permitan la participación en la toma de decisiones, y se reconoce como necesario el concientizar, capacitar y equipar a las comunidades para que puedan lograrlo.

Desde las comunidades de Chachahuate y East End:

Se aplicaron un total de 24 entrevistas: 13 entrevistas en la comunidad de Chachahuate y 11 entrevistas en la comunidad de East End. De las 24 personas entrevistadas aplicadas en las comunidades de Chachahuate y East End se obtuvieron las siguientes respuestas: 54% de la población entrevistada de esta comunidad tiene un rango de 12 a 29 años, considerándose la población joven; 46% de los entrevistados representa a la población adulta con rangos de 30 a 59 años; y no participaron en el proceso adultos mayores. En este proceso participaron hombres y mujeres, los cuales estuvieron representados de la siguiente forma: 67% hombres y 33% mujeres. El 40% de los entrevistados eran pescadores, 15% amas de casa, 12% estudiantes, 11% guías de turismo, 6% se dedica a la compra y venta de producto de la pesca (intermediario), 6% se

dedica a la constuccion, 6% se dedica a la venta de artesanias aprovechando el turismo que visita a la comunidad y el restante 6% tiene negocio propio pero no especifica el tipo de negocio. Las artes de pesca utilizadas son la pesca con línea y anzuelo, también se practica el buceo para la peca de langosta y caracol.



En relación a la participación, desde el punto de vista de las comunidades, los entrevistados mencionaron no sentirse partícipes de los procesos de toma de decisiones de manejo para el Área Protegida. Mencionaron, en el grupo focal realizado, no sentirse representados por la Comisión Comunitaria en la Mesa de Negociación, debido a que los miembros son de otra comunidad llamada Nueva Armenia, ubicada lejos de estas comunidades en la costa, en este sentido mencionaron: “necesitamos ser representados por personas que permanezcan y vivan en la comunidad”; otra persona mencionó “ a veces las comunidades creemos que esta comisión está de parte de la Fundación”. En el grupo focal realizado en la comunidad de Chachahuate los pescadores mencionaron que: “no se les incluye en el plan de manejo, las decisiones son tomadas en la comunidad de Nueva Armenia”. Se mencionó además en el grupo focal la necesidad de organización en la comunidad para hacer valer sus derechos. En las entrevistas realizadas además se les consultó si han participado en reuniones del AMP, y se obtuvieron los siguientes resultados: 34,5% respondieron que no participan; 21% mencionaron que sí participan representando a los guías de turismo; 10,3%

participan representando al sector pesquero; 7% participan representando a la comunidad; 6,8% participa representando al grupo de cocina; 3,4% participa en los talleres de protección como coordinador de la red de cocina; 3,4% participa representando al patronato; 3,4% participa representando a los jóvenes; 3,4% mencionaron que participan representando a actores de Río Esteban; 3,4% opinaron que participan representando al sector de mujeres y se le escucha; y el restante 3,4% no respondió.

A pesar que las comunidades tienen sus propias estructuras de organización (como las mencionadas- el Patronato, Asociación de Pescadores, grupos de mujeres, Junta de agua, entre otras), éstas no logran incidir en los procesos de toma de decisiones con respecto al área protegida. Los líderes comunitarios reconocidos por los entrevistados, tampoco logran incidir en estos procesos. En los grupos focales realizados con miembros de cada una de estas comunidades, se mencionó la necesidad que se le es involucre más. En este sentido también mencionaron que aunque en el plan de manejo se contempla la opción de contratar a los pobladores locales para apoyar en el manejo del área, los únicos trabajos que la fundación les ofrece es como “ayudantes de lanchas”. Señalaron que si se unían las comunidades con la Fundación (ONG manejadora), “todo mejoraría”.

Con relación a la generación y distribución de beneficios, el beneficio que los entrevistados más se refirieron fue a la derivación de beneficios en relación al turismo (26% en Chachahuaté y 28% en East End). Sin embargo también se mencionaron problemas en relación a esta actividad económica, como los relacionados a la inequidad en la distribución de beneficios derivados de las actividades de turismo entre las dos comunidades (la comunidad de Chachahuaté recibe más turismo que la comunidad de East End), y dentro de cada una de ellas, en donde no todos los miembros de estas comunidades logran beneficiarse. También se mencionaron las limitaciones que tienen para ejercer actividades turísticas como la necesidad de capacitaciones y de fortalecimiento organizacional para lograr mayores beneficios y para trabajar en forma de red de modo de lograr beneficios para una mayoría y no solo para unos pocos. Otro de los problemas mencionados en relación al turismo fue el tema de las drogas. Otros beneficios señalados fueron los relacionados a la alimentación (26% de las 43 menciones en la comunidad de Chachahuaté y 22% de turismo) y al comercio (26% en Chachahuaté y 20% en East End).

Los miembros entrevistados de ambas comunidades señalaron con preocupación las restricciones para la pesca que el establecimiento del área protegida ha creado.

*“La Fundación restringe sitios y nos preguntamos que si no pescamos de qué nos alimentaremos”.
“No dejaremos de pescar con línea aunque se restrinja porque no ofrecen soluciones o alternativas de trabajo”.*

Con relación a las políticas, apoyo, incentivos que han contribuido a que participen en las decisiones de manejo sobre el AMP, los entrevistados de la comunidad de Chachahuate mencionaron que ningún tipo de apoyo ha contribuido a lograr su participación, representado por un 76% de las menciones, a diferencia de la comunidad de East End que mencionan que han recibido apoyo de la Red de Comunidades Turísticas de Honduras (RECOTURH), representado por un 31% de las menciones, sin embargo también mencionan con igual número de menciones que no han recibido apoyo para la participación en la toma de decisiones.

CoopeSoliDar R.L., 2011



Miembros de comunidad de Chachahuate en Cayos Cochinos y barco de pesca artesanal característico de la zona.

Se consultó a través de las entrevistas a los 24 participantes sobre la relación de los esfuerzos de conservación y su relación con las mujeres y jóvenes. Específicamente sobre la pregunta de cómo fortalecer la participación de estos sectores en relación a la toma de decisiones del área marina protegida, se obtuvieron los siguientes resultados: 38% respondieron que es necesario fortalecerlos, educarlos y motivarlos para que participen; 21% mencionaron que es importante considerarlos e invitarlos a reuniones; 10,2% consideran que es importante crear fuentes de empleo; 10,2% respondieron que se pueden

fortalecer integrándolos en un grupo de jóvenes; 7% consideran que es importante incluirlos en las organizaciones locales comunitarias (en este caso el patronato de la comunidad); 3,4% consideran que es importante mantener mayor comunicación; 3,4% mencionaron que es importante dejar el egoísmo; 3,4% no respondió; y el restante 3,4% mencionaron que no saben.

En relación a este tema en los grupos focales realizados, los participantes resaltaron la importancia del papel de las mujeres de para la economía familiar y la seguridad alimentaria de la comunidad. Las mujeres se han dedicado a la compra y venta de pescado y a pequeños negocios

“Si las mujeres trabajan mejoran la economía de la familia”.

En relación a los jóvenes, se rescató el importante papel que la juventud tiene en estas comunidades: en la comunidad de East End los jóvenes están participando como líderes de su comunidad a través del Grupo de Jóvenes Guías; los jóvenes de la comunidad de Chachahuate están participando como miembros de algunos grupos organizados como el patronato. Además se resaltó que la mayoría de la juventud en estas comunidades pesca, aunque de acuerdo a los padres, sería importante que éstos jóvenes se eduquen y tengan otra opción más que la pesca.

“Los jóvenes todos pescan pero los padres deseamos que nuestros hijos estudien y trabajen en la ciudad para que apoyen a la economía familiar”.

“Las mujeres también nos dedicamos a la compra y venta de pescado, horneamos pan, y manejamos pequeños negocios”.

Elementos esenciales para las Áreas Marinas Protegidas desde una visión comunitaria:

De las consultas realizadas a los 24 participantes sobre cómo se imaginarían un Área Marina Protegida funcionando bien, se obtuvieron elementos y valores que las comunidades consideran esenciales para un área marina protegida: un arrecife saludable y abundancia de peces, una comunidad próspera y con alternativas económicas, con distribución equitativa de beneficios -“beneficios para todos”-, con afluencia de turismo, con respeto, felicidad, con una comunidad más limpia, con más comunicación y diálogo con la Fundación; con menos restricciones para el uso de recursos; y con fortalecimiento organizacional.



Niños jugando en su comunidad, East End, Cayos Cochinos. Los niños y jóvenes son también actores importantes.

Recuadro 3: Voces de los pescadores vecinos de las comunidades East End y Chachahuate:

Con relación a la pesca:

“Los pescadores solo venían a los cayos a pescar durante una temporada, salaban el pescado para conservarlo porque no tenían como refrigerarlo y luego lo llevaban a la costa para venderlo”.

“En ese entonces había más abundancia de peces que ahora”

“La pesca es nuestro medio de vida y es fundamental”

“Hace como 20 años no vivía nadie en los cayos, era solamente un lugar para permanecer durante la época de pesca, comprendía los meses de enero a abril”

“Las artes de pesca siguen siendo las mismas, pesca con línea y anzuelo”.

“Después de que habitaron los cayos se comenzó a degradar la naturaleza y se presentaron malas conductas que afectaron la cultura”.

Con relación al turismo:

“ Dicen que el turismo es bueno pero solo beneficia a algunos miembros de la comunidad”

“La asociación de pescadores quieren gestionar la construcción de un hotel o cuartos para rentar porque consideran que la opción de cabañas (ya existentes en la comunidad) tiene un alto costo y es más para visitantes extranjeros”.

Con relación a las regulaciones del área marina protegida:

“No dejaremos de pescar con línea aunque se restrinja porno no ofrecen soluciones o alternativas de trabajo”

“La Fundación restringe sitios y nos preguntamos que si no pescamos de qué nos alimentaremos”

Distribución de beneficios:

“Nos gustaría saber si la comunidad podría recibir beneficios del régimen tarifario que cobra la Fundación”

“Creemos que falta organización de la comunidad para defender nuestros derechos”

“Que la fundación contrate a personas nativas de la comunidad para manejar el área protegida, por ejemplo en las actividades de patrullaje”.

Reflexiones y Conclusiones:

La pesca sigue siendo una de las principales bases de la economía de estas comunidades, y es también una base fundamental de su cultura. Sin embargo el ÁMP no le ha dado prioridad a la cultura garífuna como una fortaleza para la conservación. La cultura de las comunidades costeras deberían rescatarse como importantes para la conservación marina, en lugar de resaltarla solo para el turismo.

Las estructuras de participación existen como es el caso de las Comisión, sin embargo no son representativas, y esta es una de las razones por las cuales la comunidad no se siente participe de los procesos de toma de decisiones y ven como esencial el buscar acuerdos que conlleven a mejorar las relaciones entre la Fundación Cayos Cochinos (la ONG encargada del manejo del AP) y las comunidades.

A pesar de que las comunidades ven como necesidad que se les involucre más y se les haga partícipes de los procesos en la toma de decisiones sobre el área protegida, los organismos co-manejadores como la Fundación parecen no percibir los problemas de participación y representatividad de las comunidades en las estructuras de participación. Es fundamental que las comunidades se sientan representadas por una estructura organizativa para la toma de decisiones, que represente los intereses de pescadores, jóvenes, mujeres y niños de todas las comunidades. Un aspecto importante de rescatar es que en ambas comunidades se reconoce el papel fundamental que tienen las mujeres y los jóvenes en el desarrollo de la comunidad.

Es necesario llevar a cabo procesos de diálogo y buena comunicación entre todos los actores.

En cuanto a la distribución de los beneficios, es claro que no hay una distribución equitativa de los beneficios de la conservación.

Es cierto que el turismo ha mejorado la situación económica. Las mujeres por ejemplo están aportando más a la economía, trabajando en la red de cocina, pequeños negocios, venta de artesanías, venta de pan de coco y en las danzas garífunas.

Es esencial que las organizaciones e instituciones que trabajan en las AMP, den apoyo a la representatividad comunitaria en las estructuras de toma de decisiones. En este caso no se han desarrollado estrategias puntuales en este sentido más allá de solo crear estructuras de participación que terminan siendo politizadas y no representativas.

Las comunidades de East End y Chachahuate han visto valores y elementos importantes para la gobernanza de AMP y conservación marina- como el respeto, la felicidad, el diálogo, la distribución equitativa de beneficios, que muchas veces no se toman en cuenta en los modelos tradiciones de manejo como en el caso de esta AMP. Estos elementos y visiones rescatan una visión diferente y necesaria para que la conservación marina promueva el bienestar social, cultural y humano de las comunidades costeras y su inclusión.

Arrecifes Coralinos¹³ y el Bosque de Mangle, ecosistemas de importancia para la economía pesquera de las comunidades beneficiarias de estos recursos.

La isla de Guanaja tiene varias comunidades que dependen de la pesca y el turismo, entre ellas las comunidades de Mangrove Bight, Brisas del Mitch, North East Bight, Savannah Bigt, East End, El Bight, Sandy Bight, Pelicano, Armadores y Bonnaca (el Cayo). En ellas viven Misquitos, Garífunas, ladinos, mulatos y mestizos. Una parte importante de la economía de las comunidades locales es sustentada por la pesca artesanal, la cual es realizada utilizando línea o cordel y anzuelo, en botes con motor fuera de borda o en embarcaciones mas pequeñas con remos (cayucos), el otro sector es el de los buzos con tanque o a pulmón, la pesca se realiza con arpones y los objetivos de captura son langostas, caracoles y moluscos. Este tipo de pesca es para el consumo familiar y la comercialización (Informe Sociológico de la Pesca Artesanal en Las Islas de la Bahía, Programa de Manejo Ambiental de Islas de la Bahía, 2000).

Mariela Ochoa, 2012



Casas en comunidad de Guanaja

Contexto Administrativo

En la actualidad el Parque Nacional Marino Islas de la Bahía no cuenta con un Plan de Manejo. Actualmente a través del Instituto Nacional de Conservación Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), entidad del estado a la cual le compete la administración de las áreas protegidas, se ha iniciado un proceso para su elaboración. En el caso de Guanaja la Municipalidad a través de la Unidad Municipal Ambiental se encuentra administrando estas áreas mediante un Plan Operativo financiado por el Banco Interamericano para el Desarrollo (BID) por medio de la Secretaría de Turismo, sin embargo la Municipalidad no cuenta con un convenio de co-manejo.

Durante el mes de octubre del año 2011 el ICF integró en la isla dos Consejos Consultivos Comunitarios Forestales, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, creadas por la necesidad de brindar espacios de participación ciudadana de consulta y de apoyo al ICF y a las Municipalidades en el manejo de las áreas. En relación a las actividades de protección y conservación de los recursos pesqueros la organización a la cual le compete realizar patrullajes y la atención de denuncias por parte de los infractores, en la isla es a la Dirección General de Pesca y Acuicultura (DIGEPESCA).

Resultados y Análisis de la Información Obtenida

Desde el Punto de Vista de la Dirección General de Pesca (DIGEPESCA)

De acuerdo a la entrevista sostenida en DIGEPESCA, cuando se declararon los sitios de protección marina la Dirección de Pesca no fue invitada a participar del proceso, y se sostiene que cuando se toman esas decisiones las realizan personas de la Capital, Tegucigalpa, “envían a biólogos a realizar las investigaciones, a bucear, levantar la información pero no se reúnen con los pescadores para consultarles”. Se asegura que si les hubieran consultado a los pescadores no hubieran aceptado porque solo les están quitando sitios de pesca y no les ofrecen alternativas. Como otra gran limitante se menciona que las áreas de protección marina son muy grandes y difíciles de conservar por su tamaño y ubicación, para realizar los patrullajes tienen que recorrer toda la isla y no se cuentan con fondos suficientes para realizarlo.

Desde DIGEPESCA, hay interés por conservar el arrecife y el área protegida, sin embargo hay dificultades y limitaciones, como la falta de recursos para trabajar en la inspección y patrullajes de todo el arrecife de la isla, y para realizar talleres de capacitación con las comunidades de pescadores. Se mencionó

además que las autoridades a las cuales le compete trabajar por la conservación de los recursos del mar en este caso son la Municipalidad a través de la oficina de Medio Ambiente y a DIGEPESCA, sin embargo no hay ningún tipo de apoyo y falta acercamiento y coordinación interinstitucional de actividades en conjunto.

En relación a las comunidades del área protegida se menciona que las drogas y el alcohol son los principales problemas y que por este motivo no se cumple con las regulaciones, principalmente bucean para pescar lo que encuentren y luego venderlo para adquirir drogas. Se menciona además que la comunidad mejor organizada es Mangrove Bight, porque les interesa conservar el arrecife, son personas con más educación y con mejores recursos económicos. Se recomienda trabajar con las comunidades en educación y definir propuestas y estrategias de manejo para las áreas marinas con las comunidades. Desde la DIGEPESCA se considera que antes de buscar medidas para proteger y conservar se deben de gestionar alternativas económicas e ir encontrando formas para conservar, a partir de la identificación de las necesidades y deseos de los usuarios de los recursos. También se mencionó la falta de apoyo por el gobierno para estas comunidades:

“Esta isla es sostenible económicamente por los guanajeños dedicados a la pesca industrial y a la pesca artesanal, pero el gobierno no aporta para mejorar la situación de los pobladores de esta isla”.

Desde las comunidades de Guanaja,

En total se aplicaron en la isla de Guanaja 24 entrevistas a miembros de cinco comunidades: 33% provienen de la comunidad de Bonnaca¹⁷, el 29% de la comunidad de Mangrove Bight, el 21% de la comunidad de Pelicano, el 13% le corresponde a la comunidad de North East Bight y el 4% a la comunidad de Brisas del Mitch. De las 24 personas entrevistadas el 54% eran adultos, 29% jóvenes y 17% adultos mayores. Además se hicieron dos grupos focales. De las entrevistas y los grupos focales se obtuvieron los siguientes resultados.



Pescador artesanal en Guanaja

Los pescadores están concientes sobre la necesidad de conservar porque han visto una reducción considerable en las pesquerías de los sitios marinos protegidos. Sin embargo, también plantean la necesidad de asegurar sus medios de vida para su seguridad alimentaria - *“Sino pesco no como, tenemos que pescar para vivir”*. Mencionaron además las dificultades vistas con la reducción de recursos pesqueros en sus zonas tradicionales de pesca que los obliga a recorrer mayores distancias para pescar más afuera, realizando un mayor esfuerzo pesquero.

En relación a la distribución de beneficios en el manejo y regulaciones del área protegida, mencionaron sentirse afectados por no poder realizar libremente sus actividades pesqueras. Estos pescadores son los que pescan en la banda sur de la isla y en donde se concentra la mayor parte de los pescadores de la isla, el sector que se siente afectado por las restricciones en las áreas de pesca representa el 33%; un 14% consideran que no son afectados pero que no se han sentido beneficiados por la creación del área marina protegida; 11% consideran que no son afectados porque la pesca con línea y anzuelo no se ha prohibido y es otra forma de pescar; 4% mencionan no estar siendo afectados porque no sabían que habían áreas protegidas, otro sector dice no estar siendo afectados por las regulaciones; también hay un sector que no es afectado debido a que tienen

otras actividades alternativas a la pesca con un 4% de la menciones. Investigando quiénes son los principales afectados por las regulaciones del Área Marina Protegida, once entrevistados mencionaron que las regulaciones están afectando de forma directa a los buzos jóvenes. Esto se debe a que son buzos con escasos recursos económicos por lo que la actividad del buceo la realizan a pulmón, bucean por menos tiempo, utilizan los sitios menos profundos y no bucean fuera de los sitios protegidos porque utilizan cayucos a remos y desplazarse hacia otros sitios conlleva aumento en el esfuerzo pesquero. Consecuentemente la economía familiar de los buzos es afectada por no poder utilizar los sitios tradicionales de pesca. Además se mencionó que los buzos adultos que bucean con tanque están siendo afectados porque no se proponen alternativas económicas. Se mencionó que las regulaciones también están afectando a pescadores de afuera de las comunidades que invaden sitios de pesca de las comunidades de la isla, estos pescadores utilizan artes ilegales de pesca como los arpones y las redes. Consideraron que las comunidades de pescadores en general están siendo afectadas por las regulaciones del área marina protegida. En cuanto a otros temas se plantearon las limitaciones de tener beneficios del turismo, ya que señalaron que se benefician solo indirectamente debido a que este sector está monopolizados por inversionistas extranjeros. Además de la falta de acceso a los recursos naturales y a la inequidad en la distribución de beneficios derivados del turismo, señalaron la falta de apoyo a las comunidades y organizaciones comunitarias. Mencionaron que por medio de proyectos que han llegado a la Isla de Guanaja o por instituciones locales ha habido oportunidades para fortalecer sus capacidades y fortalecimiento organizaciones, sin embargo mencionaron que una vez integrados estos proyectos, no se les da el seguimiento ni acompañamiento, por lo que no reciben beneficios en este sentido tampoco.

En relación a la participación, plantearon el no estar participando en los procesos de toma de decisiones con respecto a las regulaciones del área protegida y el estar siendo excluidos de la toma de decisiones a pesar de ser usuarios del área protegida y tener la experiencia y conocimiento. Plantearon además la falta de apoyo a las comunidades y al fortalecimiento de sus capacidades y educación.

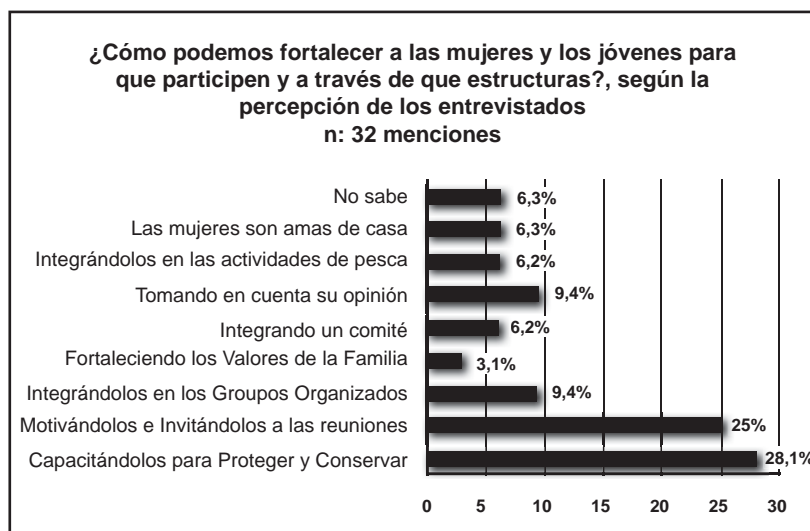


Realización de entrevistas y Grupos Focales

Según la percepción de los entrevistados, respecto a las autoridades del área marina protegida, no se tiene clara quién es la autoridad principal del AP (con un 31% de las menciones), otros consideraron a la DIGEPESCA (19% de las menciones), 15% respondieron que son los pescadores porque ellos viven de la pesca y se benefician directamente; 15% consideran que es la Municipalidad; 8% mencionan que nadie tiene la autoridad porque en el área “todos pescan y nadie dice nada”; 4% consideran que es la Gente del Ministerio de Ambiente; 4% el patronato de la comunidad; y el restante 4% de las menciones consideran que todas la autoridades pero no especifican.

Con relación a las mujeres y jóvenes, en las entrevistas realizadas a los 24 participantes se les consultó sobre cómo se puede fortalecer la participación de las mujeres y jóvenes de la comunidad en la toma de decisiones sobre el Área Marina Protegida, se obtuvieron los siguientes resultados: 28.1% mencionaron que capacitándolos para proteger y conservar; 25% motivándolos e invitándolos a las reuniones; 9.4% mencionaron que integrándolos en los grupos organizados como los Consejos Consultivos; 9.4% respondieron que tomando en cuenta su opinión; 6.3% opinan que las mujeres son amas de casa; 6.3% no saben cómo

se puede fortalecer; 6.2% mencionaron que integrando un comité de mujeres y jóvenes; y 3.1% mencionaron que fortaleciéndolos a través de los valores de la familia.



En relación a este tema en los grupos focales realizados, se mencionó que los jóvenes que tienen la oportunidad de estudiar se van a vivir a la costa y los que se quedan en la comunidad por lo general se dedican a la pesca ya sea en la pesca artesanal o trabajando en los barcos de pesca industrial. También se dijo que los jóvenes no son considerados e invitados a participar en la toma de decisiones, carecen de liderazgo y que no cuentan con grupos organizados que representen sus intereses. En relación a las mujeres, se dijo que no son consideradas para participar en la toma de decisiones, por lo general solo invitan a que participen hombres.

Los participantes también resaltaron la importancia del papel de las mujeres para la economía familiar, la falta de oportunidades y fuentes laborales para los jóvenes, además de los riesgos que sufren los jóvenes al bucear sin tanque. Se mencionó los problemas de emigración de jóvenes de la isla, al no haber fuentes laborales. Se comentó además la importancia de que los jóvenes tengan oportunidades de educación pero también la oportunidad de pescar

Elementos esenciales para las Áreas Marinas Protegidas desde una visión comunitaria:

De las consultas realizadas a los 24 participantes sobre cómo se imaginarían un Área Marina Protegida funcionando bien, se obtuvieron elementos que las comunidades consideran esenciales para un área marina protegida: con aumento

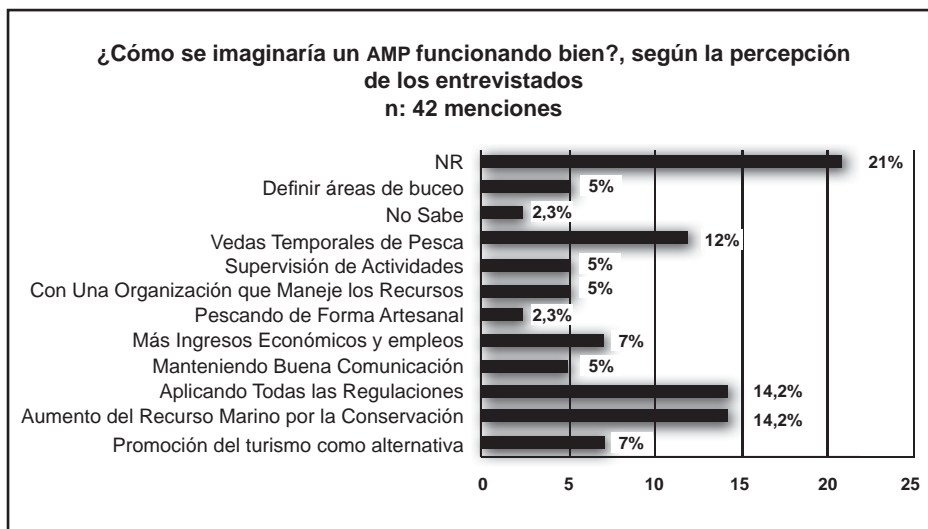
de los recursos marinos por la conservación (con 14,2% de las menciones), con aplicación de las regulaciones (14,2%); con vedas temporales de pesca (12%) ; con mas promoción del turismo como alternativa económica para las comunidades (7%); con más ingresos económicos y fuentes de empleo (7%); con buena comunicación (5%); con una organización que maneje los recursos (5%); con la supervisión y vigilancia realizando patrullajes (5%); con definición de otras áreas alternativas para el buceo (5%) ; solo con pesca artesanal (2.3%); y el restante 2.3% respondieron no saber.

En el grupo focal se dieron las siguientes recomendaciones: la demarcación del área protegida con bollas, monitoreos constantes para la evaluación de la salud del arrecife, épocas de veda pero no cerrar completamente las áreas de pesca y la necesidad de plantear alternativas económicas para las familias que dependen de la pesca para sobrevivir.

Mariela Ochoa, 2012



Discusión en uno de los grupos focales realizados



Recuadro 4: Desde las voces de los pescadores de la Isla Guanaja:

En relación a la conservación de los recursos,

- “Queremos conservar el área marina porque vivimos de ella y no queremos que desaparezca o pase lo que está pasando en Roatán o Utila que los pescadores ya no pueden pescar porque hay muchas prohibiciones”.
- “Hace muchos años había más abundancia de peces, caracoles y langostas, los pescadores llenábamos nuestros cayucos y teníamos más ingresos económicos”. No teníamos que recorrer tanta distancia para pescar”.
- “A las autoridades locales no les interesa proteger y conservar la zona, es a la comunidad que le interesa por todo lo que está pasando”.
- “Queremos que nuestros hijos puedan vivir como nosotros hemos vivido del mar”.
- “Necesitamos más desarrollo en la comunidad y fuentes de empleo”.
- “Necesitamos que DIGEPESCA como autoridad aplique la Ley”.
- “Que se prohíba terminantemente la pesca industrial”.

- “La idea de proteger esos sitios es para conservar lo poco que nos queda”.
- “Los buzos que se dedicaban a la pesca de caracol y langosta ahora solo son pescadores que utilizan línea y anzuelo, ya no bucean porque no encuentren nada, ellos son los que más quieren conservar el área.
- “Para patrullar es importante que los miembros de la Fuerza Naval tengan un buen trato con los pescadores y que sepan nadar”.
- Que se cumpla con los acuerdos y que no los engañen como han engañado a los pescadores de Utila y Roatán, prohibiéndolos definitivamente pescar en los sitios protegidos y ellos viven de la pesca, ahora tienen que dedicarse a otras actividades.

En relación a las mujeres y a la juventud:

- “Los jóvenes ya no se quedan en la isla, buscan trabajo o se van a estudiar a la costa, aquí no hay oportunidades de empleo, es lo que el gobierno local debería de promover y crear más fuentes de empleo”.
- “Desde que nacimos nuestros padres nos enseñaron a pescar, ahora los jóvenes ya no se dedican a la pesca, ellos se van a vivir afuera y estudian y no les interesa la pesca, son pocos los jóvenes que lo hacen”.
- “A Las Mujeres no las tomamos mucho en cuenta, porque ellas no se dedican a pescar, solo algunas que le ayudan a sus esposos, la situación es diferente a los pueblos garífunas en la cual las mujeres se dedican a vender o preparar el pescado para venderlo. En las comunidades de la isla las mujeres tienen otras oportunidades de empleo para aportar a la casa”.
- “No queremos que nuestros hijos se dediquen a bucear porque este trabajo es muy arriesgado, si les enseñamos a pescar pero con línea y anzuelo, definitivamente no queremos que buceen”.
- “Solo hay dos mujeres que participan en la pesca otras tienen otras fuentes de empleo y aportan a la economía de la familia”.
- “Nos interesa que los jóvenes estudien pero también es importante que conozcan sobre la pesca”.

Conclusiones y recomendaciones generales:

Es fundamental el involucramiento de todos los sectores de la sociedad que reciben beneficios de los recursos del mar en los procesos de conservación marina y áreas protegidas. En el caso de esta AMP, no se ha involucrado directamente a los usuarios de los recursos, ni a otros actores pertinentes como las instituciones estatales que velan por los recursos. Además hay falta de acercamiento entre las diferentes autoridades y las comunidades, no existe comunicación y coordinación de actividades, además de limitaciones importantes en cuanto a recursos para que las instituciones que tienen la responsabilidad de velar por los recursos y por la aplicación de las regulaciones, como en el caso de DIGEPESCA, cumplan con su papel.

El sector pesquero artesanal muestra preocupación también por la sobrepesca y su interés por la conservación. Aunque tienen el conocimiento y la experiencia, las instituciones encargadas del manejo de las AMPs no han logrado hacerlos partícipes de los procesos para la toma de decisiones. Queda claro de sus recomendaciones y propuestas comunitarias para las áreas marinas protegidas, que los pescadores están preparados para plantear propuestas para la conservación y manejo del área, sin embargo en tanto no exista una estructura participativa y representativa que lo permita, y no se reconozcan como actores fundamentales, no se logrará avanzar en la inclusión de sus visiones.

La Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre ha creado los Consejos Consultivos Comunitarios. Sin embargo, las comunidades no se sienten representadas por estos, y otras ni siquiera conocen de su existencia.

La figura de los Consejos Consultivos Comunitarios Forestales, no ha logrado convertirse en una estructura legítima y verdaderamente participativa para las comunidades ni para los pescadores artesanales. Los pescadores no se sienten representados por esta figura por lo que es fundamental que el tema de conservación marina se aborde directamente con las comunidades pesqueras y con las propias estructuras locales de organización de los pescadores. Abordar la conservación de los sitios marinos y trabajar escuchando las propuestas de manejo de las comunidades debe de ser el primer paso antes de iniciar con las restricciones.

Antes de la declaratoria de los sitios de protección se deben de realizar consensos entre los usuarios y beneficiarios de los recursos, planteando estrategias de manejo que integren las necesidades y recomendaciones del sector pesquero artesanal y con la mayor participación del sector y las autoridades locales.

Es necesaria la organización del sector pesquero, que permita la incorporación en la toma de decisiones, se defiendan sus derechos y se definan responsabilidades.

Aún existe temor en los pescadores de ser engañados, por antecedentes de otras áreas marinas protegidas, donde las experiencias resaltan el engaño del que han sido parte los pescadores en el establecimiento de AMPs, de dónde terminan siendo excluidos y sin poder realizar sus actividades pesqueras.

Los temas de la seguridad alimentaria y el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades son espectros importantes de los argumentos de las poblaciones locales en el tema de la conservación marina y sus derechos como poblaciones locales.

En este sentido es importante que la conservación marina se aborde de forma integral, con procesos que acompañen el desarrollo humano de las comunidades costeras y la promoción de su calidad de vida. El atender los problemas sociales, como el alcoholismo y la drogadicción, que tanto afecta a las comunidades costeras, deberían ser parte integral de los esfuerzos de conservación, así como proyectos de desarrollo que suplan las necesidades básicas, como el acceso a empleos dignos, educación, salud, vivienda y alternativas económicas.

El gobierno local, el sector no gubernamental y las comunidades ven al turismo como la *panacea*, como fuente generadora de empleos e ingresos, sin embargo las comunidades enfrentan otras necesidades básicas, que necesitan ser atendidas como las de acceso a salud, educación, vivienda y acceso a tierra y a los recursos para una vida digna.

La organización de las comunidades y el contar con estructuras firmes organizadas, funcionales, fortalecidas y consolidadas son esenciales para los procesos de participación y la distribución equitativa de los beneficios de la conservación. El caso de la comunidad de La Rosita en el Refugio Cuero y Salado, es claro, en donde las estructuras locales de organización se sienten más empoderados e involucrados en los procesos de conservación.

CAPÍTULO 2: NICARAGUA¹⁵

2.1 CONTEXTO NACIONAL DE LA CONSERVACIÓN Y GOBERNANZA DE ÁREAS MARINAS PROTEGIDAS EN NICARAGUA

Nicaragua cuenta con una importante riqueza biológica marina. Su posición geográfica privilegiada en el centro del istmo Centroamericano le permite tener dos costas oceánicas, el litoral del Pacífico y la plataforma ancha caribeña o Atlántica. Posee este país el más extenso pastizal submarino en el hemisferio occidental y la más ancha plataforma marina continental con extensiones de coral en el Caribe. (MARENA, 1999).

Su litoral Pacífico se extiende desde los farallones en la península en el Golfo de Fonseca, en el Noroeste, hasta las playas rocosas en la Bahía de Salinas en Rivas en el Sureste. Este litoral tiene una extensión de 360 km. de largo por unos 3 Km en las partes más anchas. Esta costa pacífica es un mosaico de ecosistemas con un alto grado de intervención humana (MARENA, 1999). Su Litoral Caribeño, se extiende desde el Río Coco, en su desembocadura del Cabo Gracias a Dios, en el Noroeste del país, hasta San Juan del Norte o Greytown en el delta del río San Juan en el Sureste. Tiene una extensión de unos 60.000 km² que representan un 46.4% del territorio nacional, y la costa posee una longitud de unos 500 km. Cuadrados con representación de lagunas costeras, arrecifes, bancos y cayos diversos. (MARENA, 1999)

En Nicaragua, al igual que en muchas otras partes del mundo, se ha priorizado la conservación de ecosistemas terrestres, pero la protección en el medio ambiente marino no ha tenido la misma repercusión. Si bien el sistema nacional de áreas protegidas (SINAP) de Nicaragua está conformado por 72 áreas protegidas clasificadas en distintas categorías de manejo, sólo 8 de ellas tienen componentes marinos. En resumen, el área protegida costero-marina representa alrededor del 21% del total del sistema de áreas protegidas, y si se considerara respecto de una probable área total de superficie marina jurisdiccional de zona económica exclusiva, que incluyera las áreas marinas en litigio, este porcentaje debería ser mucho más bajo.

El estudio de análisis de vacío de la conservación marina en Nicaragua (TNC, MARENA, 2009), el cual es el primero en su tipo que se realiza en Nicaragua, demuestra los intereses actuales del Gobierno Nacional por la conservación de los recursos marino costeros, especialmente si se pretende garantizar una integridad ecológica y viabilidad de las poblaciones. Se recomienda, entonces, fortalecer

y mejorar los esfuerzos de conservación en el diseño de nuevas áreas marinas protegidas y las ya existentes, a fin de que las mismas cumplan con los objetivos de conservación para los que se establecen.

Ante este panorama y debido a los compromisos internacionales asumidos por Nicaragua en materia de conservación de sus ecosistemas y recursos marinos; se considera urgente que el país fortalezca sus esfuerzos de conservación y la coordinación interinstitucional e intersectorial, a fin de mitigar las presiones y amenazas, tanto de origen marino como continental, que afectan la conservación de los recursos marinos del país. También se considera fundamental frente a este panorama, impulsar el desarrollo e implementación de criterios de zonificación marina con enfoque de ecosistemas que faciliten la utilización racional de los recursos pesqueros y marinos con la participación de los usuarios de los mismos, como otro mecanismo de manejo y conservación de los recursos marinos nacionales, y a través de la asignación de categorías de manejo más permisivas desde el punto de vista de intervención humana y a través del reconocimiento de modelos de gobernanza comunitaria que atiendan las condiciones socioeconómicas, culturales e institucionales locales y regionales.

RECUADRO 5: Ejemplos de conservación marina comunitaria en el país **Reserva de Biosfera de las Comunidades Indígenas y Cayos Miskitos**

El 31 de Octubre de 1991 por Decreto Ejecutivo No. 43 – 91 se estableció oficialmente la “Reserva Biológica Marina Cayos Miskitos y Franja Costera Inmediata” con límites preliminares y una comisión interinstitucional provisional para facilitar el desarrollo de la Reserva, indicando que sus límites permanentes serían posteriormente determinados por el entonces Instituto de Recursos Naturales y del Ambiente (IRENA) una vez que se reconozcan las características geográficas y ecológicas de la plataforma submarina adyacente a los Cayos Miskitos.

El Decreto No. 43 – 91 establece que los recursos de la Costa Atlántica de Nicaragua deberían ser manejados cuidadosamente para la subsistencia y el beneficio de sus habitantes y que existe preocupación por las amenazas a la explotación indiscriminada de los recursos en las aguas costeras, especialmente la tortuga marina, camarones, langostas y peces. Mediante el mismo Decreto, se designó una Comisión Nacional integrada por las siguientes organizaciones: Instituto Nicaragüense de los Recursos Naturales y del Ambiente (IRENA)—Actualmente MARENA, Instituto Nicaragüense

de Desarrollo de las Regiones Autónomas (INDERA)—Actualmente desaparecido, Instituto Nicaragüense de la Pesca (INPESCA)—Actualmente Ad-Pesca, Ministerio de Gobernación, Gobierno de la Región Autónoma del Atlántico Norte (RAAN), Organización Ambientalista Indígena Mikupia, y las comunidades indígenas situadas al norte y al sur de Bilwi. A esta Comisión se le asignó la responsabilidad de elaborar un Plan Preliminar de Manejo Integral en el plazo de 2 años. El proceso para este fin se inició en 1992.

La consulta a comunidades involucradas y a las autoridades de la Región Autónoma Atlántica Norte (RAAN) y el análisis realizado por el equipo planificador convino ubicar ésta área protegida en la categoría de “Reserva de Biosfera” (Reserva de la Biosfera de las Comunidades Indígenas y los Cayos Miskitos). Esta categoría es conforme con las oficialmente aprobadas en Reglamento de Areas Protegidas de Nicaragua. En el decreto creador se define el área protegida como Reserva Biológica Marina, sin embargo nunca fue manejado como tal debido a que es un área marina que históricamente ha sido usada por las comunidades indígenas y la categoría del decreto es muy restrictiva. El Plan de Manejo Propuesto por el Proyecto Cayos Miskitos MARENA- USAID propuso la categoría de Reserva de la Biosfera sin embargo dicho Plan nunca fue implementado.

La Misión y Visión de esta reserva fue planteada por las poblaciones Miskitas en el proceso de elaboración del plan de manejo. La misión es que la Reserva constituye la base del desarrollo socioeconómico de las comunidades para la mejora del nivel de vida e ingresos de los comunitarios a través de la protección, control y uso adecuado de los recursos de la zona en base al conocimiento local, la investigación científica y la capacitación.

Así mismo, su visión planteaba que los recursos existentes que generan actividad económica son utilizados por empresas privadas comunitarias que generan negocios alternativos y nuevas actividades con inversiones en tecnología y capacitación a los miembros de las comunidades.

Tomado de: MARENA-CBA/BRLi/VEGA/WCS, 2004. Plan de Manejo de la Reserva Natural Cayos Miskitos.

Refugio de Vida Silvestre Cayos Perlas

El 21 de Octubre del 2007, el Sistema Arrecifal de Cayos Perlas, ubicados

en la Región Autónoma del Atlántico Sur -RAAS-, fue declarado Refugio de Vida Silvestre por la Asamblea Nacional, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Áreas Protegidas de Nicaragua, Decreto No. 01-2007, Publicado en La Gaceta No. 08 del 11 de Enero del 2007.

El Sistema de Cayos Perlas, se encuentra compuesto por dieciocho cayos nombrados y siete cuerpos de tierra que quedan arriba del nivel de mar, siendo estos Askill Cay y sus dos isletas, Baboon Cay, Black Mangrove Cay, Bottom Tawira Cay, Buttonwood Cay, Columbilla Cay, Crawl Cay, Esperanza Cay, Grape Cay, Jeff Cay (Walter), Lime Cay, María Crow Cam Cay, Maroon Cay, Rocky Boar Norte (compuesta de tres isletas), Rocky Boar Sur (Billbird), Savanna Cay, Little Savanna Cay, Seal Cay, Top Tawira Cay, Vincent Cay, Water Cay, Wild Cane Cay. Además, se incluyen los arrecifes asociados con los Cayos y que estén dentro del ecosistema de los Cayos Perlas.

Cayos Perlas, uno de los sitios más importantes en el Caribe para la anidación de la tortuga carey, y están ubicados en la Cuenca de Laguna de Perlas, donde habitan comunidades creóles, Garifunas y Miskitas; de habla creól, o inglés criollo, y Miskito, que han usado tradicionalmente los Cayos Perla para la pesca y usufructuado de otros beneficios que de ellos se derivan. Y es que la vida y la cultura de los miembros de las comunidades indígenas y étnicas de la cuenca de Laguna de Perlas ha estado, y continua estando, histórica y tradicionalmente vinculada a los ecosistemas de los Cayos y dependen en su gran mayoría de la pesca y de la obtención de otros recursos naturales y beneficios que de ellos obtienen.

Estos Cayos son propiedad comunal tradicional de estas comunidades; y por lo tanto están protegidos por el régimen sui generis o especial de las tierras comunales de los artículos 5, 89 y 180, de la Constitución Política de Nicaragua que reconocen para las comunidades indígenas y étnicas de la Costa Atlántica de Nicaragua el uso, goce y disfrute de la propiedad comunal. Es claro que cualquier iniciativa de conservación marina deberá de partir de este reconocimiento y marco legal que otorga derechos a las comunidades cultural y económicamente arraigadas a este territorio marino.

Tomado de: La Gaceta - Diario Oficial, 2010.

2.2. CONSERVACIÓN MARINA EN EL REFUGIO DE VIDA SILVESTRE RÍO ESCALANTE - CHACOCENTE Y LA SITUACIÓN LA COMUNIDAD PESQUERA DE ASTILLERO¹⁶

El Refugio de Vida Silvestre Río Escalante - Chacocente se encuentra ubicado en el municipio de Santa Teresa, en la zona costera sur del departamento de Carazo, en la Región Pacífico -Sur de Nicaragua. Alrededor del 90% de la superficie del refugio se encuentra dentro de los límites territoriales del municipio de Santa Teresa. La superficie restante es compartida por los municipios de Jinotepe, en el departamento de Carazo, y Tola, en departamento de Rivas (FFI, DED, MARENA, PNUD, 2007).

El refugio tiene dos ecosistemas claramente identificados el ecosistema del bosque tropical seco estacional ubicado en la parte terrestre del refugio, y el ecosistema marino que se compone por la parte marítima y una delgada playa que funciona de ecotono entre los dos ecosistemas. Es una de las cinco playas en el mundo en donde ocurren arribadas masivas de tortugas paslamas (*Lepidochelys olivácea*). Es una playa de arribada para la casi extinta tortuga baula. Posee el bosque seco tropical más extenso y mejor conservado de Centroamérica (FFI, DED, MARENA, PNUD, 2007).

Este Refugio forma parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP). Mediante el Decreto Presidencial 1294, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, el 17 de Agosto de 1983, fue aprobada la creación del Refugio de Vida Silvestre Río Escalante - Chacocente. Según el Arto. 1 del Decreto 1294 el Refugio fue creado con el objeto de “proteger las playas de anidación de las tortugas marinas paslamas (*Lepidochelys olivácea*) y las tortugas Baula (*Dermochelys coriácea*), así como los últimos reductos del bosque tropical seco del Pacífico por su importancia socio-económica, ecológica y científica”.



La pesca de langosta es una de las actividades de importancia para las comunidades del Refugio

En las seis comunidades del Refugio viven aproximadamente 450 personas distribuidas en 70 familias. Las condiciones básicas de vida que caracterizan las comunidades del Refugio son muy limitadas. Los hogares son de piso de tierra, construidas de madera y/o bloques o ladrillos de barro y el 25% de estas se encuentran extremadamente en malas condiciones. En general, hay poco acceso a agua potable, electricidad, salud, y hay problemas con las vías de acceso. Como consecuencia a estas condiciones y a la pobreza de estas comunidades hay una fuerte migración hacia Managua y Costa Rica. Hay problemas de desnutrición y enfermedades. Como consecuencias de la contaminación de los ríos Acayo y Escalante son frecuentes las enfermedades infecciosas. Hay un alto porcentaje de analfabetismo (60% de la población). Los ingresos son aproximadamente de 0.50 centavos por día por familia (FFI, DED, MARENA, PNUD, 2007). Alrededor del Refugio de Vida Silvestre Chacocente, desarrollan su actividad pobladores de las comunidades pesqueras de El Astillero, Casares y Huehuate.

Los actores principales por derecho, obligación, responsabilidad y autoridad en el manejo del refugio son tres: a) propietarios privados, b) El Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA) como la institución nacional rectora de la gestión ambiental y quien asegura la formulación de políticas para las Áreas Protegidas y c) la Alcaldía de Santa Teresa (Ver Anexo 3 y 4).

Resultados y Análisis de la información obtenida

Desde los pescadores

Los pescadores de la comunidad de Astillero expresaron sus preocupaciones en cuanto a aspectos ambientales, de comercialización, dimensiones sociales y de regulación y cumplimiento de la ley. En el aspecto ambiental, según expresaron estos actores, hay incumplimiento de las instituciones, en este caso la Fuerza Naval, para hacer cumplir las regulaciones en el mar. La utilización de artes dañinas de pesca por parte de algunos pescadores es también una problemática que los afecta. A nivel de comercialización, se comentó sobre los retos que enfrenta el sector de pesca artesanal con empresas intermediarias y el precio de la gasolina que es regulado por los intermediarios. Los pescadores expresaron inclusive no conocer el precio del pescado y el que no todos los pescadores tenían su propio equipo para pescar. Con respecto a otras dimensiones sociales, mencionaron la invisibilidad del sector de pesca artesanal y la necesidad de recuperar sus derechos como pescadores artesanales. En esta reunión también mencionaron sus fortalezas en cuanto a su nivel organizativo y la existencia del liderazgo en este sector.

Voces de los pescadores vecinos de Astillero:

“Hay pangas que vienen a bombear aquí y eso nos perjudica a todos”

“Nadie sabe que hay pescadores artesanales por eso es importante la cooperativa para que vean quienes somos”

“No sabemos cuáles son los precios del pescado”

“Queremos recuperar nuestro derechos”

“Tenemos ya conformada nuestra pre-cooperativa”

“Tengo 40 años en la pesca, desde 1968. Vi pescar y aprendí porque vi que era bueno y me gustó”.

“A mí me ha gustado la organización, pero a las empresas no les gusta que nos organicemos. Esta cooperativa tiene la idea de apoyar al pescador, no queremos competir con otros”.

Desde el gobierno local:

“Hasta hace 5 años hemos sido una alcaldía sin costa”

En cuanto a la situación de los pescadores, el representante de la Alcaldía de Tola menciona que los pescadores se encuentran a nivel de sobrevivencia. En este sentido la Alcaldía menciona la importancia del elemento de organización del sector para lograr mejorar sus beneficios y el logro de una distribución justa de los recursos económicos. Son varias las preocupaciones que se expresan desde este gobierno local en relación a la pesca: desde el uso de artes dañinas para la pesca como las bombas, la sobrepesca de la zona hasta la vulnerabilidad de las comunidades costeras y la injusta comercialización del pescado a través de intermediarios que no beneficia a los pescadores de la zona: *“La gente tiene necesidades y los acopios se llevan la mayor parte del ingreso”*.

CoopeSoliDar R.L. 2011



Pescadores de pequeña escala de la comunidad de Astillero llegando a la costa con su captura

También se rescataron desde el punto de vista de la Alcaldía aspectos positivos que se consideran importantes: la buena organización en el caso de los ejemplos de la Asociación de Salineros y la Asociación de pequeños empresarios turísticos, el interés de los pescadores por la conservación y la competencia institucional que la Alcaldía tiene con respecto al tema de la pesca (registro de pescadores, otorgamiento de permisos de pesca, entre otros).

Desde la Fuerza Naval:

Desde la perspectiva de la Fuerza Naval, es necesario fomentar la coordinación interinstitucional, la Alcaldía, el Transporte y la Fuerza Naval. El representante de la Fuerza Naval mencionó que las reuniones se realizan de manera coyuntural, en función de la problemática y prevención detectadas. Pero no se ha logrado crear una articulación entre INPESCA y Alcaldía para dar respuesta a los temas de los pescadores.

Se comenta que hay un desarrollo de iniciativa de desarrollo de pesca artesanal; pero a nivel central está representado por los exportadores, a quienes no les interesa defender los intereses de los pescadores artesanales. Se menciona además la falta de recursos para abordar este tema y la desarticulación del sector.

Tendencias observadas y conclusiones:

El gobierno local, en este caso la alcaldía, reconoce la importancia del tema de conservación marina, la situación de los pescadores artesanales como dependientes de estos recursos para su desarrollo humano y social y la necesidad de avanzar en este tema de la mano con las comunidades de pescadores.

Desde la perspectiva de la Alcaldía, la participación de las comunidades locales en cuanto al manejo de recursos y esfuerzos de conservación marina no se ha logrado hasta ahora.

Aunque existe interés de los pescadores artesanales de la zona en hacer conservación y uso sostenible de recursos, la participación de estos actores en estas iniciativas ha quedado relegada.

La intermediación en la comercialización de los productos pesqueros no genera verdaderos beneficios para los pescadores artesanales.

La Coordinación interinstitucional se ve como una gran necesidad, por parte de todos los actores, para abordar el tema de la pesca artesanal y la conservación. Es necesario unir esfuerzos a nivel local entre los diferentes actores- las instituciones y los usuarios directos de recursos- para la conservación marina y la gobernanza de los recursos del mar.

Es evidente el interés en este caso de los pescadores artesanales de la comunidad de Astillero por el uso responsable de recursos y la conservación marina, sin embargo faltan iniciativas concretas de apoyo a este sector y a este tema por parte de las instituciones estatales.

El tema de organización sigue siendo fundamental para el sector de pesca artesanal, no solo para representar sus intereses sino también para lograr fortalecerse como sector y fortalecer su posición e iniciativas frente a otros sectores para el logro de beneficios.

En general, el sector de pesca artesanal no ve sus derechos humanos reconocidos tanto en temas de acceso a recursos, participación, comercialización y desarrollo humano.

CoopeSoliDar R.L. 2011



Reunión realizada con pescadores de pequeña escala de la comunidad de Astillero en Marzo del 2011

El desempeño de las instituciones por velar por el cumplimiento de las regulaciones en el mar es una preocupación de los pescadores artesanales, los cuales se ven afectados por la disminución de recursos por el uso de artes dañinas de pesca.

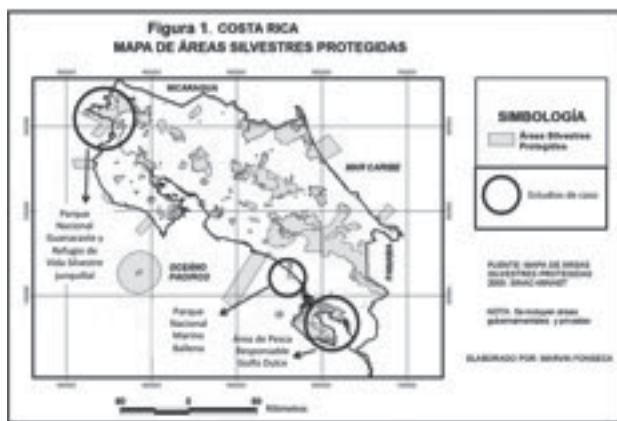
El tema de la seguridad alimentaria es un tema visto como clave por parte de los pescadores artesanales. Y es un tema que no se ve aún abiertamente en las iniciativas de conservación marina del país.

CAPÍTULO 3: COSTA RICA

3.1. CONTEXTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y GOBERNANZA DE ÁREAS MARINAS PROTEGIDAS EN COSTA RICA¹⁷

Costa Rica cuenta con 168 áreas silvestres protegidas, inscritas en nueve distintas categorías de manejo. En la tierra, dichas áreas ocupan más del 26% de la superficie continental nacional, mientras que en el mar, se encuentra bajo protección un 0,9% de la zona económica exclusiva y un 17% del mar territorial (UICN 2011). Se estima que un total de 3,2% del territorio marino del país está bajo algún tipo de protección (Estado de la Nación, 2010).

Mapa 5. Mapa de Áreas Silvestres protegidas de Costa Rica



Fuente: SINAC-MINAET, 2005

A pesar de los esfuerzos en proteger el territorio marino del país (bajo principalmente las categorías de Parque Nacional, Refugio de Vida Silvestre y Reserva Natural) el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAC), del Ministerio de Medio Ambiente, no ha sido capaz de conjugar con éxito los esfuerzos y políticas de conservación con el bienestar y la participación de las comunidades locales que viven en determinadas áreas protegidas o en zonas adyacentes. Esto, a pesar de que la misión de la institución establece claramente la necesidad de promover la participación y el respeto a las comunidades locales en sus esfuerzos hacia la conservación. Además, ha sido muy difícil lograr a nivel de instituciones nacionales el reconocimiento de nuevos modelos de gobernanza de áreas marinas protegidas, que permiten a las comunidades locales y pueblos indígenas a participar en las decisiones de conservación y desarrollo de sus territorios. No

es hasta muy reciente que se han desarrollado tres nuevas iniciativas de política nacional que pretenden formalizar la gestión de la conservación marina desde dos institucionales nacionales distintas.

Por un lado, en el 2008, el Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) reconoce una nueva categoría, llamada **Áreas Marinas de Pesca Responsable**, que pretende a través del ordenamiento pesquero contribuir con la conservación marina, reconociendo el uso responsable de recursos como herramienta para la conservación. Este nuevo instrumento promovido por el INCOPECA, ha sido definido como “Áreas con características biológicas, pesqueras o socioculturales importantes, las cuales estarán delimitadas por coordenadas geográficas y otros mecanismos que permitan identificar sus límites y en las que se regula la actividad pesquera de modo particular para asegurar el aprovechamiento de los recursos pesqueros a largo plazo y en las que para su conservación, uso y manejo, el INCOPECA podrá contar con el apoyo de comunidades costeras y/o de otras instituciones” (A.J.D.I.P/138-2008, del 4 de abril del 2008. Decreto Ejecutivo nro. 35502-MAG, publicado 1/10/2009).

Por otro lado, en el 2009, el Ministerio de Ambiente (MINAET), a través del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAC), establece dos nuevas categorías de áreas marinas protegidas en el país - las **Reservas Marinas** y las **Áreas Marinas de Manejo**. Las Reservas Marinas según su decreto ejecutivo, responderán jerárquicamente a los siguientes objetivos de manejo: como objetivo principal, a) Conservar los ecosistemas y el hábitat para la protección de las especies para asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos, y como objetivos secundarios, b) Promover el aporte de beneficios para la satisfacción de las necesidades de las poblaciones humanas y su calidad de vida; c) Asegurar el uso sostenible de los ecosistemas marinos costeros y oceánicos; d) Promover la educación, la investigación científica y el monitoreo ambiental que permitan el uso sostenible de los recursos del país y su conservación y e) Facilitar un ecoturismo de bajo impacto (como objetivo potencialmente aplicable) (Artículo 2°— Decreto Ejecutivo nro. 35369-MINAET, publicado La Gaceta N° 139 del 20 de Julio del 2009). Por su parte, las Áreas Marinas de Manejo, tienen como objetivos principales el a) Garantizar los usos sostenibles de los recursos marinos costero y oceánicos; b) Conservar la biodiversidad a nivel de ecosistemas, especies y genes; c) Mantener los servicios ambientales y los atributos culturales y tradicionales; y como otros objetivos aplicables el promover la Investigación científica, la educación y el monitoreo ambiental y Facilitar el ecoturismo y la recreación (Artículo 5°—Decreto Ejecutivo nro. 35369-MINAET, publicado La Gaceta N° 139 del 20 de Julio del 2009).

Recuadro 6: Un proceso de incidencia política y elaboración de normativas para las Áreas Marinas de Pesca Responsable: hacia formas de gobernanza para el manejo comunitario del territorio marino.

En Costa Rica ha sido difícil el reconocimiento de formas de conservación comunitaria y la consolidación de normativas que permitieran su reconocimiento. Ante este panorama, la cooperativa de pescadores artesanales CoopeTárcoles R.L. y CoopeSoliDar R.L., hacen la solicitud a la Junta Directiva del INCOPESCA, de promover una iniciativa concreta en este sentido. En seguimiento a esta solicitud el Director Ejecutivo del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA), crea una Comisión conformada por representantes de INCOPESCA, Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE ahora MINAET), CoopeSoliDar R.L., CoopeTárcoles R.L., y otras ONG vinculadas al tema de conservación marina, con el objetivo de elaborar una propuesta nacional, que brindara la posibilidad, no sólo a CoopeTárcoles R.L., sino además a otras comunidades y grupos organizados, de solicitar ante la Junta Directiva del INCOPESCA el **reconocimiento de Áreas Marinas Comunitarias para la Pesca Responsable**. En el marco de la relación de asociatividad entre CoopeTárcoles R.L. y CoopeSoliDarR.L., el trabajo de elaboración y negociación de la propuesta permitió que cada una de estas organizaciones brindara sus aportes. Los insumos técnicos de CoopeSoliDar R.L. (elaboración de los contenidos técnicos, aquellos referidos a la normativa costarricense y recopilación y análisis de los principales avances del tema a nivel global) y los de CoopeTárcoles R.L. (identificando los elementos que caracterizan a una localidad de pescadores artesanales: su historia, tradición de pesca, necesidades locales, etc.) fueron llevados a la Comisión de Trabajo, para que en conjunto se elaborara la propuesta definitiva para las Áreas Marinas Comunitarias para la Pesca Responsable. Los representantes del INCOPESCA viabilizaron la propuesta técnica y legal, según se define dentro de las responsabilidades de la institución y con base a esto se creó el Acuerdo y posteriormente el Decreto Ejecutivo para las Áreas de Pesca Responsable.

Esta propuesta elaborada como resultado de la Comisión de Trabajo, si bien no se ajusta fielmente a lo que se define en el ámbito internacional como un área de conservación comunitaria, ha permitido al país avanzar hacia propuestas de gobernanza más participativas, lo cual en un país con

una orientación centralizada como Costa Rica se debe considerar como un elemento positivo.

Tomado de: Patricia Madrigal y Vivienne Solís Rivera (2008). A New Governance Model for the Sustainable Use of the Coastal And Marine Environment: Lessons Learned from the Central Pacific Coast of Costa Rica. Ponencia preparada para la Conferencia de Global Commons. Inglaterra.

Los esfuerzos que ha hecho el país de reconocer nuevas categorías se hacen como parte de las iniciativas del país en el marco de los llamados de la CBD para aumentar los esfuerzos en conservación marina, donde Costa Rica se ha comprometido como país de aumentar hasta un 25% el espacio marino conservado (Minaet, 2005 y Comisión Interdisciplinaria Marino Costera de la Zona Económica Exclusiva de Costa Rica, 2006). Se esperaría que con las nuevas categorías antes mencionadas haya un compromiso del país para promover de una nueva forma la distribución de los beneficios de la conservación para la satisfacción de las necesidades de las comunidades locales y su calidad de vida, así como el uso sostenible de los recursos. Sin embargo, preocupa el peligro que en el trabajo hacia la meta de aumentar el espacio marino conservado en el país, se comprometa el bienestar de las comunidades costeras, sino se hace de una manera integral y de una forma que incluya las necesidades y derechos de las comunidades costeras.

Es importante también en este contexto, reconocer los esfuerzos que ya comunidades costeras en el país han realizado para contribuir de una manera responsable y a partir de sus fortalezas sociales y culturales a la conservación marina de forma innovadora y desde iniciativas comunitarias (Ver recuadro).

Recuadro 7 : Algunos ejemplos de éxito de Conservación Marina comunitaria en Costa Rica

La Asociación de pescadores de Palito y su iniciativa de conservación para la zona de arrecife local: La Asociación de Pescadores de Palito de Isla Chira (ASOPESPA), una de las islas ubicadas en el interior del Golfo de Nicoya, ha implementado una iniciativa voluntaria para la protección de una zona de arrecife. Esta zona fue delimitada y reglamentada de acuerdo a los deseos de los propios pescadores artesanales de la Asociación. En ésta, se prohíbe el uso de artes de pesca dañinas y se reglamenta el uso de cuerda (anzuelo) como único arte de pesca permitido. El manejo sostenible y la reglamentación de una pesca responsable en esta área de arrecife ha resultado en efectos positivos para los pescadores locales. Los beneficios se han producido gracias a los esfuerzos de conservación, realizados por los pescadores artesanales, del ecosistema de arrecife de coral. Actualmente, esta zona ha sido reconocida como un Área de Pesca Responsable, por el Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura de Costa Rica (INCOPECA). Todavía hay un largo camino por recorrer para avanzar hacia el reconocimiento de modelo de gobernanza comunitarios en el país, que respeten el derecho de las comunidades a participar en el uso y manejo de recursos naturales. Sin embargo, este es un buen comienzo, donde las comunidades están percibiendo los beneficios de la conservación y están moviéndose hacia una posición de mayor poder donde los esfuerzos comunitarios de conservación están siendo reconocidos (CoopeSoliDar R.L. 2006).

Área Marina Comunitaria de Pesca Artesanal Responsable de Tárcoles: El Área Marina Comunitaria de Pesca Artesanal Responsable de Tárcoles, en el Pacífico Central del país, es una de las iniciativas comunitarias de conservación y uso responsable de recursos que ha sido llevada y propuesta localmente para avanzar en la conservación marina desde los esfuerzos de pescadores artesanales. Esta iniciativa liderada por CoopeTárcoles R.L., la cooperativa de pescadores artesanales de la comunidad de Tárcoles, con apoyo de CoopeSoliDar R.L. ha llevado adelante un modelo de gobernanza y de toma de decisiones comunitaria a nivel local. Las prácticas de pesca responsable, el conocimiento local para la reglamentación, el trabajo colectivo y la defensa de los derechos de acceso de los pescadores artesanales son algunos de los objetivos de esta iniciativa junto con la meta de restablecer y recuperar los recursos pesqueros del área para asegurar los medios de vida de una comunidad pesquera y su seguridad alimentaria.

3.2 CONSERVACIÓN MARINA EN EL PARQUE NACIONAL SANTA ROSA. LAS COMUNIDADES DE CUAJINIQUIL, LA CRUZ Y EL JOBO

El Área de Conservación Guanacaste (ACG), se encuentra ubicada en el Pacífico Norte del país y comprende 43,000 hectáreas marinas que van desde Punta Santa Elena hasta Punta Carbonal. Incluye unas 8 a 10 islas e islotes (Islas Murciélagos). Comprende cuatro Áreas Protegidas: a) Santa Rosa (con una parte marina de 12 km), creado en 1971 y extendido en la parte marina en 1987 para incluir a las Islas Murciélagos; b) Guanacaste y c) Rincón de la Vieja (parques terrestres), y d) el Refugio Bahía de Junquillal creado en 1995, con un área marina importante. En el 2005, se extiende el Parque Nacional Santa Rosa para incluir el área de la Península de Santa Elena.

El Área de Conservación Guanacaste (ACG) conserva importantes ecosistemas manglares, bosque seco costero, arrecifes rocosos, arrecifes de coral, lechos de algas, y otras especies de fauna importantes. También contiene dos playas de anidación de la tortuga laúd.

CoopeSoliDar R.L. 2012



Funcionario del SINAC mostrando el mapa de ACG y sus áreas marinas protegidas

En esta zona hay varias comunidades pesqueras vecinas, las cuales son: al norte Cuajiniquil (la mas cercana); El Jobo (también conocido como Manzanillo) y Bahía Salinas. Estas comunidades se encuentran al Norte del área marina protegida. También se tienen en el área, actores de otras comunidades como las de El Ostional y la comunidad de San Juan del Sur en Nicaragua. Al sur del área marina protegida la principal comunidad, entre otras pequeñas, es la comunidad de Playas del Coco (María Martha Chavarría, comunicación personal).

La pesca artesanal es una de las actividades principales de las comunidades del área, de la cual dependen mayoritariamente como medio de vida. Actualmente viven 50.000 personas en las diez comunidades vecinas.

Ancestralmente, eran las comunidades indígenas del grupo étnico de los Chorotegas, quienes habitaban en esta zona haciendo uso de los recursos marino-costeros y pesqueros, y de los cuales se han encontrado artes de pesca en los fondos marinos del área protegida de ACG y grandes depósitos de conchas conocidos como “concheros” (María Martha Chavarría, comunicación personal).

Recuadro 8: ¿Qué son las Áreas de Conservación en Costa Rica?

La modalidad de Área de Conservación como facilitadora del manejo administrativo de las áreas silvestres y de la protección de la biodiversidad del país, se comienza a implementar como idea en 1989 como un esfuerzo por integrar las áreas silvestres protegidas dentro de un sistema nacional de unidades regionales de conservación. A partir de 1995 se fusionan organizacionalmente las tres Direcciones que tienen bajo su responsabilidad la administración y tutela de las diferentes categorías de manejo de áreas silvestres protegidas del país (Dirección General Forestal, Dirección General de Vida Silvestre y Servicio de Parques Nacionales), dando paso en 1998 al establecimiento oficial, mediante la Ley de Biodiversidad, de lo que hoy es el Sistema Nacional de Areas de Conservación (SINAC).

Existen 11 Áreas de Conservación dentro de las cuáles se administran 126 áreas protegidas estatales bajo diferentes categorías de manejo.

Tomado de: www.sinac.go.cr/historia.php

Resultados y Análisis de la investigación:

Desde la administración del área:

El Minaet/ACG, como institución que vela por la conservación, percibe el conflicto que existe con los pescadores de las comunidades del área. Las regulaciones de “no pesca” por tratarse de un parque nacional han creado tensión entre los funcionarios y los pescadores de las comunidades. Existen dos asociaciones de pescadores y otros pescadores independientes (Asociación de Buzos de Cuajiniquil (ASOBUCA) y Asociación de Pescadores de Santa Elena). En total se estima alrededor de 800 trabajadores directos de la pesca.

Se identifican diversas posiciones en cuanto a esta tensión y a la relación con las comunidades y con los pescadores. Por un lado, funcionarios que señalan que la inclusión de la gente y la participación de las comunidades es un obstáculo a la gestión y genera conflictos. Por otro lado, se reconoce la necesidad de transformar la visión hacia una posición más inclusiva de un manejo del área que incluya a las comunidades y se brinde beneficios derivados de la conservación. Desde esta posición se reconoce las diferencias de poder que existen entre las comunidades y la Institución y el personal del MINAET, así como limitaciones que existen para balancear esta inequidad de poder reflejadas en el tema de acceso a la información, la falta de comunicación y voluntad de parte de las autoridades de reconocer la voz de los pescadores y otros miembros de las comunidades como válida e importantes.

Los conflictos sociales internos de las comunidades se ven como limitantes para lograr una gestión participativa y una distribución equitativa de beneficios de actividades referentes al AP (por ejemplo, los derivados de las actividades turísticas). Como beneficios generados por el área protegida para las comunidades se identifican muy pocos, los únicos que se señalan son generados en relación a las actividades turísticas dentro del ACG (como hospedaje, venta de comidas, entre otros). Se percibe como limitante la falta de organización en la comunidad para poder aprovechar este tipo de beneficios. En cuanto al uso de los recursos pequeros, se considera que hay otros espacios y bancos ricos de pesca fuera de ACG que la comunidad puede aprovechar sin entrar a violar las regulaciones del área.

Con relación a los espacios para la participación de sociedad civil creados por el Minaet -Comités Regionales de Áreas de Conservación y Consejos Locales¹⁸-, según se percibe éstos no son verdaderamente representativos y se han politizado. No existen espacios que integren o involucren a las comunidades en la toma de decisiones. La toma de decisiones queda relegada a los Comités Técnicos y

Dirección de ACG. Como ejemplo, se comentó en el momento de la entrevista que se estaba realizando el primer Plan de Manejo para el área y se señaló que no se han involucrado a las comunidades en la toma de decisiones con respecto al mismo.

Los únicos espacios en el que se involucran a miembros de las comunidades, es con el programa de Educación Biológica, donde se trabaja con un número aproximado de más de cien escuelas; y el Programa de Investigación que trabaja con jóvenes y niños (comprende grupos de niños y jóvenes con los que se hacen campamentos y monitoreos de especies). Sin embargo se anotó que no hay espacios que involucren a los pescadores ni a otros miembros de las comunidades directamente.

Desde la administración, el tema de la identidad pesquera, se ve como algo “nuevo” y se considera que la comunidad de Cuajiniquil no tiene cultura pesquera, se considera una “pseudo cultura”, ya que esta era una comunidad tradicionalmente ganadera, la cual cambió su actividad productiva por la pesca cuando se estableció el área protegida.

Desde los pescadores artesanales

En la reunión realizada con la Asociación de Pescadores de Santa Elena, y en las entrevistas realizadas a miembros de la comunidad se evidenciaron las siguientes resultados¹⁹:

La comunidad de Cuajiniquil es prioritariamente una comunidad donde una mayoría de personas tienen como principal actividad productiva la pesca artesanal tanto de forma directa como indirecta, sea esta la pesca costera como pesca en alta mar. Según lo expresaron los miembros de las comunidades entrevistados, existe en la zona un alto desempleo y escasas oportunidades para el desarrollo educativo de los jóvenes. La comunidad cuenta con una escuela primaria; pero no cuenta con infraestructura para su colegio de secundaria.

La mayor parte de los entrevistados mencionaron como un atributo de la comunidad el tema de la tranquilidad, la pesca y la libertad de acción que da el trabajo en el mar. Sin embargo, también mencionaron que en la actualidad se experimentan algunos problemas sociales como las drogas y alcohol.



Recogiendo las perspectivas comunitarias

La comunidad pesquera se dedica principalmente al buceo y desarrolla esta actividad con compresor. Según los entrevistados varios pescadores han experimentado situaciones de enfermedad e incluso muerte por realizar esta actividad. Al realizar un conteo, los entrevistados cuantifican alrededor de 13 personas afectadas por este tipo de práctica de pesca. Los pescadores reconocen que estos accidentes se han dado por el mal uso del arte de pesca.

Con relación a la creación del área marina protegida, la mayor parte de los pescadores mencionaron que no fueron consultados sobre la creación del parque e incluso señalaron que se sintieron engañados con la construcción de la caseta de control del parque para lo que brindaron apoyo en su momento. Según lo señalaron, se les dijo que la caseta serviría de ayuda y refugio para los pescadores en los momentos de mal tiempo; lo anterior nunca ocurrió. Igualmente perciben que al declararse el parque nacional, los pescadores perdieron la posibilidad de aprovechar la mejor parte del territorio marino para la producción local.

Los pescadores expresaron sentirse disconformes con la forma como se maneja el área marina protegida. Han planteado a las autoridades su voluntad de trabajar juntos en la conservación sin una aparente coordinación para ser incluidos en la iniciativa. Con respecto a los espacios de participación en las decisiones referentes al área marina protegida, los pescadores señalaron que el MINAET no ha promovido espacios para la consulta con la población de pescadores. Se percibe por los entrevistados, que en los casos que se ha dado algún espacio de diálogo, ha existido falta de compromiso de las autoridades

para dar seguimiento a los acuerdos que se establecen en las reuniones donde han estado presentes.

Sobre el tema de distribución de beneficios derivados de la conservación, los pescadores entrevistados no perciben ningún beneficio de vivir cerca de un área protegida. Del total de entrevistados, dos personas expresaron sentirse satisfechos con el área, ambas personas pertenecientes a familias que han logrado iniciar sus actividades turísticas. Se menciona que existen sectores como el sector semi-industrial camaronero que causa daños irreparables a los recursos marinos y que este sector desarrolla su actividad en el área sin que haya control o vigilancia, mientras que la pesca artesanal es la más vigilada y penalizada en área.

En general (todos menos uno) de los entrevistados mencionan que a partir de la creación del área marina protegida se da un empobrecimiento de la comunidad, se reducen los ingresos de los pescadores y la comunidad cambia negativamente.

Los entrevistados manifestaron sentirse afectados por el área protegida debido a diferentes razones, se refirieron a la restricción y/o prohibición de pesca dentro del AP, a que no se ha generado fuentes de empleo ni alternativas productivas para la comunidad, aumento de competencia por recursos, limitación de espacio marino para el paso de barcos artesanales; maltrato al pescador, falta de generación de beneficios para la comunidad, y falta de participación y apertura a diálogo con la comunidad.

Se mencionaron también como consecuencias negativas derivadas del establecimiento del Área Protegida la desarticulación de la comunidad debido a la emigración de personas de la comunidad y el empobrecimiento debido a no poder realizar sus actividades tradicionales de pesca, por lo que muchos pescadores terminaron por vender sus equipos de pesca.

En relación al turismo de gran escala se mencionó el peligro que representa para las comunidades, se dieron ejemplos negativos de venta de tierras y la competencia por el agua de las comunidades. Se hizo mención de la exclusión social del pescador y su comunidad local que este tipo de turismo representa, “el pescador estorba al turista, lo van sacando y al final no queda nada para lo local”.

Con relación a las mujeres y jóvenes, se exploró con los entrevistados el cómo puede fortalecerse la participación de estos sectores de la población. Sus respuestas destacaron los siguientes recomendaciones para hacer esto posible:

la generación de fuentes laborales y creación de oportunidades, la valoración de la actividad de la pesca como fuente de trabajo y bienestar, la organización y capacitación, la apertura de espacios para la participación, el tener voluntad, y con programas integrales que combatan los males sociales que afectan a estos sectores de la población como los embarazos adolescentes y las drogas.

CoopeSoliDar R.L. 2012



Entrevistando a miembros de la comunidad e incluyendo la visión de las mujeres de la comunidad

Elementos esenciales para las Áreas Marinas Protegidas desde una visión comunitaria:

Desde la visión de los entrevistados, se deberían integrar elementos de pesca responsable relacionadas a regulaciones de uso (artes de pesca, vedas, zonificación), con monitoreo y estudios biológicos, con la participación de pescadores en la toma de decisiones con respecto a zonas de pesca, uso y vigilancia; con proyectos que generen empleo y beneficios para las comunidades y la conservación, con desarrollo de compromisos y acuerdos con la comunidad, con capacitaciones sobre uso responsable, turismo y conservación; zonificación de áreas prioritarias para la conservación, entre otros.

Recuadro 9. Voces de los pescadores artesanales vecinos del Parque Nacional Guanacaste

- *Vivimos de la pesca, somos una comunidad que dependemos totalmente de esta actividad.*
- *Este pueblo es chiquito pero tiene tradiciones y aunque la pesca no dé para hacerse de mucho dinero, si da para comer.*
- *Nos quitaron mucho del mar cuando se hace el parque. Esa era la mejor zona para pescar.*
- *Dicen los medios de comunicación al referirse a los pescadores “En Cuajiniquil se detiene a un pirata”.*
- *En este país todo es turismo y en el turismo se dice “estos pescadores nos estorban y nos sacan”*
- *Se olvidan de nosotros, las instituciones no vienen y somos presa fácil de las drogas*
- *Nuestra situación es compleja porque estamos en una zona de frontera y muy cerca de un Parque Nacional marino.*
- *El pescador estorba al turista, lo van sacando y al final no queda nada para lo local.*
- *Le dijimos al Ministerio que lucháramos juntos para conservar los recursos. La respuesta no fue la que esperamos, no hay interés.*
- *Hemos estado reunidos con gente del parque. No estamos en contra del parque, pero debe haber ayuda, por ejemplo, pescar a cuerda y a pulmón, pero no nos dejan.*
- *Se ha luchado por un trato justo, pero no nos tratan bien. Cuando ellos nos detienen tiran al mar el producto y se pierde.*
- *Es necesario boyar las áreas para saber donde están las áreas.*
- *Los barcos grandes entran al Parque y no les dicen nada.*
- *El camaronero causa mucho daño y aquí tenemos conocimiento de donde barren los camaroneros*

Tendencias:

Este caso presenta condiciones particulares por su ubicación fronteriza y que la hacen diferente a las de los otros casos analizados. El área de pesca en la comunidad de Cuajiniquil se encuentra a pocos kms. De Nicaragua y muy cerca del parque nacional marino que es parte del Parque Nacional Santa Rosa. Tenemos flujos regulares de migración que cambian la dinámica social y económica de la población originaria y que hace difícil contabilizar el número real de usuarios del recurso marino. Igualmente varios de los pescadores entrevistados mencionaron que el desarraigo de las poblaciones migrantes y valores de conservación diferentes dificultan el uso sostenible o una pesca responsable en el área.

Existe un sector de la población que percibe de forma bastante peyorativa el sector de la pesca artesanal. Consideran que este sector presenta conductas que esperan el asistencialismo del estado y han conseguido una forma de vida a partir de las ayudas que otorga el estado para la supervivencia.

CoopeSoliDar R.L. 2012



Los recursos del mar aportan a la seguridad alimentaria de las familias de las comunidades en ACG

La comunidad de Cuajiniquil es prioritariamente una comunidad donde una mayoría de personas tienen como principal actividad productiva la pesca artesanal tanto de forma directa como indirecta, pesca costera como pesca en alta mar. Igualmente es una zona de alto desempleo y con pocas oportunidades para el desarrollo educativo de los jóvenes. Tiene una escuela y no hay infraestructura para su colegio de secundaria. La comunidad pesquera se dedica principalmente a ser buzo y desarrollar esta actividad con compresor. (Los investigadores identificaron que hay en la comunidad cerca de 13 personas afectadas por este tipo de pesca, las personas reconocen que estos accidentes se han dado por el mal uso del arte).

Una mayoría de los entrevistados expresaron sentirse disconformes con la forma como se maneja el área marina protegida, solamente algunos de los entrevistados (una minoría) expresaron sentirse satisfechos con el área, esto últimos familias que han logrado iniciar sus actividades turísticas.

Se observa que la comunidad no mantiene una relación positiva con las instituciones del Estado, tanto con las que tienen que ver con actividades de conservación como con las de desarrollo, tampoco se observa una relación cercana con el gobierno local.

Se percibe de las entrevistas que los esfuerzos de organización tanto del sector de pesca artesanal como a nivel comunitario no están consolidados, todavía no existe trabajo integrado entre las diferentes organizaciones comunitarias y los entrevistados mencionaron tener en algunos casos desconfianza de la forma en cómo se manejaban las estructuras de organización en los temas de índole financiero.

La mayor parte de los entrevistados mencionaron como un atributo de la comunidad el tema de la tranquilidad, la pesca y la libertad de acción que da el trabajo en el mar. Sin embargo, también mencionaron que hay ahora algunos problemas sociales como las drogas y alcohol que han iniciado a aparecer.

Los entrevistados coinciden que los recursos marinos fuera del área marina protegida están muy afectados debido al impacto de la pesca por la cantidad de gente que pesca en ese lugar. Igualmente mencionaron que el área del parque está en mejor estado en relación a los recursos marinos.

Las mujeres de la comunidad tienen pocas oportunidades para su desarrollo, no participan activamente en la actividad de la pesca y se dedican principalmente a actividades del hogar. En el caso de los jóvenes se menciona que a muy corta edad en el caso de los hombres se dedican a la pesca.

El MINAET de acuerdo a los entrevistados no ha promovido espacios para la consulta con la población de pescadores, este es un asunto histórico que no se dio para la creación del parque. Igualmente perciben que al declararse el parque los pescadores pierden la posibilidad de aprovechar la mejor parte del territorio marino para la producción. Además, se resalta la falta de una comunicación más horizontal entre las partes que sirva para diálogo, escuchar posiciones y lograr alianzas e ir más allá de consultas verticales a comunidades.

No se perciben ningunos beneficios de vivir cerca de un área protegida, esta oportunidad no ha generado aún beneficios para las personas de la comunidad.

La mayoría de las personas solamente reconocen un solo tipo de turismo masivo que es el que el Estado está impulsando en la zona, Este turismo se ve por ahora como una amenaza para la tranquilidad del pueblo y la identidad del lugar. Se mencionan algunas iniciativas todavía incipientes por parte de algunos miembros de la comunidad de participar en las actividades de turismo (cabinas, sodas, etc).

Existen ideas para el manejo del parque por parte de los pescadores artesanales, hay una buena disposición para proponer ideas pero no han encontrado eco ni espacio para ser escuchados. En la mayoría de los casos sus propuestas no calzan con lo posible para la categoría de manejo del parque.

Muchos de los entrevistados señalaron un mal trato por parte de las autoridades de control.

Se mencionan actividades ilícitas dentro del parque y otras no sostenibles como captura de peces de colores para la venta.

Conclusiones del caso:

En la comunidad de Cuajiniquil se observan diferentes niveles de inequidad, que tienen que ver tanto con las estructuras de organización como con los sectores productivos especialmente la pesca artesanal. Dentro de la comunidad, dentro del sector de pesca artesanal se perciben niveles distintos de vulnerabilidad. Entre hombres y mujeres, entre pesca artesanal y recibidores, entre los pescadores y guardacostas etc.

Es claro que bajo la condición actual el Parque Nacional Marino no está cumpliendo a cabalidad sus objetivos. Se comprueba de lo mencionado por los entrevistados que los pescadores entran de forma ilegal al parque.

Bajo la situación actual, se percibe un empobrecimiento todavía mayor de las comunidades de pesca artesanal que en lugar de mejorar la situación, empeora las relaciones con el área marina protegida y por tanto la base de recursos en las otras áreas de pesca.

Si no se definen de forma urgente los mecanismos que faciliten el diálogo y negociación entre los sectores se auguran situaciones de conflictos que tendrán que ser abordados por las instituciones del Estado y locales.

Se requiere de apoyo continuo para hacer de las iniciativas de organización esfuerzos consolidados que permitan organizar al sector y representar al mismo en las diferentes decisiones que se realicen.

Parece necesario un plan o política diferenciada de desarrollo integral para la zona, que incluye otras comunidades de la zona y que atienda problemas sociales como las drogas, embarazos adolescentes, vivienda, salud, etc.

Urge el diálogo claro y transparente con el sector pesquero artesanal; MINAET e INCOPECA deben de desarrollar una estrategia urgente para promover estos espacios de discusión y atender las necesidades del sector con programas más integrales de conservación que fortalezcan el bienestar humano.

3.3. CONSERVACION MARINA EN EL SUR: EL CASO DEL GOLFO DULCE

El Golfo Dulce se ubica en el Área de Conservación Osa (ACOSA), y es una de las regiones de mayor diversidad de la región centroamericana (Kappelle, M., et al. 2002).

Recuadro 10. Área de Uso Múltiple y Área Marina de Pesca Responsable de Golfo Dulce

El 16 de Junio del 2010, por medio del Acta Extraordinaria Acuerdo A.J.D.I.P./191-2010, la Junta Directiva del Incopesca declara el Área de Pesca Responsable Golfo Dulce.

El proceso fue impulsado por Federación Costarricense de Pesca Turística (FECOPT); instancia que patrocinó la elaboración del Plan de Manejo y negoció económicamente con la flota artesanal y semi industrial, para asegurar la declaración del área de pesca responsable. Tal y como se observa en el Plan de Manejo, planteando la importancia de la pesca deportiva para la zona del Golfo Dulce.

Según datos del Incopesca (2010), en el Golfo Dulce se cuantifican unos 150 pescadores de pequeña escala y sus familias; distribuidos en alrededor de 21 localidades de pesca: Punta Arenitas, Platanares, Punta Panamá, Tamales, Potreros, Matapalo, Carate Corcovado, Playa Piro, San Pedrillo, Burica Extremo interna, Punta Islotes, Mogos, Guabos, Esquinas, Saladero, Punta Piedra, Coto Colorado, Zancudo, Pavones, Manzanillo, Punta Banco.

Los instrumentos de conservación utilizados en el Golfo Dulce para la conservación marina, confrontan los dos modelos que el país ha desarrollado para la conservación marina. Por un lado, el Minaet/Sinac, por medio del establecimiento de áreas protegidas marinas, bajo alguna categoría de manejo. Por otro lado, el Incopesca, a través del establecimiento de zonas de pesca responsable por medio de un plan de ordenamiento pesquero, bajo la figura de las Áreas de Pesca Responsable.

Resultados y análisis de la investigación:

Desde la Administración del área protegida – Comisión Marina del Golfo Dulce – MINAET/ACOSA

Con relación a la creación del área de pesca responsable, esta se creó prioritariamente por los intereses económicos vinculados a la pesca deportiva y no por iniciativa de las comunidades y pescadores artesanales de la región.

Con relación al manejo del área de pesca responsable de Golfo Dulce, apunta que no se cuenta con un plan de manejo oficial ni participativo del área marina de pesca responsable y las acciones se toman con base a un plan de trabajo de la Comisión del Área de Pesca Responsable.

Con respecto a los espacios de participación en las decisiones, se reconoce la existencia de la Comisión de Seguimiento del Área de Pesca Responsable, que integra la participación de:

- Dos Federaciones de pesca deportiva que tienen influencia y participan en la Comisión,
- Fundación Mar Viva
- Universidad Nacional
- Incopesca
- Minaet
- Servicio Nacional de Guardacostas
- Un representante de la Federación de Pescadores artesanales (Fenapea).

Sobre el tema de distribución de beneficios derivados de la conservación, se percibe que el área marina de pesca responsable Golfo Dulce está tomando una orientación hacia un modelo más privado de conservación donde existen intereses económicos y sectores más fuertes dominando el esquema hacia su gestión.

Desde los pescadores artesanales

La situación de los pescadores artesanales en el Golfo Dulce son difíciles y se están experimentando una serie de problemas sociales, de desarrollo, capacitación y de organización.



Botes de pesca de pequeña escala en Golfo Dulce

Recuadro 11. La Federación Nacional de Organizaciones Pesqueras Artesanales y afines (FENOPEA)

La organización fue fundada el 13 de Marzo del 2007. Esta conformada por seis asociaciones de pesca artesanal de pequeña escala, ubicadas en comunidades costeras del Golfo Dulce.

Los objetivos centrales son desempeñar la legítima representatividad para defender los intereses de este sector y buscar proyectos que mejoren la actividad pesquera y la calidad de vida de los pescadores artesanales.

La Federación ha proyectado el desarrollo de diversas actividades de las que se destacan: impulsar de proyectos de turismo de pesca artesanal; desarrollar estrategias de mercadeo para la venta de productos pesqueros; apoyar acciones de control y vigilancia e impulsar investigaciones que mejoren las artes de pesca para reforzar la pesca responsable.

“La mar me da yo le doy, conservar para pescar y pescar para conservar”

Fuente: Víctor Rocha, Presidente de Fenopea

Los pescadores reconocen que el Golfo Dulce es un área marina con abundantes recursos pesqueros y biodiversidad marina importante para conservar y sobretodo para garantizar el bienestar humano de los pobladores adyacentes al área marina. Sin embargo, algunos pescadores artesanales están observando una disminución en la diversidad de la base de recursos pesqueros.

Los pescadores señalan que la creación de la Federación Nacional de Pescadores Artesanales (Fenopea), nace con el objetivo de buscar soluciones al tema de organización y ganar espacios para las comunidades. Se reconoce también la existencia de dos flotas artesanales; una orientada a la pesca con cuerda y anteriormente trasmallo y la otra flota, de pescadores que utilizan rastras artesanales para el aprovechamiento del camarón.

Los pescadores artesanales perciben que la idea del establecimiento del área no surgió ni de los pescadores artesanales ni del Inopesca. La idea surge, según los entrevistados, de una persona originaria de Estados Unidos de Norteamérica, vinculado a la pesca deportiva que brindó los recursos económicos para el inicio del interés de buscar alguna forma de conservación marina para el área.

Los pescadores explican que la alianza entre la flota artesanal y la pesca deportiva surge con el fin de sacar a la flota semi-industrial del Golfo Dulce. Se comenta que en el proceso de negociación, los representantes de la flota semi-industrial y la flota artesanal recibieron recursos económicos, para asegurar que salieran de las zonas de pesca del Golfo Dulce. Los recursos dirigidos a la flota artesanal fueron entregados, entre otros, con el objetivo de que realizaran cambios en las licencias de pesca para transformar las artes de pesca. Los entrevistados destacaron que algunos pescadores artesanales no estuvieron dispuestos a negociar cambios en las artes de pesca.

Este sector en la actualidad no está a favor de las gestiones realizadas por los representantes de la pesca deportiva -a través del norteamericano-. Se plantea que el cambio de las licencias de pesca les ha provocado daños en la realización de sus actividades pesqueras. Piensan que es importante contar con las licencias para realizar sus actividades pesca y trabajar según lo establecido por las normas. En la actualidad se han emitido alrededor de 115 nuevas licencias, pero según lo señalan los afectados no se pueden usar artes de pesca tradicionales ni se han buscado alternativas que puedan mejorar el impacto ambiental.

Con relación a los temas de ordenamiento del área de pesca responsable, los pescadores artesanales entrevistados reconocen la existencia de un documento que define las normas que se deben seguir en el área de pesca responsable y que se podría revisar para incorporar la visión de los pescadores.

Los pescadores artesanales perciben deficiencias con relación a los temas de control y vigilancia. Se señala que al inicio de la creación del área de pesca responsable se observaba mayor presencia de las autoridades. Se reconoce por los pescadores entrevistados que la flota orientada a la pesca deportiva también está realizando faenas de pesca de escama, sin que sean controlados por las autoridades. En esta misma línea se señala que en algunos sitios del Golfo Dulce se está pescando especies pequeñas y se señala la presencia de pescadores con trasmallo (proveniente de otros sitios), que están pescando en las zonas asociadas al Golfo Dulce.

Con relación a los espacios de participación en las decisiones referentes al área marina protegida en el grupo focal entrevistado se denotan situaciones divergentes. Algunos pescadores artesanales – al menos en su forma organizativa a través de la Fenopea -, se sienten escuchados en la Comisión de Seguimiento del Área de Pesca Responsable. De igual forma, las mujeres entrevistadas, plantean que desde que se creó el área ellas cuentan con más espacios para ser escuchadas.

CoopeSoliDar R.L. 2012



Botes de pesca de pequeña escala

Otros pescadores artesanales apuntan la importancia de incorporar a más representantes, por ejemplo, los pescadores locales de pesca de camarón que no

cuentan con un espacio en la Comisión de Seguimiento; además de aumentar los representantes artesanales en dicha Comisión, dada la extensión geográfica del Golfo Dulce. Algunos pescadores señalan que han tenido que acudir a instancias judiciales para que sean respetados sus derechos. Se apunta la importancia de reconocer el trabajo y el conocimiento del pescador artesanal.

Con relación al tema de distribución de beneficios derivados de la conservación, los pescadores artesanales entrevistados reconocen que asociado al establecimiento del área de pesca responsable, se han mejorado las relaciones con instituciones del Estado y organizaciones no gubernamentales. Con respecto a la relación con las instancias rectoras de los recursos marinos, los pescadores apuntan una mejor relación con el Incopesca que con el Minaet. A la luz de los pescadores artesanales, para algunos biólogos los pescadores artesanales son percibidos como una amenaza para los objetivos de la conservación.

Recuadro 12 . Voces de los pescadores artesanales del Área de Pesca Responsable Golfo Dulce

Con relación al sentimiento actual de los pescadores del Golfo

- *Este Proyecto no es del Incopesca es de alguien de afuera que dio la plata*
- *Estamos en contra del Proyecto, es monstruoso*
- *Frente a este proyecto tan grande es difícil*
- *Hay gente que se nos acerca y nos engaña*
- *Hay farsas. Se han ofrecido cosas.*
- *A 9 les pagaron para el cambio de artes; pero de qué viven esas familias?. Les dieron 4,5 millones de colones. Pero las artes nunca llegaron. Y no sirvió la suripera.*
- *...para los biólogos y el Estado nosotros somos como veneno; ahora solo quedamos sólo cuatro pescadores con licencia de pesca artesanal de camarón*
- *Las licencias que les dieron les hicieron daño*
- *Nos han querido sacar como un tronco cuando el mar lo tira afuera.*
- *Abora el abogado del Incopesca dice que cambian las licencias cuando quieren*
- *Mientras este en regla (el pescador señala) soy un tigre. Sino soy un gatito*
- *El grupo del Río de Pavones ha sido afectados por los camaroneros; daño a criaderos y afectación*

- *Las decisiones del área las debe tomar el pescador artesanal*
- *El futuro es una buena opción*

Con relación a las mujeres y jóvenes

- *Las mujeres con el área de pesca responsable, nos pusieron en el mapa; estamos ahí. Hacemos de todo: remendamos, pesamos. Cuando hay mareas nosotras participamos. Con el área marina somos más llamadas; se visibiliza más nuestro trabajo*
- *Los jóvenes deben ser profesionales, el capítulo conmigo se está cerrando*
- *Los chicos piensan que con una computadora van a pescar*

Con relación al conocimiento tradicional del pescador artesanal

- *A los biólogos de tiburones les dieron una placa grande y dinero/ y el pescador nada*
- *De 8 años me metí al mar; para que ahora nos aborquen y nos quiten*
- *Ahora la UCR nos paga para que le demos el conocimiento*

Con relación a la tenencia de tierras

- *El tema de los desalojos de pescadores. La vivienda debe estar cerca el mar*

Con relación a la pesca responsable

- *Ser responsable a la hora de echar el trasmallo. Pesca responsable no es no usar el trasmallo*

Tendencias

Existen cerca de 200 pescadores artesanales en el Golfo Dulce, estos son muy diferentes entre si, utilizan áreas y artes de pesca distintos. La FENOPEA efectivamente integra los principales grupos de pesca artesanal, incluyendo al sector de pesca artesanal rastrero.

El proceso de reconocimiento del Área Marina de Pesca Responsable ha permitido reconocer y valorar el trabajo de las mujeres en la pesca. El proceso de organización ha permitido valorar mejor el trabajo y aportes de este sector de la población.

Hay un temor de que los jóvenes tengan que continuar con el desarrollo de la pesca artesanal, los pescadores desean que tengan posibilidades de ser profesionales y dedicarse a otros oficios.

Existe un temor de que las decisiones y la autoridad del área sea manejada de una forma tradicional Estatal o bien sea manejada por los intereses privados particularmente los relacionados a la pesca deportiva.

La constitución de la Comisión de seguimiento tiene 1 representante de los pescadores artesanales, y además otros actores como Mar Viva y la Universidad, dos federaciones de la pesca artesanal, el INCOPECA y el MINAET, lo que hace una mesa poco equilibrada en donde los pescadores artesanales son un sector minoritario y vulnerable.

El MINAET reconoce la importancia y necesidad de fortalecer sus capacidades en el trabajo social. Menciona que de haber nuevas áreas marinas protegidas estas deberán de contar con el apoyo y seguimiento por parte de las comunidades locales. Menciona que hasta el momento, el SINAC desarrolla solamente experiencias de conservación marina donde la pesca es ilegal y no se permite, por lo que las nuevas categorías aprobadas por el Estado permiten abrir un nuevo camino de conservación con la gente.

La rotación de funcionarios del INCOPECA experimentados en el Golfo Dulce hace que se dificulte una visión del proceso de largo plazo, seguimiento a los compromisos y responsabilidades asumidas en el momento de inicio del proceso. La experiencia en la cual un funcionario del INCOPECA se incorpora a través de un permiso con el trabajo de la Federación de pesca deportiva ha causado desconfianza y dudas.

Se evidencia de la investigación la necesidad de que la Fenopea integre a más personas de las comunidades afectadas por el área de pesca e incluir a otros actores vinculados a pesca artesanal que al momento no han sido tomados en cuenta.

3.4. CONSERVACIÓN MARINA EN EL PARQUE NACIONAL MARINO BALLENA EN EL PACIFICO DE COSTA RICA: LAS COMUNIDADES DE BALLENA, UVITA Y BAHÍA.

El Parque Nacional Marino Ballena está ubicado en el de Área de Conservación de Osa (ACOSA), en el Pacífico Sur de Costa Rica. Su declaratoria por Decreto Ejecutivo en 1989 obedeció al propósito de conservar un rico ecosistema marino. Los límites fueron redefinidos en 1992, y hoy el parque cuenta con una extensión de 5375 hectáreas marinas y 110 hectáreas terrestres (CoopeSoliDar R.L., 2002).

Como se observa en el Recuadro 13, en esta área protegida se ha experimentado un largo proceso de conflictos entre los distintos usuarios vinculados al espacio protegido, en particular con los pescadores artesanales de las comunidades vecinas.

Recuadro 13 : El caso del Parque Nacional Marino Ballena.

La creación del Parque Marino Ballena tuvo una débil consulta a las comunidades locales previo a su creación, lo cual provocó fuertes enfrentamientos entre los usuarios locales de los recursos naturales y los funcionarios del (Minaet).

En el momento de la creación del Parque Nacional existían tres comunidades: Bahía, Uvita y Ballena, y en ellas comunidades humanas pesqueras (familias que vivían del Parque y sus recursos), que prácticamente desaparecieron al no poder utilizar más los recursos del mar que les daba su sustento.

Las comunidades locales pidieron estructuras representativas y legítimas para el manejo colaborativo. Como parte de la estrategia para manejar el conflicto se creó, en 1997, la Asociación para el Desarrollo del Parque Nacional Marino Ballena (ASOPARQUE), la cual agrupó en aquel entonces a 22 organizaciones locales. ASOPARQUE propuso desarrollar iniciativas de manejo conjunto para el Parque Marino Ballena.

Todas las iniciativas de comanejo fracasaron por los vacíos legales que impiden u obstaculizan al Estado el apoyo a este tipo de procesos colaborativos. El fracaso generó frustración entre las partes involucradas, pérdida de interés y deterioro de los canales de diálogo, aumentando la escalada de conflictos, que no se ha interrumpido hasta hoy.

Tomado de CoopeSoliDar R.L., 2002. (documentos internos): El Parque Nacional Marino Ballena y su gente: Un proceso de manejo conjunto en construcción.

Resultados y análisis de la investigación:

Desde la Administración del área protegida

Se reconoce la presencia de 4 pescadores artesanales activos que siguen percibiéndose como un problema para el manejo del área. También que ha dado un cambio de ocupación de los pescadores artesanales a operadores turísticos que se inicia hace más o menos 8 años.

El parque marino, en la actualidad no cuenta con ningún mecanismo de participación o comunicación con la comunidad. En relación a este tema, que involucra comunicación y acceso a toma de decisiones, se reiteró desde los entrevistados, que no hay espacios que involucren a los pescadores artesanales ni a otros actores de las comunidades vecinas y que les permita tomar parte en las decisiones que se toman en referencia al manejo del área.

Se percibe importante avanzar en la comunicación e información sobre el área a los pescadores artesanales de la comunidad Dominicalito²⁰ que son considerados como una posible “amenaza” para el área, pero se desconoce la situación ni características de esta población humana.

CoopeSoliDar R.L. 2012



Barcos de pesca de pequeña escala, Dominicalito

Se menciona que para la gente de la comunidad, la pesca con cuerda es permitida pero que en las últimas semanas ha habido que aplicar la Ley a algunos de los pescadores artesanales remanentes, confiscándoles varias artes de pesca ilegales.

La administración se ha concentrado en regular las actividades turísticas del Parque, dado que el bote y equipo de control de la institución ha estado fuera de servicio; las actividades de control y vigilancia marina ha sido mínimas.

En la comunidad Bahía es evidente la migración pero las comunidades de Ballena y Uvita mantienen sus poblaciones humanas originales, aún cuando ya no hay pescadores. El área ha estado expuesta a una alta especulación y venta de tierras; por esta situación pobladores han pasado de ser propietarios de su tierra a ser jardinero o empleado de hoteles. No hay pescado para el consumo local, la mayoría del pescado que se vende proviene de la comunidad de Quepos y otros lugares del Pacífico. Lo anterior, aún cuando hay demanda del producto por el turismo.

Desde los pescadores artesanales de las comunidades de Uvita, Bahía y Ballena

Los pescadores actuales reconocen que quedan muy pocas personas que realizan este oficio (3- 4 personas). Se sienten marginados de cualquier posibilidad de participación y de su reconocimiento como una actividad digna y honesta que aporta al desarrollo local.

La transformación hacia nuevas fuentes de ingreso turismo, guardas otras ocupaciones han sido parte de una estrategia para sobrevivir. No se percibe el área marina protegida como un motor de desarrollo ni como generador de beneficios claros para mujeres y jóvenes aunque todos reconocieron la importancia de una zona de protección.

Los pescadores entrevistados reconocen que la actividad del turismo es una nueva fuente de ingreso, pero esta solo beneficia a aquellas familias que han tenido la capacidad de adquirir un préstamo para compra de equipo y lancha. Los pescadores señalan que a algunos pescadores han realizado el cambio con éxito y les ha ido bien y han salido adelante; empero muchos se han endeudado a un nivel que está ahora en riesgo con los bancos su propiedad y el patrimonio familiar de la tierra.

Se menciona la presencia en la comunidad de problemas sociales especialmente la presencia de droga y robos. También mencionaron preferir la

situación anterior del área marina protegida, en la cual a través del modelo de gobernanza de comanejo se permitía participar en la toma de decisiones.

Los pescadores artesanales perciben que el parque nacional solamente se interesa por los aspectos económicos (ingreso por visitación) y no por los temas de bienestar y desarrollo local para los pobladores.

Ambos sectores administración y pescadores reconocen que este proceso de conservación y desarrollo depende estrictamente de la presencia de las ballenas en una temporada del año. Un cambio en este factor por efecto del cambio climático u otros factores ambientales tendría consecuencias muy negativas para el parque y el desarrollo local. Se confirma por ambos que la visitación es un 90% nacional aunque se observan botes grandes para realizar actividades turísticas de pesca deportiva.

CoopeSoliDar R.L. 2012



El desarrollo inmobiliario y turístico en las costas de la zona provoca inequidad social

Tendencias:

Se elimina la pesca artesanal como sector social productivo y organizativo de las comunidades aledañas al parque (Ballena/ Bahía y Uvita). (Es importante

compara con el estudio previo de Coopesolidar R.L donde había pesca y se reconocen acuerdos de pesca con ese sector).

Algunos pescadores artesanales han cambiado su actividad productiva de la pesca artesanal al turismo (tours de observación de ballenas y pesca deportiva). Hay en este momento 18 empresas de tour operadoras pero no todas vinculadas con familias que antes se dedicaban a ser pescadores artesanales.

Las expectativas para el desarrollo de actividades turísticas asociadas al parque parecen no haberse cumplido del todo y las familias perciben una reducción importante con efectos económicos y la movilización del turismo a otras playas cercanas donde no hay regulaciones. Existen una dependencia de la economía local a las actividades de servicios orientados al turismo, no hay diversidad productiva, menor resiliencia social y económica.

Hay una ausencia de análisis y discusión social sobre los temas de distribución de beneficios, equidad, género o participación intergeneracional. Los pescadores artesanales entrevistados fueron los únicos que mencionaron el tema de distribución de beneficios y expresaron no tener claridad de la importancia del parque para la comunidad.

No existe en este momento los espacios en la toma de decisiones del AMP para la participación local. No hay un plan ni estrategia para el diálogo, consulta ni toma de decisiones.

Conclusiones generales:

Costa Rica está iniciando su experiencia con relación al tema de conservación marina, falta mucho que aprender y mucho por aceptar las lecciones aprendidas del pasado; lo anterior es particularmente fundamental, frente a un compromiso por aumentar significativamente los espacios protegidos marinos.

Los instrumentos existentes para promover la preservación y uso de los recursos marinos por parte de las dos instituciones Estatales responsables, el Minaet/Sinac y el Inopesca, confronta dos visiones divergentes para lograr los objetivos de la conservación, desarrollo local, apertura de espacios de participación de la sociedad civil, distribución de beneficios y gestión del territorio marino.

Las nuevas categorías de manejo definidas por el Minaet, la reserva marina y las áreas marinas de manejo, abre un nuevo escenario de gestión del patrimonio natural marino; incluso se observa, que en las áreas marinas de manejo se pueda brindar una oportunidad para el aprovechamiento sostenible de los recursos marinos. Pese a lo anterior, de acuerdo a la legislación nacional y las experiencias

analizadas, las mismas solo pueden ser dirigidas bajo un modelo de gobernanza gubernamental con poco o nula participación de las comunidades y otros usuarios.

Desde el Minaet, los ejemplos aportados en el presente estudio ejemplarizan dos parques nacionales (Guanacaste y Marino Ballena); ambas áreas marinas abordadas desde una forma de gestión tradicional de áreas protegidas continentales bajo un modelo de gobernanza gubernamental, que evidencia limitaciones importantes en la consideración de los elementos sociales y económicos para la conservación.

El Incopesca es un actor nuevo en los temas de conservación marina y no ha desarrollado suficiente experiencia en estos temas. El principal elemento innovador que se observa en la figura de áreas de pesca responsable, es la posibilidad de integrar los temas de sociales y de producción pesquera en un marco de ordenamiento marino de pesca responsable que también incluya la conservación.

La figura de áreas de pesca responsable no es una categoría de manejo, pero sí responde conceptualmente a un modelo de conservación marina que permite el compartir los espacios de toma de decisiones y el poder para incidir en la gestión marina. El Incopesca da un paso importante para el país, al abrir la posibilidad de establecer mesas multiparticipativas para la elaboración de los planes de ordenamiento pesquero y seguimiento del área de pesca responsable, creando una oportunidad de realizar la gestión bajo un modelo de gobernanza de comanejo.

Con respecto al establecimiento de las áreas estudiadas, en todos los casos se observa que hubo intereses superiores que dinamizaron la creación de las áreas. En Golfo Dulce, los aspectos económicos y de pesca deportiva, en el Parque Nacional Marino Ballena la conservación y turismo; en el Parque Nacional Guanacaste de conservación y una dinámica política compleja, dado a que se ubica en una zona fronteriza.

En ninguno de los casos pareciera que se cumplen a cabalidad los objetivos de conservación por las cuales fueron creadas las áreas. En los casos estudiados del Minaet/Sinac, se experimenta la entrada de diversas flotas pesqueras en los espacios marinos protegidos (artesanales y camaroneros). En el caso del Golfo Dulce, se han realizado por parte de usuarios artesanales denuncias por la falta de las medidas de control y vigilancia también.

Vinculados a los temas de control y vigilancia, el estudio permitió evidenciar la incorporación de actores que están compitiendo directamente con los

pescadores artesanales. Según la información recopilada, tanto en el Golfo Dulce como el Parque Nacional Marino Ballena, los barcos de pesca deportiva están aprovechando los recursos de pesca con escama; ésta situación es un elemento nuevo de pesca ilegal en las áreas protegidas.

En ninguno de los casos se observó un interés por asegurar los temas sociales asociados a la pesca artesanal, la cultura e identidad de las comunidades marino costeras. La percepción de los pescadores artesanales evidencia frustración, engaño y manipulación por parte de diferentes actores vinculados en la creación del área – organizaciones no gubernamentales, instituciones del Estado, entes privados y técnicos – académicos. Desde la conservación de la biodiversidad marina, aún se observa al pescador artesanal como una amenaza para cumplir con los objetivos de asegurar el patrimonio natural y no como un sector con alto potencial para ser incorporado en los esfuerzos de conservación marina

Los casos estudiados evidencian el gran número de familias que viven alrededor de la pesca artesanal, vecinos de las áreas protegidas. Llama la atención como en el Parque Nacional Marino Ballena, en menos de 10 años se disminuyó el número de pescadores de la comunidad significativamente de alrededor de 30 familias a 4 pescadores en la actualidad²¹. Durante este tiempo se ha dado un fuerte impulso al cambio de actividad productiva hacia el turismo y la pesca deportiva con importantes implicaciones referidas al tejido social y organizativo de las comunidades vecinas al parque. Esta misma situación parece estar presentándose en el Golfo Dulce y los intereses de promover la pesca deportiva.

El país ha establecido diversos espacios que permiten la participación de los sectores involucrados y/o afectados en las iniciativas de conservación. Sin embargo, en la realidad, los pescadores artesanales, principales usuarios tradicionales de los recursos marinos, no están participando activamente en los espacios de consulta, diálogo y toma de decisiones. En ninguno de los casos estudiados se observó el aprovechamiento pleno de los espacios de participación existentes.

Existe una demanda generalizada por el sector de la pesca artesanal por la falta de acceso a los espacios de toma de decisiones, lo que tiene como consecuencia el no poder incidir en las decisiones, ni que sus posiciones y voces sean escuchadas de forma asertiva con respecto a los temas prioritarios de las áreas marinas protegidas y en el manejo de los recursos del mar. Cada una de las experiencias evoluciona de forma diferenciada; en el caso del Parque

Nacional Guanacaste, las entrevistas evidencian la ausencia total de diálogo y negociación; sin embargo se reconocen los esfuerzos realizados por algunos funcionarios interesados en los temas sociales dentro de la institución. En la práctica en el Minaet/Sinac/ACG, no opera ningún espacio que permita a los pescadores artesanales contribuir con los esfuerzos de conservación y plantear sus necesidades como trabajadores de la pesca. En el caso del Parque Nacional Marino Ballena, según se ratificó con la administración del área, conforme la Ley de Biodiversidad se han creado los espacios para la participación – Consejos Locales –, pero no operan y las decisiones son tomadas en su totalidad por los representantes gubernamentales sin que actualmente exista ningún espacio de participación real para las comunidades u organizaciones locales. En el área de pesca responsable de Golfo Dulce, sí se reconoce la existencia de una mesa de negociación, pero se observa un desbalance en la integración de actores, siendo un mayor número de participantes personas que representan los intereses de conservación y la academia que los representantes artesanales y locales.

Es importante evidenciar que en el caso de Golfo Dulce algunas representantes de mujeres, perciben haber mejorado su participación en reuniones y espacios de toma de decisión desde la creación del área de pesca responsable.

Sobre el tema de distribución de beneficios derivados de la conservación, la investigación permite observar que el país no ha logrado desarrollar instrumentos de conservación marina que permitan de forma integral, el desarrollo humano y el bienestar de las comunidades costeras. No se observa en los casos estudiados que a partir de la creación del áreas marinas protegidas se dinamice un economía o mejoramiento en la calidad de vida de los pescadores artesanales y sus familias. Los pescadores perciben un empobrecimiento personal y de la comunidad, se reducen los ingresos y la comunidad cambia; esta situación es más evidente alrededor del Parque Nacional Guanacaste y Marino Ballena. En el caso del área de pesca responsable Golfo Dulce se observa una tendencia hacia el aumento del descontento de este sector, en particular asociado al tema de la modificaciones de licencias y con ello, el cambio de artes de pesca, que ha traído, según los pescadores artesanales, efectos negativos en el ejercicio de su actividad.

Se percibe un empobrecimiento todavía mayor de las comunidades de pesca artesanal que en lugar de mejorar la situación, empeora las relaciones con el área marina protegida y afecta la base de recursos en las otras áreas de pesca y los vulnerabiliza frente a amenazas de tipo ambiental, por ejemplo cambio climático, y en aspectos sociales como la adicción a drogas prohibidas. Si no se definen

de forma urgente los mecanismos que faciliten el diálogo, la negociación entre los sectores y se promueva la distribución de los beneficios derivados de la conservación, se auguran situaciones de conflictos en detrimento de los esfuerzos de conservación marina que tendrán que ser abordados por las instituciones del Estado y los actores locales.

En las áreas protegidas analizadas en la investigación se observó la existencia de diferentes niveles de inequidad, asociadas tanto con las estructuras de organización como con los sectores productivos especialmente la pesca artesanal. Dentro de la comunidad, dentro del sector de pesca artesanal se perciben niveles distintos de vulnerabilidad. Entre hombres y mujeres, entre pesca artesanal y recibidores, entre los pescadores y guardacostas, entre pesca artesanal y deportiva etc. Lo anterior no solo requiere un cambio en la forma de abordar y atender este sector social, sino además, se requiere de apoyo técnico e institucional de largo plazo que fortalezca los esfuerzos de organización, con respeto social y cultural.

Con relación al tema de los derechos humanos, la investigación permite observar que los pescadores artesanales y las comunidades ubicadas en la franja territorial marino – costera han experimentado diferentes tipos de atropellos, entre otros, la creación de los espacios protegidos sin consulta, poco o nulo respeto al derecho de información y, en los últimos años, con la aplicación de la Ley de la Zona Marítimo Terrestre, se han ejecutado acciones de desalojo de comunidades costeras, desarticulando las personas y su comunidad de sus espacios de vida y su fuente de trabajo. La falta de derechos de propiedad en las zonas costeras que garanticen el ejercicio de la pesca artesanal es un derecho humano de estas comunidades que está siendo vulnerado.

Recomendaciones:

El país debe replantear los compromisos asumidos en el ámbito internacional y nacional de aumentar hasta un 25% más los espacios marinos protegidos con una visión más integral que permita la inclusión de consideraciones sociales. La definición de una categoría de conservación o de un mecanismo de conservación debe de ser el último eslabón en un proceso participativo de gestión. Previo a esto las comunidades deben de ser fortalecidas y acompañadas para potenciar sus capacidades y responder adecuadamente a las responsabilidades que adquieran

Urge el reconocimiento de nuevas formas de gobernanza marina para la conservación del mar, que involucre a los actores locales de forma que las

comunidades costeras sean aliados y no enemigos de una voluntad que parece común a todos los sectores como lo es la conservación del mar y sus recursos.

La identidad de las comunidades locales, su conocimiento tradicional y su vínculo al uso sostenible de recursos es necesario y fundamental de conservar y fortalecer en la coyuntura de desarrollo y conservación en que los encontramos.

Mujeres y jóvenes dedicados a la pesca y a otras actividades de la cadena productiva de pesca artesanal responsable (lujado, comercialización, administración) requieren oportunidades de organización y mejora de sus condiciones de vida con equidad e inclusión.

La cooperación y el apoyo financiero deben de ser reforzados y presentados a los actores locales de forma distinta, donde no solo se reconozca y fortalezca el conocimiento técnico y científico si no que se reconozca, valore y fortalezcan los esfuerzos locales que construyen una asociatividad para la conservación marina.

El Estado como depositario ético de los bienes públicos como el mar, debe de preguntarse ¿para qué y para quiénes es la conservación marina? promoviendo políticas de gestión, y respaldo legal e institucional para responder a una mayoría, aglutinando los diversos intereses de los actores hacia metas alcanzables y promotoras de la sostenibilidad social, cultural y ambiental y haciéndolo de forma que promueva la equidad.

Ambos resiliencia ambiental y social deben ser la guía para la conservación marina en América Latina donde las comunidades locales, pueblos indígenas y pescadores de pequeña escala, todos usuarios tradicionales de los recursos del mar, sean reconocidos como parte de los esfuerzos para su conservación a largo plazo en un marco de derechos humanos y de equidad.

CAPÍTULO 4: PANAMÁ

4.1. CONTEXTO NACIONAL SOBRE LA CONSERVACIÓN Y GOBERNANZA DE ÁREAS PROTEGIDAS EN PANAMÁ EN EL CONTEXTO DE PUEBLOS INDÍGENAS²⁵

Poca experiencia se conoce de los casos de conservación comunitaria a nivel de áreas protegidas marinas y costeras que han sido parte de los territorios de pueblos indígenas en América Central. Las formas de gobernanza por parte de pueblos indígenas y comunidades locales incluye dos grandes grupos (Dudley 2008): (1) áreas y territorios de pueblos indígenas, establecidas y gestionadas por ellos y (2) áreas conservadas por comunidades, establecidas y gestionadas por comunidades locales. Ambos grupos, que pueden resultar difíciles de separar, se refieren a pueblos y comunidades tanto sedentarias como móviles.

La UICN define este tipo de gobernanza comunitaria e indígena como *áreas protegidas donde la autoridad administrativa y la responsabilidad recaen en los pueblos indígenas y/o comunidades locales bajo diversas formas de instituciones y normas, consuetudinarias o legales, formales o informales* (Dudley 2008).

El Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Panamá (SINAP) cuenta con 17 categorías de manejo (INRENARE, 1994a; PANAMA, 1998) incluida una categoría para las áreas de conservación indígena, la cual es denominada **Área Silvestre ubicada dentro de Comarca o Reserva Indígenas** y definida como un área ubicada dentro de las Comarcas y Reservas Indígenas legalmente establecidas, que haya sido declarada área silvestre protegida a través de los Congresos Generales de cada Comarca o Reserva de acuerdo a la regulación vigente para cada una de éstas.

Sin embargo uno de los mayores problemas en el país y la región centroamericana en general es la declaración de áreas protegidas, por parte de los Estados en zonas habitadas por pueblos indígenas (Movimiento Mundial por los Bosques Tropicales y Oilwatch 2004), sin su previa consulta e información²³, lo que ha tenido como consecuencia en algunas ocasiones la expulsión de comunidades indígenas de sus tierras tradicionales (Dudley 2008) y escenarios de alto conflicto. La mayoría de las normativas para estas áreas no son congruentes con la visión holística de los pueblos indígenas, estas normativas restrictivas en muchos casos imposibilita el uso cultural y acceso a los recursos que son la principal fuente de vida – los bosques y mares- de los pueblos indígenas y de los cuales han hecho un uso sostenible en sus territorios. En casi todas las áreas protegidas creadas en Panamá conviven comunidades indígenas, principalmente en los parques internacionales fronterizos como: el Parque Internacional La

Amistad (PILA), entre Panamá y Costa Rica (dentro del cual viven los Bri-Bri, Ngäbe y Naso); y el Parque Nacional Darién, entre Panamá y Colombia (allí viven los Emberá, Guna y Wounaan). Precisamente en éstas regiones geográficas se traslapan las Comarcas Indígenas con las áreas protegidas mencionadas.

En Panamá las áreas protegidas administradas por los propios pueblos indígenas y/o comunidades locales contribuyen al desarrollo económico, social y cultural del país (Castillo 2010a). En la República de Panamá existen 27 áreas protegidas, que integran territorios marinos bajo diferentes categorías de manejo (ANAM 2006, 2007, 2008). De éstas, existen cinco áreas protegidas marino-costeras, con presencia de pueblos indígenas dentro y/o en sus zonas de amortiguamiento.

Los pueblos indígenas de Panamá tienen muchas carencias que suponen vulnerabilidad, pero también poseen potencialidades para su propio desarrollo y para aportar al desarrollo del país (Ver Recuadro 14 a continuación). Estas potencialidades son sus recursos naturales, que aún se encuentran disponibles en sus territorios. Y sus fortalezas se encuentran en sus conocimientos tradicionales, recursos humanos y organizaciones cimentadas en sus valores culturales ancestrales y un capital social (identidad propia, capacidad asociativa, valores solidarios y colectivos) que los demás sectores nacionales no poseen (Castillo 2010).

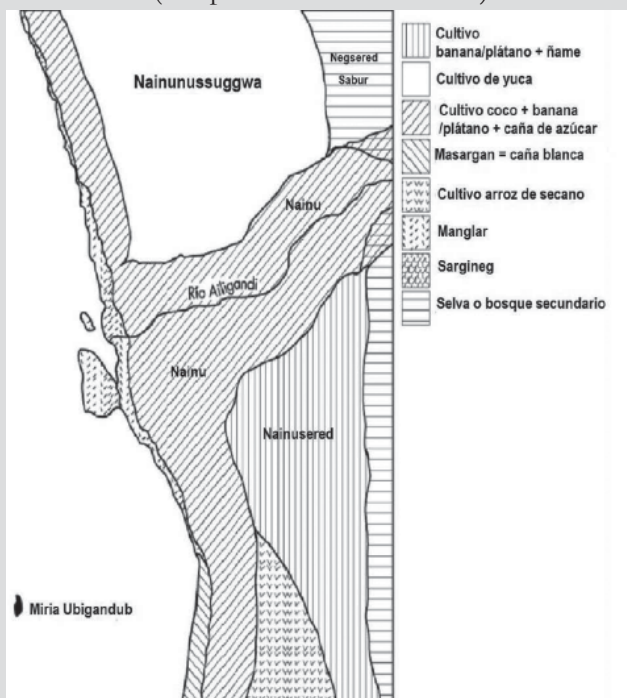
Recuadro 14: Conocimiento tradicional indígena como fortaleza para la conservación, usos sostenible de recursos y ordenamiento territorial: un ejemplo del pueblo Guna en Panamá:

A partir de los conocimientos tradicionales, cada pueblo indígena o comunidad clasifica o zonifica el uso de sus tierras o territorios que serán dedicadas o manejadas para diferentes usos, utilizando la cuenca como base de desarrollo (ver, Figura). Por ejemplo los *gunas* clasifican sus tierras en:

- a) *área para protección*, donde se ubican los GALUS – tiene dos conceptos, la primera es un lugar o un ecosistema o hábitat particular (mar y bosque) donde viven los animales o la gente; lo segundo, se refiere a sitios o espacios sagrados, son áreas que deben ser conservadas y protegidas, reservadas en el sentido estricto, como zonas núcleos (*sabur/nabsagan*);
- b) *área para uso de productos no maderables*, son áreas de bosque secundario viejo o nuevo, donde se extrae medicina, materiales para construcción de chozas (casas), alimento, entre otros productos del bosque, se pueden considerar como zonas de amortiguamiento (*negsered o nainusered*);

- c) *área para producción*, sirven para uso de producción o *nainu* (tierra propia o parcela de tierra) agroforestal, humedales o manglares para pesca, entre otros usos, se pueden considerar como zona de uso múltiple y es parte de la zona de amortiguamiento (*nainu o nainunussuggwa*).

Mapa 6. Uso tradicional de la tierra del pueblo *guna*
(Adaptado de Castillo. 2001)



En las áreas protegidas que contienen tierras de pueblos indígenas se deben tomar en cuenta la presencia de estos pueblos, sus derechos a la tierra y la historia de estos territorios tradicionalmente ocupados por comunidades indígenas, así como el derecho a acceder y a asegurar los recursos naturales de los que dependen su economía solidaria, y de continuar con sus actividades agroforestales y aprovechamiento sostenible.

El reconocimiento de estos derechos expresados en su máxima expresión de gobernanza actual, son las **Comarcas** (territorios indígenas), representadas en los Congresos Generales²⁴. El Estado de Panamá ha hecho el debido reconocimiento legal a las Comarcas como parte del sistema administrativo del país (PANAMA, 1953). Así, los territorios indígenas de Panamá o las Comarcas tienen una autonomía administrativa y toma de decisiones frente al sistema administrativo del gobierno.

Las Comarcas y el reconocimiento de la autoridad indígena, se consideran como la base para una *gobernanza compartida* o la *autogestión compartida* en Panamá, la cual fortalece la relación intercultural que siempre ha caracterizado entre pueblos indígenas y no indígenas, estableciendo una nueva relación de manejo conjunto (Castillo 2000, 2003). Vease a continuación el caso de la Comarca de la Biosfera de Gunayala, donde se localiza un estudio de caso.

Contexto de Gobernanza en el caso de la Comarca de Biosfera de Gunayala:

La Comarca Gunayala es parte del sistema político administrativo de la República de Panamá (Panamá 1953) y de autonomía indígena. La Ley Fundamental del pueblo *guna* (CGK 2001), en su Capítulo II sobre Gobierno y Administración establece en el Artículo 3, que “la Comarca Gunayala constituye una división política, cuya organización, administración y funcionamiento están sujetos a régimen especial, establecido en esta Ley y en el Estatuto de la Comarca”. Según el artículo 4, Las comunidades estarán sujetas a sus autoridades propias, las cuales son: a) Congreso General de la Cultura Guna; b) Congreso General Guna; c) Sagladummagan; d) Congreso Local; e) Sagla. Por su parte el Congreso General Guna (CGC) es el máximo organismo político-administrativo de deliberación y decisión de la Comarca²⁵; sus pronunciamientos y resoluciones serán de cumplimiento obligatorio para todas las autoridades y comunidades de la Comarca, a partir de su divulgación. El incumplimiento de los mismos será sancionado de acuerdo con las normas que fije el Estatuto de la Comarca (Artículo 9 de la Ley Fundamental).

Además, el Congreso General de la Cultura Guna es el máximo organismo de expresión religiosa, de protección, conservación y divulgación del patrimonio histórico-cultural del Pueblo (Artículo 7). Las normas establecidas en la Ley Fundamental del pueblo *guna*, también contiene normas relacionadas a la protección, conservación y desarrollo sostenible de los recursos naturales (Capítulo VII – Recursos Naturales). “Los recursos naturales y la biodiversidad existentes en la Comarca Gunayala se declaran patrimonio del Pueblo Guna. Su aprovechamiento, protección y conservación se realizarán como lo disponen las prácticas tradicionales establecidas en el Estatuto de la Comarca” (Artículo 43). El pueblo *guna* tiene la potestad de “declarar lugares marinos o terrestres, áreas y ecosistemas protegidos; o adoptar otras medidas para la conservación y reproducción de las especies”²⁶ (Artículo 46).

En relación a los recursos terrestres y marinos que son de propiedad colectiva, pueden ser gestionados comunalmente, por grupos organizados, familias e individuos. Particularmente los recursos marinos no se gestionan

colectivamente²⁷, sino por grupos organizados, familias e individuos. Lo contrario a la gestión de los recursos terrestres que son colectivos o comunales, por grupos organizados, familias e individuos.

Este tipo de gobernanza tradicional ha sido plasmada, al ser reconocido el Congreso General Guna como la autoridad legítima a cargo del área protegida que se presenta a continuación como caso de estudio.

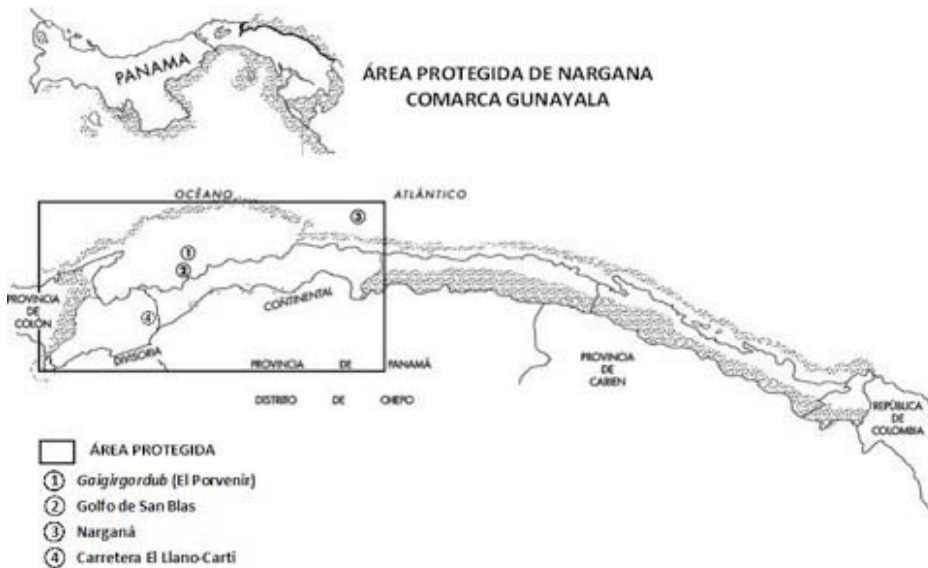
4.2. CASO DE LA CONSERVACIÓN MARINA EN LA COMARCA DE LA BIOSFERA NARGANA²⁸

La Comarca Gunayala ubicada al este en la República de Panamá, está formada por más de 365 islas coralinas, con una longitud de 320 km y una anchura de 10-20 km. Su superficie continental abarca unos 4,480 km², alcanzando una extensión total de 7,513 km² de tierra y mar. El territorio de Gunayala está constituido por 4 Corregimientos (administración política del país), con 51 comunidades; la mayoría de estas comunidades, 38 de ellos son islas coralinas, 11 están ubicadas en las costas y dos en tierra adentro a orillas de las cuencas de *Mandinga* y *Gangandi*.

El caso que presentamos se trata del área protegida ubicada dentro del Corregimiento de Nargana en la Comarca de la Biosfera de Gunayala, establecida por resolución del Congreso General Guna (CGG) en noviembre de 1987. Posteriormente reconocida por el gobierno nacional por Decreto de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Recursos Naturales Renovables (INRENARE)²⁹ el 2 de agosto de 1994., con una extensión aproximada de 250,435 hectáreas de tierra y mar. Del cual 46,341 hectáreas corresponden a la zona marina- costera cultural³⁰. Según, la resolución de la declaración del área protegida la autoridad administrativa y la responsabilidad del área protegida recae en el pueblo *guna*, a través del Congreso General Guna (INRENARE 1994).

El área protegida se ubica en la parte occidental de la Comarca (Mapa 7) y protege importantes sistemas coralinos y de bosque, con un 86.14% de cobertura forestal y el resto en estado de regeneración natural o bajo el sistema agrícola de *nainu* (agroforestal) (ANAM, 2009). La mayor diversidad de especies de coral y el mayor desarrollo de arrecifes del país se encuentra dentro de la Comarca. De igual forma se consideran entre los mejores conservados de la Provincia Biogeográfica Costera del Atlántico Noroeste Tropical.

Mapa 7. Mapa Área Protegida de Narganá



Dentro del área protegida, en su zona cultural marina-costera, se ubican 28 comunidades. Es la mayor cantidad de comunidades que existen en este corregimiento o área protegida de Narganá. Estas comunidades se dedican mayoritariamente a la agricultura y a la pesca de subsistencia y para comercialización, y en menor medida actividades derivadas del turismo.

Resultados y Análisis de la información obtenida:

Desde el punto de vista de la Administración gubernamental: la Autoridad de Recursos Acuáticos de Panamá (ARAP)³¹:

La Autoridad de Recursos Acuáticos de Panamá (ARAP) es la entidad rectora sobre los recursos acuáticos y su ambiente. La finalidad de ARAP con respecto a las Áreas Protegidas en territorios indígenas, es velar por que se cumpla la preservación y protección de la fauna, flora terrestre, y marina, con el objeto de lograr un manejo adecuado en la explotación de los recursos naturales, artificiales renovables y no renovables. Sin embargo, la ARAP tiene una débil presencia institucional dentro de los territorios indígenas, como es el caso en la Comarca Gunayala, donde esta institución no se ha involucrado a nivel de toda la Comarca. Esto ha hecho que la ARAP esté débil en generar información, valoración, conservación y uso de la biodiversidad, con la finalidad de disminuir

los niveles de pobreza y conservar el ecosistema marino costero. Además sus sistemas de inspección, vigilancia y control son débiles y no participativos.

La ARAP, entidad establecida³² desde hace cinco años, considera que las diferencias en la toma de decisiones entre Áreas Protegidas en territorios indígenas y en territorios no indígenas deben ser tomadas en cuenta; al respecto se mencionó como elemento importante el involucramiento de las comunidades en el proceso de elaboración del Plan de Manejo: *“durante la elaboración del Plan de Manejo del área protegida debe estar inmersa la opinión consensuada de la comunidad del lugar para garantizar el compromiso y divulgación del mismo”*.

En relación a cuáles han sido las fortalezas y debilidades de la apertura del estado de Panamá al reconocimiento de pueblos y territorios indígenas y su papel en la conservación y manejo de recursos, el entrevistado confirma la importancia de la participación y del involucramiento de las comunidades en las áreas protegidas. Se indica la necesidad de que la ARAP y otras entidades involucradas, *“fomenten un sistema de adiestramiento, en materia de aprovechamiento, conservación y manejo de recursos en áreas protegidas, a todas la comunidades y autoridades comarcales”*.

Con respecto al manejo del Área Protegida de Narganá, se comentó lo siguiente: *“ARAP no cuenta con dicha información, “la ANAM es la encargada del manejo e implementación del Plan de Manejo del AP de Narganá”. Además la ARAP desconoce la estructura de manejo del AP de Narganá, “debido a que la misma no fue elaborada por la ARAP”*. Con respecto a esta estructura de manejo señaló que desde la ARAP *“Consideramos que deben estar inmersos durante al elaboración y ejecución del Plan de Manejo, pero desconocemos el rol específico”*.

Sin embargo, se señaló que la ARAP es consciente de que las instituciones locales comarcales deben *“velar por el cumplimiento de las reglamentaciones ambientales que atañen al área, que se plasmen en el Plan de Manejo del área protegida”*.

Desde la posición de ARAP frente a la forma de gobernanza del territorio *guna*, se reconoce como positiva y favorable la gobernanza desde el Congreso General Guna, frente a la limitada presencia de la institución en el área y la estrecha relación que se mantiene con las máximas autoridades del Congreso General Guna, lo que según el entrevistado permite realizar las giras de inspección, vigilancia y control en sus comunidades, áreas de pesca, ríos y arrecifes. La ARAP conoce que los representantes de cada sector en la estructura de manejo del AP, son elegidos mediante postulaciones y llevado al Congreso General Guna (CGC), con la participación y el voto de todas las autoridades comarcales (Sagla), que son los que escogerán los diferentes representantes de cada sector postulado”.

En relación a la equidad de género y juventud en relación al manejo del área protegida, la ARAP considera que toda la comunidad debe estar inmersa en el cumplimiento del manejo ambiental del área, para así garantizar la completa divulgación y para que las generaciones jóvenes internalicen la importancia del buen manejo del recurso.

En relación a los beneficios que perciben las comunidades locales del área protegida, desde la visión de la ARAP son ingresos del ecoturismo que pueden llevar a cabo en el sitio, y el uso sostenible de los recursos ambientales que el sitio brinda.

Sobre la visión ideal desde la ARAP para un Área Marina Protegida (AMP) manejada por un pueblo indígena, se respondió lo siguiente: *“El área perfecta para un Área Marina Protegida sería desde Ustupu hasta Porvenir, que contemple una (AMP) manejada por el pueblo Guna, en sus leyes todas son protegidas y que no permita la pesca o cualquier otra actividad de personas que no sean de la comunidad”*.

Sobre cómo las comunidades indígenas puedan integrarse de una mejor forma en la gestión y conservación de los recursos, se respondió que sería importante tomar como base el respeto y cumplimiento de las leyes nacionales, y la capacitación a todas las comunidades sin excepción de edad, en la conservación de los recursos y de los beneficios que brindan.

En relación al fortalecimiento de la participación de mujeres y de la juventud en la toma de decisiones de un área protegida, la ARAP considera *“que dicha participación se debe integrar desde el principio, con consulta ciudadana en la elaboración del Plan de Manejo y en la ejecución del mismo”*.

Con respecto a las responsabilidades locales para la participación, se mencionó que “la organización debe estar sujeta a las leyes internas de la comunidad (*sagla*), quien da la última palabra en cualquier proyecto a realizar en la comunidad. Se dio el ejemplo de un proyecto de masificación de cultivo de tilapia, en la comunidad de Armila, que fue rechazado por el *sagla*, estando aprobado.

En relación a la pregunta de cómo podemos respetar la cultura y tradiciones de las comunidades (que han dependido tradicionalmente del mar) y hacer conservación marina al mismo tiempo, se respondió que se hace necesaria hacer recomendaciones para la integración de las comunidades indígenas a la gestión de los recursos del mar en áreas marinas protegidas.

Desde los miembros de las comunidades de *Aggwanusadub*, *Yandub-Nargana*, y la comunidad de *Digi*³³

Sobre el conocimiento general que tenían los presentes en el encuentro sobre el Área Protegida de Nargana, los dirigentes que han podido asistir a las Asambleas Generales del Congreso General Guna (CGG), conocían el origen del Área Protegida de Narganá. Un pescador leyó el artículo 46 de *Anmar Igar*³⁴: *“El Congreso General podrá declarar lugares marinos o terrestres, áreas y ecosistemas protegidos; o adoptar otras medidas para la conservación y reproducción de especies”*. Con ello afirmaba que el pueblo *guna*, es autónomo en establecer lo que quiere y aceptar proyectos cuando es beneficioso para el pueblo y rechazarlos cuando no son beneficiosos. Los jóvenes desconocían la existencia del AP de Narganá, dijeron que el CGG no divulga estos asuntos ambientales. Solo lo hacen algunas organizaciones, como CENDA H o *Balu Wala* a través de proyectos. Consideraron necesario comunicar sobre estos asuntos ya que en las mismas escuelas no se conoce la existencia del área protegida. Los mayores en edad, conocían mejor la historia del AP de Narganá, establecida en 1987 por el propio CGG, administrada primero por la Asociación Ecológica Kuna (AEK), (que tenían profesionales *gunas* aglutinados en el Programa de Ecología y Manejo de Áreas Silvestres de Kuna Yala (PEMASKY)) y luego traspasada a la administración del CGG. Algunos participantes, mencionaron que desde ese entonces no se ha tenido más información o comunicación al respecto, *“hemos dejado de conocer qué se hace o qué hace el CGG con el área protegida, ha habido proyectos después del año 2000, cuando la AEK pasa el área de Nusagandí a manos del CGG, qué proyectos o programas existen en la actualidad”*. Se mencionó que ha habido poca o nula participación comunitaria en eventos que deben haberse organizado de parte del CGG. En relación a la falta de información sobre el territorio también se expresó con preocupación lo siguiente:

“Desconocemos qué está ocurriendo en nuestros límites, los colonos han invadido o están invadiendo nuevamente, según escuchamos”.

“Ahora escucho que quieren vender carbono, convertir nuestros árboles en carbono, no entiendo, qué es eso, pero a nuestros hermanos árboles jamás, jamás lo venderemos a nadie, es el futuro de nuestros hijos y nietos”, puntualizó un participante de la comunidad de *Digi*.

Se dialogó también sobre el aspecto general del AP de Narganá, se dijo que han visto de él un beneficio, pero que el CGG actualmente no lo está tomando en serio, sienten la necesidad de reforzar sus conocimientos y participar en acciones futuras que puedan surgir del área protegida. Tal es así que el diálogo

se centró más en sus acciones concretas sobre la conservación de los recursos marinos y la pesca de langosta. Se mencionó el proyecto de las pequeñas áreas marinas protegidas comunales (AMP) de las comunidades que se involucraron en el proyecto la ONG *Balu Wala*³⁵. Sin embargo, se mencionó que la comunidad no participó en la toma de decisiones sobre el desarrollo del proyecto, en relación a la pesca, ni al área protegida. Las decisiones eran tomadas por la Junta Directiva de Ambiente de cada comunidad y grupos de *Balu Wala*. Las decisiones no eran delegadas a miembros de la comunidad.

Gubiler, 2012



Diálogo comunitario como metodología para recolectar perspectivas de las comunidades

También se mencionó la veda a la langosta (*Panulirus argus*) y de las tortugas marinas en la Comarca³⁶, que para algunos langosteros y comuneros esta veda fue una prohibición, porque en su percepción se les negaba el derecho de pesca libre. Se mencionó el proyecto relacionado sobre la basura, en la que se incentivaba a la comunidad para no botar basura al mar. Sin embargo, se mencionó la falta de seguimiento de algunos de estos proyectos, por lo que se pudieron continuar con las iniciativas.

Al consultar a cada uno de los participantes su opinión sobre los beneficios del AMP, la mayoría concordaron que en nada ha beneficiado el área marina. Sin

embargo, se mencionaron algunos beneficios como: el turismo comunal en la comunidad de Digir, y la veda que mejoró la producción de langosta y por tanto los beneficios económicos derivados de la venta de langostas. Sin embargo otros mencionaron que solo algunos miembros se beneficiaron. También se mencionó como uno de los beneficios la importancia de no botar la basura al mar. Pero la comunidad no le ha dado seguimiento a la actividad, es decir, no ha seguido recogiendo basura o mantener el AMP limpio de basura.

En relación a la equidad, se mencionó que son muy pocos los pescadores, mujeres y jóvenes que participaron en el manejo del área protegida y hasta la actualidad la situación sigue igual. Ni jóvenes y organizaciones locales han estado involucrados en las actividades. La comunidad no está satisfecha con el área protegida en la actualidad, porque se les excluye de la toma de decisiones, puntualizaron algunos entrevistados.

En relación a recomendaciones para que funcionen mejor las áreas marinas protegidas, los participantes de los diálogos mencionaron las siguientes:

- Con el apoyo de entidades de ambiente
- Comunicación con el pueblo y entrega de los informes al día
- Colocar una persona responsable que dirija bien los proyectos
- Colocando nuevamente boyas, tendiendo una lancha para supervisar a las AMPs
- Con el apoyo del congreso local y CGG en la vigilancia
- El pueblo tendría que participar más en actividades de AMPs.
- Haciendo charlas y poco a poco incentivar a la comunidad y en especial a los niños
- Promocionar y educar a la comunidad
- Que se le pague a las personas que se encarguen de las AMPs en cada comunidad

Se mencionó además que las comunidades pueden integrarse en la conservación de los recursos a través de su capacitación, participación en reuniones con la comunidad ya sea pescadores, agricultores y otros, contando con el apoyo del congreso local y CGG, e informando a los niños sobre los proyectos que se tienen para su aprendizaje.

En relación al fortalecimiento de la participación de mujeres y de la juventud, los entrevistados también recomendaron que la mejor forma es con su

involucramiento en los talleres y en las reuniones y realizando experiencias de intercambio a otras AMPs establecidas a nivel nacional y local para el aprendizaje.

En cuanto a “vivir mejor” en la comunidad, los entrevistados expusieron la importancia de los siguientes temas: el acceso al agua, acceso a la salud con instalaciones de salud en su territorio, el mejoramiento y embellecimiento de los parques comunales, apoyo de las comunidades para la recolección de basura en los mares y playas y conscientización para turistas nacionales y extranjeros sobre el ambiente.

Finalmente se consideró que si se reactivan este tipo de proyectos en la comunidad, las personas estarían más conscientes, y ayudaría al turismo de las comunidades.

Tendencias y reflexiones

Las entidades gubernamentales ANAM y ARAP no tienen mucha actividad participativa con los pescadores ni con las comunidades, por la débil presencia institucional en la Comarca. Por su parte el CGG, particularmente su Junta Ejecutiva y desconocen realmente el manejo del AP de Nargana, el cual indica que se hace necesario su capacitación en los temas ambientales y áreas protegidas, así como la necesidad de hacerlo de forma más participativa integrando a los miembros de las comunidades. De este punto de vista el CGG debe tomar en serio y necesario iniciar el planteamiento de un plan Comarcal de desarrollo integral.

Es claro que bajo la condición actual del Área Protegida de Narganá no se está cumpliendo a cabalidad sus objetivos por la que se ha creado. De igual forma las Áreas Marinas Protegidas comunales, que formaron parte del proyecto mencionado y que no son reconocida por el Congreso General Guna (CGG), no cumplen sus objetivos en la actualidad, ya que fueron creados por proyectos que no llegaron a finalizar sus metas.

Es necesario que el CGG defina y revise el plan de manejo del AP de Narganá y defina de forma urgente los mecanismos que faciliten el diálogo para mejorar el manejo sostenible de la pesca, y generar beneficios para los pescadores. Además se hace necesario como estrategia para prevenir un futuro negativo ante un cambio de clima devastador que ya está presente.

Se observa que hay una nueva visión de parte de los pescadores, principalmente los que se dedican a la pesca comercial de langosta y otros mariscos, de conocer

más las ventajas de la veda y el manejo sostenible de los productos. Ello es, porque existe una necesidad sentida por la problemática alimentaria y la desnutrición. A esta situación sumamos a los jóvenes que están migrando a las ciudades, dejando abandonadas las parcelas agrícolas de las que dependen las familias y a las propias familias. Como el trabajo agrícola es pesado, es de mucho esfuerzo, jóvenes que se han quedado en las comunidades tienden a la pesca comercial de langosta y pulpo principalmente para obtener una economía rápida, con poco esfuerzo. Jóvenes que aún quedan en las comunidades han tomado conciencia de la problemática alimentaria y han comenzado a organizarse en "grupos agrícolas de producción". Otros grupos participan en la pesca y venta de la langosta y han formado "grupos de langosteros", otros buscan acercamiento a ONGs *gunas* como CENDA y otros que laboran en el área, para que les oriente en el uso planificado de la tierra y pesca.

En las comunidades de *Aggwanusadub* y *Yandub-Narganá* se observan diferentes niveles de inequidad, que tienen que ver tanto con las estructuras de organización como con los sectores productivos especialmente la pesca de langosta. Además, se requiere de apoyo continuo para fortalecer las organizaciones pesqueras, a través de capacitaciones y asistencia técnica.

Es urgente buscar mecanismos adecuados para que las mujeres y jóvenes participen más en actividades de gestión de recursos marinos y costeros

La nación *guna* está sin duda influenciada por un sistema capitalista, un sistema negativo en el desarrollo agrícola y pesquero de la Comarca. Se necesita innovar y rescatar los conocimientos tradicionales y el modo de vida cultural, que esta siendo hasta el momento "bombardeado" por el sistema occidental actual.

A pesar de que las autoridades *gunas* participaron para apoyar en el proceso de OSPESCA para la veda de langosta en el Caribe centroamericano, los pescadores *guna*, actores clave, conocen poco o nada de este reglamento regional³⁷.

Conclusiones

Desde las instituciones estatales, al menos desde la ARAP se reconoce la importancia de la gobernanza comunitaria indígena de áreas protegidas para el buen manejo de recursos y se justifica su importancia en el marco de la limitada presencia de las instituciones públicas en estos territorios.

También se considera importante la integración de las comunidades indígenas a la Gestión de los recursos del mar en un AMP, así como el respeto de sus estructuras internas de toma de decisión y las leyes internas de la comunidad.

A pesar de que el AP Narganá está bajo una gobernanza comunitaria, en su caso bajo la administración de la máxima autoridad guna, el Congreso General Guna, las personas de la comunidad (entrevistadas) sienten vacíos como la falta de información, limitada participación comunitaria y falta de integración de jóvenes.

Igual situación ocurre en otras iniciativas comunitarias de manejo, mencionadas en este estudio de caso donde la toma de decisiones queda solo en unos pocos.

Aún en las iniciativas comunitarias de manejo, como los casos presentados de veda de langosta, las pequeñas áreas marinas protegidas comunales y el proceso participativo para la realización del Plan de Manejo Marino-Costero, urge una visión de “proceso” y de “fortalecimiento” que genere en estas iniciativas una visión de largo plazo y de empoderamiento local que permitan su continuidad a través de la participación local. Cuando estas iniciativas comunitarias de manejo nacen en marco de proyectos de corto plazo, estos procesos comunitarios parecen no tener más continuidad fuera del marco de los proyectos en donde se gestionaron. Es necesario entonces el trabajo paralelo en procesos del fortalecimiento de las comunidades y de las personas para que se de continuidad local del trabajo y de las iniciativas que promueven un manejo comunitario y al mismo tiempo de forma equitativa para que haya una pilar social que lo sostenga³⁸.

En este sentido es esencial también hacerlo en un marco de derechos que promuevan el uso responsable de recursos y la seguridad alimentaria, que sigue siendo un elemento esencial para las comunidades que dependen de los recursos.

Desde las experiencias comunitarias de manejo y gobernanza local también se hace necesaria el puntualizar en la distribución equitativa de beneficios. En el caso del AP de Narganá que nace de las mismas estructuras e iniciativas del pueblo guna, según los resultados mostrados, existen aún en iniciativas comunitarias vacíos y cuestionamientos en cuanto a la generación de beneficios de las áreas protegidas.

Los beneficios generados percibidos van de la mano de la recuperación de recursos para algún sector de la comunidad- en este caso para los comercializadores de langosta y para los involucrados en turismo comunal, sin embargo no se perciben estos beneficios fuera del marco económico-productivo ni a un nivel de mayorías.

Se considera esencial e importante las estructuras locales, como en este caso el congreso local y Congreso General Guna, de toma decisiones para el manejo de las áreas marinas comunitarias, pero se hace necesaria la integración de más

actores como mujeres, jóvenes y pescadores, con el fin de tener una gobernanza participativa que genere beneficios para los pobladores.

El tema de los derechos de acceso, sigue siendo fundamental en procesos de manejo de recursos y gobernanza de Áreas Protegidas. Por ejemplo el tema de la integración de más miembros de la comunidad en los procesos de toma de decisiones es elemental inclusive en formas de gobernanza comunitaria con estructuras jerárquicas.

La integración y el reconocimiento de pescadores, mujeres y jóvenes en el manejo de las AMP sigue siendo un reto no solo para las AP de gobernanza más tradicionales sino también para las comunitarias. En este sentido se hace importante visibilizar y rescatar el papel fundamental que juegan estos actores dentro de sus familias y comunidades para la seguridad alimentaria y en los esfuerzos de organización para el manejo y uso responsable de recursos.

La seguridad alimentaria como elemento fundamental en la conservación y manejo de recursos.

Aún es un reto dentro de las estructuras de pesca artesanal a nivel regional, el alcanzar incidencia participación y apoyo a niveles locales, como es el caso del ejemplo mencionado de los problemas con las regulaciones regionales como las vedas que en el caso de Guna Yala no llega esta información a los pescadores, ni éstos son parte de los procesos de toma de decisiones de estas estructuras

4.3. CONSERVACIÓN MARINA EN EL PARQUE NACIONAL MARINO ISLA BASTIMENTOS Y HUMEDAL SAN SAN-POND SAK, BOCAS DEL TORO-PANAMÁ³⁹

El parque nacional marino⁴⁰ Isla Bastimentos se encuentra en el archipiélago Bocas del Toro, Panamá, ubicado entre la Bahía de Almirante y la Laguna de Chiriquí. Este parque nacional Marino fue creado en el año 1988, y es un conjunto de islas e islotes, con una extensión de 13,226 hectáreas, de las cuales 11,596 hectáreas son marinas. Esta área protegida preserva ecosistemas de playas, arrecifes de coral y manglares. Conserva importantes ecosistemas costeros, insulares y marinos, como manatíes, más de 200 especies de peces tropicales, arrecifes de coral, y playas de anidación de tortugas marinas. Este parque conserva la mayor extensión de manglares caribeños del país, así como los arrecifes de coral mejor conservados de dicho litoral, dominados por el mangle rojo (*Rhizophora mangle*) y el mangle blanco (*Laguncularia racemosa*). Según el plan de manejo del PNMIM (ANAM 2001), el diagnóstico de la situación actual indica

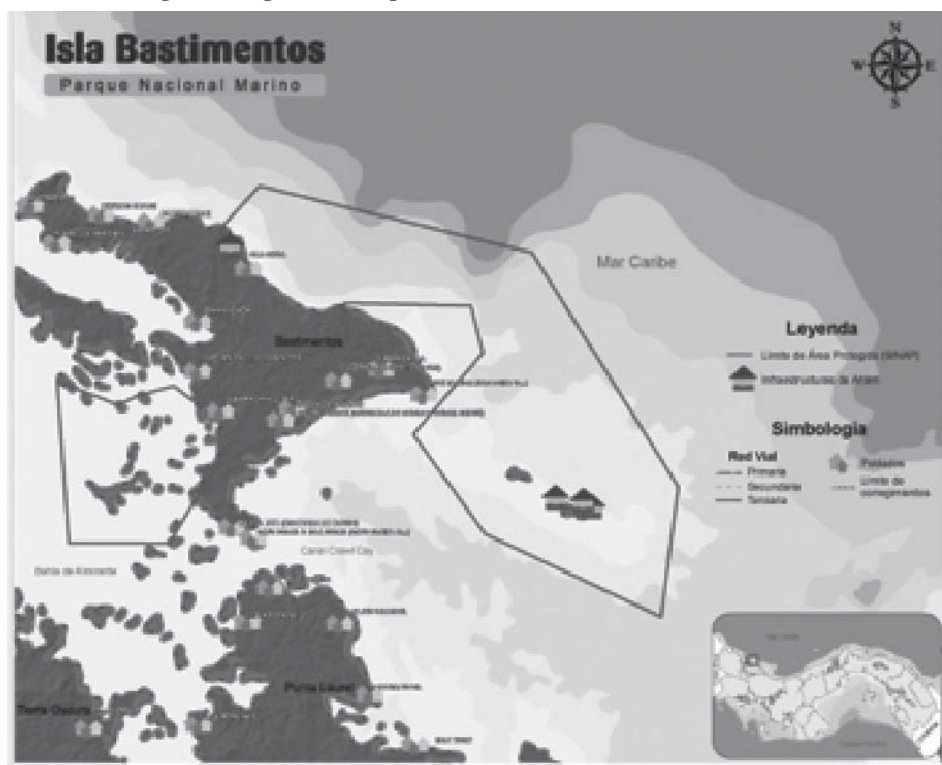
que los recursos naturales del parque están en buen estado pero se encuentran seriamente amenazados. El turismo no regulado, por ejemplo, ha traído la especulación de la tierra, un incremento importante en la demanda de productos marinos para hoteles y restaurantes y un aumento exponencial de la visitación de algunas zonas del parque marino. Otras amenazas identificadas incluyen la sobrepesca, desarrollo de actividades agrícolas dentro del área protegida y la cacería (ANAM 2001).

La población de la provincia de Bocas del Toro se concentra principalmente hacia el oeste de la provincia en las ciudades de Changuinola, Almirante y la ciudad de Bocas del Toro (en la Isla Colón). Cuatro de los siete grupos indígenas presentes en el país ocupan territorios dentro de Bocas del Toro y miembros de las otras etnias arriban a la provincia en busca de oportunidades de empleo.

Los principales grupos culturales en el área son: mestizos de origen campesino, indígenas Ngöbe y negros de ascendencia antillana. La migración desde el istmo y entre las islas es muy intensa, especialmente motivada por la falta de oportunidades económicas en otras regiones. (Carrión de Samudio 1995, citado por ANAM 2001). La población del archipiélago de Bocas del Toro es principalmente rural.

En la Isla Bastimentos (ANAM 2001), donde se ubica el PNMIB se encuentran 5 poblados que son los de Bastimentos (Old Bank), Bahía Honda, Segunda Playa (Second Beach), Punta Vieja (Old Point). Qubrada Sal (Salt Creek). Al sur del Parque está Isla Popa, donde se encuentran otros 5 poblados, siendo estos Punta Laurel, Tigre, Buena Vista, Popa 1 y Popa 2, con habitantes principalmente del pueblo Ngöbe, Isla Solarte (Nancy), también está ocupada principalmente por pobladores Ngöbe. La mayor parte de la población negra de ascendencia afroantillana vive en Ciudad Bocas en Isla Colón, Carenero y el poblado de Bastimentos.

Mapa 8. Mapa del Parque Nacional Marino Isla Bastimentos



Administración del área protegida.

La Autoridad Nacional de Ambiente (ANAM) es la responsable de conservación de las áreas silvestres protegidas en Panamá. En el caso de del Parque Nacional Marino Isla Bastimentos, la propuesta de Administración – definida en el Plan de Manejo – contempla el establecimiento de un Comité de Apoyo Permanente que servirá como órgano de consulta periódica y permanente. Esta debe ser creada por Resolución de la Administración General de la ANAM. Práctica que permitiría a la ANAM evaluar en los años siguientes la factibilidad de formalizar un mecanismo formal de comanejo⁴¹ para la administración del PNMIB. Por lo anterior, aquí la gobernanza se mantiene por parte del gobierno, representado en la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM).

Es importante señalar que ANAM también ha venido protegiendo otros espacios protegidos en la provincia de Bocas del Toro, tal es el caso del Humedal de Importancia Internacional San San - Pond Sak (HISSPS).

Recuadro 15: Humedal de Importancia Internacional San San - Pond Sak (HIISSPS)

El 9 de junio de 1993, a solicitud de la República de Panamá, el área del humedal San San Pond Sak fue incluida en la Lista de Humedales de Importancia Internacional de la Convención de Ramsar, con una extensión de 16,414 hectáreas. Su valor biológico y cultural es reconocido dentro del sistema nacional de áreas protegidas de Panamá. El Humedal de Importancia Internacional San San Pond Sak (HIISSPS), está ubicada en la provincia de Bocas del Toro, distrito de Changuinola, forma parte de la Reserva de la Biosfera La Amistad (RBLA) (ANAM 2004b).

La población que vive en la zona de vecindad es, principalmente, mestiza y de origen europeo, a la que se suma una población indígena Ngäbe Bugle. Dentro de la unidad de manejo no hay comunidades, sólo algunas fincas con casas de uso temporal. En una misión realizada por Ramsar (2008) a Panamá, no se menciona la participación del pueblo Ngäbe Bugle. El plan de manejo como instrumento estratégico de política de gestión de los recursos naturales no contempla la participación de la población Ngäbe Bugle.

Aún cuando uno de los objetivos del plan de manejo es lograr el co-manejo. Si no se toma en cuenta la participación de la población Ngäbe Bugle y otras comunidades locales vecinas al área protegida, no podrá cumplir uno de los objetivos del plan de manejo del HIISSPS, como indica “lograr la participación de los grupos organizados y la empresa privada en el desarrollo de actividades de comanejo dentro del área protegida, o de concesiones y voluntariado” (ANAM-CBMAP 2004b). Al no alcanzar el objetivo de co-manejo, se mantendría en el área protegida la forma de gobernanza por parte del gobierno, representado en la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM).

Resultados y Análisis de la información obtenida⁴²:

Se presenta a continuación el resultado de las entrevistas a funcionarios de la ANAM y grupos focales.

Desde la administración central de la ANAM

La administración de la ANAM en Changuinola mencionó que las comunidades locales que rodean las áreas protegidas eran una fortaleza para la conservación.

“ADEPESCO (Asociación de Pescadores Conservacionistas del Archipiélago) es un potencial en el archipiélago, está formado por 12 comunidades indígenas dentro del archipiélago”. Según el director de la ANAM en Changuinola son un grupo organizado, ha participado de las actividades de conservación promovidas por el área y participan en las normas de conservación.

Durante esta entrevista, se mencionaron ejemplos en los cuales se ha tratado de integrar a las comunidades, se reconocen enormes limitantes en términos de personal y económicos por parte del Estado para brindar el acompañamiento que las mismas comunidades solicitan. Desde la percepción de la Dirección regional y la dirección del humedal San San-Pon sak, se percibe que se han hecho esfuerzos positivos de acercamiento con los pescadores artesanales.

CoopeSoliDar R.L. 2012



Entrevista a funcionarios de la ANAM en su oficina en Changuinola-Panamá

Se percibe el tema cultural y el tema indígena como importante para la conservación de la biodiversidad. Se menciona que es importante conservar el idioma y la cultura. Desde la perspectiva de los entrevistados, ha habido una evolución de esta participación que era casi nula cuando el área protegida se dio (de “depredadores”) hasta comunidades más conscientes y participando en las decisiones.

Se reconoce que la Ley exige el nombramiento de una Comisión Consultiva Distrital y/o Provincial de ambiente en la región de Bocas del Toro y esa estructura existe con participación del municipio, el turismo y otros actores. Se comenta que la comisión se reúne de acuerdo a la necesidad pero que la que toma decisiones finales es la ANAM. En el caso de la Reserva San San–Pon Sak , el área no tiene comité consultivo.

La administración reconoce que en este momento no existe ningún espacio para la participación local en la toma de decisiones del parque. Se menciona que uno de los problemas más serios que impiden un avance de la conservación con participación es la ausencia de financiamiento para la implementación del plan de manejo que fue realizado con participación local: *“Los planes de manejo deberían tener financiamiento, pero no lo tienen, entonces su implementación no se da, si los fondos no se logran es difícil lograr el cambio”*.

La administración considera que las comunidades desean hacer un uso de los recursos del parque y que esto no se puede permitir porque legalmente la categoría de manejo no lo permite.

Se menciona que las comunidades han sido beneficiadas con capacitación y en aquellos grupos organizados la posibilidad de apoyo para búsqueda de recursos externos. En el caso del humedal San San-Pon Sak se menciona que el proceso de toma de decisiones se ha ido movilizandohacia un esquema de co-manejo que aún está en proceso, desarrollado entre ANAM y AAMVECONA⁴³.

Se piensa desde la estructura de administración que el turismo está beneficiando directamente a los locales: “antes pescaban y ahora están cambiando”. Por ejemplo las mujeres han desarrollado actividades de artesanía; y en San San la mayoría de pescadores ahora son defensores de las acciones de conservación.

Se considera que si es factible desarrollar pesca y conservación, esto debe de verse como algo complementario pero hay leyes entonces, “el pescador tiene que estar en el marco de la ley”.

A la luz de la administración las principales debilidades de las organizaciones locales son la dificultad de obtener cédula jurídica, la pérdida de entusiasmo de los participantes y líderes al no poder superar los obstáculos y por tanto la desintegración de las organizaciones. Un ejemplo que dio fue el siguiente: *En Isla Bastimentos las comunidades propusieron la ampliación del parque...pasaron cuatro años, el quinto año vino la actividad turística y los que tenían tierra afuera vendieron”*.

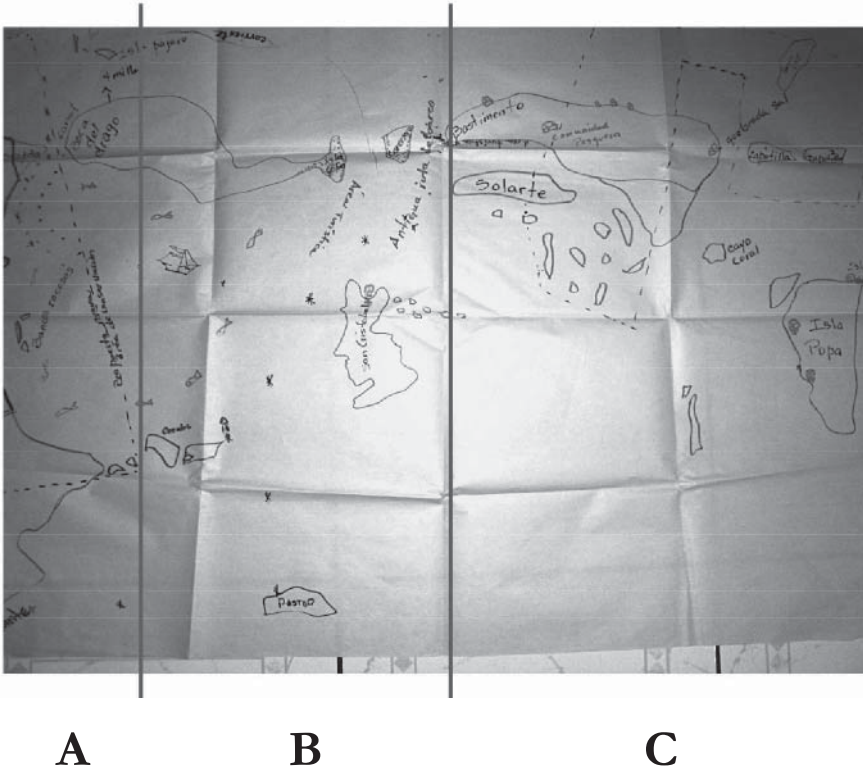
Sobre qué se puede hacer o ideas para avanzar, el administrador de la Reserva San San mencionó una iniciativa, la creación de áreas marinas para pesca con involucramiento de los pescadores: “Me gustó una iniciativa que se está dando en España, la creación de áreas marinas específicamente para la pesca. Se traza un área específica, en esa zona no se pesca y luego alrededor si se puede pescar. Los pescadores vieron que aumentaba la producción de peces y ahora han querido expandir los límites del área. Es como hacer un banco. Si desde el inicio están los pescadores entonces estarán de acuerdo con la conservación”. Se mencionó además la necesidad de involucrar a las mujeres y los jóvenes: *“Hay que involucrar a las mujeres y los jóvenes. En AAMVECONA tuvimos momentos donde estaban el señor, la Sra y los hijos trabajando. Es importante incorporar esos temas, nos falta todavía”*.

Desde la organización de los pescadores

La Unión de Pescadores Artesanales Bocatoreños (UPESABO) es una organización de primer grado que convoca a 165 pescadores de este territorio marino. Lo primero que debe de reconocerse es el conocimiento que tiene este sector sobre el territorio donde desarrolla sus actividades productivas, además de su capacidad organizativa. El haberse organizado en una asociación, les ha permitido tener incidencia a nivel institucional pero también les ha permitido acceder a recursos y les permite acopiar en un mismo punto evitando de forma sana la competencia entre los mismos pescadores.

Sobre las principales amenazas de este sector en cuanto a su desarrollo y mejora de la calidad de vida de sus familias, se mencionaron las siguientes: se evidencia un impacto negativo con el cambio de ruta de los Barcos comerciales y de carga. El cambio de ruta vulnerabiliza sus zonas de pesca y hace peligroso que los barcos puedan causar un daño a los pescadores si no los ven. Perciben como una amenaza la ampliación de la reserva San San Pon-Sak lo que disminuiría la posibilidad de pescar en bancos rocosos que están bien identificados. Los miembros identificaron claramente estas amenazas de disminución del territorio marino en el mapa siguiente.

Mapa 9. Mapa participativo Unión de Pescadores Artesanales Bocatoreños



Fuente: Unión de Pescadores Artesanales Bocatoreños

Según lo señalan los pescadores artesanales el espacio marino que históricamente han aprovechado ha experimentado cambios significativos producto del surgimiento de nuevos actores en el archipiélago y de cambios en el ordenamiento del espacio marino. Como se observa en el mapa participativo (Mapa 9), en la sección A la cual ha sido un espacio marino de aprovechamiento artesanal, en los últimos años se han presentando dos situaciones que atentan con su forma de vida. La primera esta asociada a los planes de aumentar en el espacio marino el Humedal San San Pond Sak; de hacerse efectivo la ampliación reduciría el área marina y el aprovechamiento de bancos tradicionales de pesca. La segunda situación que está afectando la pesca artesanal es el cambio de las rutas de entrada al Puerto Almirante de los grandes barcos de carga que arriban a dicho puerto. Según lo plantearon los pescadores, en los años anteriores la entrada de los barcos se realizaba entre la Isla Cofer, Carenero y Bastimentos (ver el extremo superior del mapa participativo). Con el cambio de entrada, ahora por el

canal de Boca Drago, los grandes barcos están transitando por la mismas rutas y espacio de pesca artesanal. Esta situación aumenta el riesgo y vulnerabilidad de la pesca artesanal.

CoopeSoliDar R.L. 2012



Trabajo de mapeo participativo con pescadores bocatoreños que explican los problemas que perciben en su territorio marino

En la Sección B del mapa, señalan la zona que es el único espacio que queda de aprovechamiento de los pescadores artesanales. Esta es una zona en que confluyen alrededor de 20 comunidades cercanas, incluyendo San Cristobal, Solarte, los pescadores de Almirante, etc. Esta situación de aumento del número de pescadores usuarios locales de dicho espacio marino, es producto de la reducción del territorio marino al establecer el Parque Marino Isla Bastimentos. Aunado a lo anterior, es la antigua zona de paso de los grandes barcos, lo cual se infiere también haya afectado la biodiversidad marina. Según lo mencionan también, esta ruta sigue siendo utilizada.

La zona C, es dominada por el Parque Marino Isla Bastimentos. El segmento inferior de la zona C, no es un área de pesca tradicional. Los pescadores artesanales mencionaron además, que en la parte superior del mapa (zonas A) se ubica la Isla Colón que constituye en nodo espacial de expansión turístico que se conecta

con los espacios de conservación y turismo presentes en las zonas B y C. Por esta razón, no puede ser utilizado por los pescadores artesanales. Los pescadores artesanales señalaron que en la actualidad están realizando sus faenas de pesca en territorios marinos más lejanos, ubicados en las zonas superiores (según el mapa participativo). Son zonas de mar abierto y más peligrosos para la pesca artesanal.

Además de los temas planteados anteriormente, se mencionaron otros temas importantes de señalar:

- Los pescadores reconocen que la situación ahora está peor que antes de establecerse el área protegida y que ahora se sienten atrapados entre el área protegida y el turismo de la zona.
- Sí han estado en procesos de negociación con la ANAM, pero no se sienten cercanos a la institución para poder plantear soluciones conjuntas.
- Se identifican algunas mujeres pescadoras y desde la Unión se aborda el tema de género, por ahora la principal actividad de las mujeres se desarrolla en el ámbito privado.
- Se evidencia que, cuando se han conseguido recursos, se han desarrollado actividades para beneficio de la conservación, como un ejemplo positivo en su relación con la Autoridad de Recursos Acuáticos de Panamá (ARAP) se menciona la campaña de pesca del pez león.
- La Unión de Pescadores se siente más cerca de la ARAP que de la ANAM. Los problemas asociados a la conservación desde su perspectiva constituyen solo uno de otros problemas que enfrentan como el turismo, el paso de barcos comerciales y de carga, lo cual los fuerza a ir cada vez a zonas más lejanas y peligrosas.

Desde la realidad de un pueblo indígena que pesca langosta: Isla San Cristóbal

Esta comunidad está organizada y sus integrantes trabajan de forma colectiva hacia temas de desarrollo como el tema del agua y el saneamiento. Se observa una comunidad en condiciones de pobreza. Reconocen la reducción de las especies para la pesca y consideran que la conservación es importante. No están en contra de la conservación, pero consideran que el parque como ha sido administrado no les da ningún beneficio, mencionan más bien que la comunidad estaba mejor en su condición antes cuando podían acceder los recursos no solo marinos sino vegetales como la palma para la construcción de los techos. Esta comunidad es en su totalidad pesquera, pescan langosta y escama pero principalmente se dedican a la pesca de langosta.

En relación a la participación, la comunidad no ha tenido ningún espacio de negociación ni participación en las decisiones relacionadas al parque, se enteran de ellas a través de volantes una vez que la decisión ya ha sido tomada. Mencionan que no hay comunicación del todo con la ANAM y solamente han tenido recientemente un acercamiento con la ARAP que ahora les está ayudando.

CoopeSoliDar R.L. 2012



Entrevista a pescadores de pequeña escala Bocatoreños en las instalaciones de la Asociación

El tema de turismo es todavía incipiente y es manejado aún por intermediarios. En cuanto a la participación de las mujeres, mencionan que está solamente vinculada al tema de artesanías, y se reconoce que para la elaboración de las mismas se utilizan todavía los sistemas tradicionales de tintes y material para el tejido. Mencionan que los jóvenes no tiene más oportunidades que la de salir a trabajar en la pesca a una temprana edad ante la escases de recursos económicos de las familias.

Tendencias

Este territorio marino tradicionalmente utilizado para la pesca de pequeña escala, desde la opinión de los actores se ve seriamente afectado por la presencia de nuevos actores y usuarios de la zona marina, por un lado el transporte comercial, el transporte turístico y los deseos de ampliación del Humedal San—San Pon Sak.

La población de pesca artesanal y principalmente las comunidades de pueblos indígenas se encuentran en condiciones de pobreza y necesidad. La presencia de las instituciones asociadas a la conservación marina es muy reducida o nula.

Pareciera que el único momento real de consulta en la participación de las comunidades fue el Plan de manejo del Parque Isla Bastimentos, después de eso no ha habido otro espacio de diálogo sobre el tema. La tendencia de continuar esta forma de abordar la conservación es el aumento de escalada de conflictos socio ambientales.

No se observa un acercamiento estratégico y de acción entre las instituciones responsables de la autoridad en los temas de conservación continental, marina, el turismo y de fomento de pesca de pequeña escala.

Se observa una tendencia, promovida por las autoridad de conservación, de sustitución de actividad productiva de la pesca artesanal, realizándose esfuerzos significativos para que las comunidades usuarias de los recursos pesqueros, cambien hacia actividades turísticas. Esta situación podría provocar problemas en la seguridad alimentaria de dichas comunidades, transformación cultural y otros cambios sociales y económicos.

CoopeSoliDar R.L. 2012



Entrevista a pescadores de la comunidad de San Cristobal- Bocas del Toro, Panamá

Conclusiones del caso

Panamá cuenta con las bases legales y la resiliencia social para promover y garantizar procesos de conservación en armonía con el fortalecimiento de la cultura y la identidad local. En esto, este país tiene una ventaja comparativa con respecto a otros países de la región.

Los funcionarios vinculados a la conservación tienen claro esta realidad; pero cuando se observa los casos concretos se evidencia una brecha significativa. Se hace fundamental en este contexto implementar el elemento 2 del Plan de Trabajo de la CDB, fortaleciendo de una manera integral pero diferenciada a los grupos indígenas, afroantillanos, mestizos y otros grupos sociales.

Se observa una evidente reducción que va en aumento del territorio marino disponible para el desarrollo de las actividades de pesca artesanal en la zona. Cualquier intento de ampliación de las áreas de conservación marina en el área provocaría serios conflictos y acciones ilegales por parte de las comunidades. Los pescadores reconocen que la base de recursos pesqueros en las zonas tradicionalmente de pesca artesanal está seriamente afectada. En el pasado – antes de la creación del área marina protegida y desarrollo del turismo - el área de pesca y rotación de la pesca era mayor.

Las comunidades ven la solución a los problemas sentidos en la canalización de recursos externos producto del abandono del Estado.

Las instituciones responsables tanto del tema pesquero como de conservación no tiene un diálogo, sus acciones se dan de forma separada y muchas veces no se tiene una visión conjunta ni estratégica para abordar el tema.

Es importante el fortalecimiento a las estructuras de organización que apoyan al pescador artesanal como la UPESABO.

No se observa oportunidades de desarrollo para los jóvenes de las comunidades, quienes tiene según se nos dijo la única oportunidad de aprender a pescar y trabajar como lo han hecho sus padres en el mar.

Desde las autoridades se reconoce la importancia de involucrar más a las mujeres y jóvenes en los procesos del área, sin embargo no se han desarrollado iniciativas puntuales.

5. CONCLUSIONES Y REFLEXIONES FINALES DE LA INVESTIGACIÓN

Esta investigación principalmente a través del análisis de los resultados de los estudios de caso, nos permite rescatar importantes conclusiones y lecciones aprendidas de la región necesarias para avanzar hacia una conservación marina que incluya las necesidades, visiones y esfuerzos de mujeres, hombres y jóvenes de comunidades costeras y pesqueras de pequeña escala en la conservación y uso responsable del mar y sus recursos.

En este contexto, el marco y las políticas globales de la Convención de Diversidad Biológica (CDB), especialmente el elemento 2 (gobernanza, participación, equidad y distribución de beneficios) y las metas Aichi, toman central relevancia para poder avanzar y permitir que la región aborde los ejes ambientales, sociales y económicos de forma integral y procurando el “buen vivir” de las comunidades locales. Nuestra investigación toma especial importancia en este contexto, visibilizando las brechas que aún existen en nuestra región para llegar a cumplir estas metas y objetivos y la falta de herramientas para el cumplimiento de los mismos.

Recuadro 16: Metas de Aichi para la diversidad biológica:

Objetivo estratégico A: abordar las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica mediante la incorporación de la diversidad biológica en todos los ámbitos gubernamentales y de la sociedad.

Objetivo estratégico B: reducir las presiones directas sobre la diversidad biológica y promover la utilización sostenible

Objetivo estratégico C: mejorar la situación de la diversidad biológica salvaguardando los ecosistemas, las especies y la diversidad genética.

Objetivo estratégico D: lograr que todos obtengan los beneficios de la diversidad biológica y de los servicios de los ecosistemas

Objetivo estratégico E: mejorar la aplicación a través de la planificación participativa, la gestión de los conocimientos y la creación de capacidad.

Fuente: Convención de la Diversidad Biológica (CBD), tomado de: <https://www.cbd.int/sp/targets/>

Al inicio de esta investigación, en el marco conceptual, se plantearon los indicadores de gobernanza de *no daño, subsidiaridad, legitimidad y voz y representatividad* y el concepto de “buen vivir”, como principios y valores orientadores relevantes que guiarían la documentación y análisis de las experiencias de comunidades costeras y del sector de pesca artesanal en la implementación y gobernanza de Áreas Marinas Protegidas. El concepto de “buen vivir” se planteó en el contexto de conservación y áreas protegidas en un marco de derechos humanos, bienestar, y valores - justicia social, distribución equitativa de beneficios y de poder, uso sostenible de recursos, inclusión y conocimientos. Con base a estos principios y elementos orientadores de gobernanza y “buen vivir” se hacen las siguientes conclusiones:

Es evidente de este estudio que las áreas marinas protegidas proveen la base de los recursos para la seguridad alimentaria de las comunidades costeras de Centroamérica como ocurre en otras partes del mundo. Sin embargo las políticas de áreas protegidas marinas sin la participación de este sector en la toma de decisiones tiende a restringir o limitar el acceso a los recursos con serios impactos en los derechos a la seguridad alimentaria de las personas y comunidades que dependen del mar, así como la prolongación y respeto de tradiciones y la cultura como elementos del “buen vivir”.

En este sentido, los esfuerzos de conservación no se completan mientras no se concilien los aspectos sociales con los ambientales en un marco de derechos humanos y de valores que permitan el bienestar y desarrollo con equidad de las comunidades locales.

Todos los países investigados tienen interés en fortalecer el tema de conservación marina, y se han definido prioridades, mandatos, instrumentos legales y compromisos al respecto.

Se encontró además que estos países tienen políticas e instrumentos para la participación ciudadana en la conservación e implementación de áreas marinas protegidas. Sin embargo, en ninguno de los países las gentes que dependen de los recursos marino-costeros se sienten representados ni participados en la gobernanza de las áreas protegidas estudiadas ni sus necesidades escuchadas.

En el caso de Honduras, en el modelo de co-manejo de áreas protegidas, el actor predominante es usualmente el de organizaciones no gubernamentales a quien se ha delegado el manejo de las áreas, mientras que la participación de los otros actores del modelo de co-manejo que son las comunidades y las municipalidades, es muy limitada o no está del todo presente.

En el caso de este país, se han hecho avances de apertura para la inclusión de las comunidades en nuevos espacios de participación como lo son los consejos

consultivos comunitarios, sin embargo, los miembros de las comunidades entrevistados en el estudio no se sienten representados en estas estructuras tampoco. El caso de los subconvenios de co-manejo pesqueros son otro avance sin embargo las instituciones publicas no han podido coordinar a nivel interinstitucional para dar el seguimiento adecuado y para dar el fortalecimiento y acompañamiento adecuado a las estructuras de organización de pescadores artesanales.

En el caso de Costa Rica, los mecanismos existentes para la participación en áreas protegidas, los comités regionales y consejos locales, tampoco han sido representativos desde la visión de los actores de las áreas marinas protegidas. Por otro lado, nuevos mecanismos creados con una visión más inclusiva, como el caso de las áreas de pesca responsable, se han desfigurado para servir los intereses de otros sectores como lo es en este caso el de pesca deportiva, sin necesariamente beneficiar a las comunidades locales.

En los casos de Nicaragua y Panamá es también esclarecedor en este sentido donde los pescadores de comunidades vecinas a las áreas protegidas sienten que no están siendo partícipes ni beneficiados de los esfuerzos de conservación. El caso indígena de GunaYala en Panamá, tampoco muestra grandes avances en el tema de la representatividad y participación. Los entrevistados en este territorio, no se ven representados en la estructura de toma de decisiones, ni reciben información al respecto a pesar de ser este un caso claro de un área de conservación de un pueblo indígena. Los mecanismos de participación no han dado legitimidad ni voz a las comunidades ni han trascendido a la distribución equitativa de poder para la toma de decisiones y el reconocimiento social y cultural

En todos los casos se encontró que hay problemas más profundos en las comunidades – como los relacionados a los temas de acceso a la salud, educación, niveles altos de pobreza, drogadicción, embarazos adolescentes, etc.- que necesitan ser atendidos para lograr un fortalecimiento humano para la participación social. En este sentido se necesita un Estado más responsable con instituciones que cumplan con sus compromisos de resguardar el bienestar de la sociedad civil. Los ejemplos en los casos de estudio muestran también que la problemática social desborda la conservación y requieren un abordaje de integralidad de las instituciones del estado que respondan a sus responsabilidades. Lo que se observa del estudio en este sentido, son trabajo atomizados de las instituciones estatales y sin coordinación entre los diferentes programas y proyectos.

Hay además en los casos investigados una conciencia, desde las autoridades e instituciones de manejo de áreas protegidas, de que los elementos sociales y económicos deben ser parte de su estrategia. Sin embargo, se ve un enorme vacío

en llevar esta voluntad a la práctica y de las herramientas necesarias en la práctica para su abordaje.

Los esfuerzos de conservación marina y de áreas protegidas estudiadas, no han logrado tampoco un fortalecimiento de las capacidades, responsabilidades y derechos de la sociedad civil, como elementos fundamentales para “el buen vivir” de las comunidades.

Los países y estudios de caso investigados sufren limitaciones de presupuesto y personal de las autoridades e instituciones a cargo de áreas protegidas, una falta de integralidad de los programas y forma de abordaje de la conservación, un Estado débil que no aborda adecuadamente los problemas que viven las comunidades costeras para de esta forma crear las condiciones sociales necesarias para la participación de las comunidades. Los planes de manejo en los casos donde estos han sido elaborados no han sido implementados.

En todos los casos de estudio, ha habido proyectos de conservación que han contado con recursos suficientes, sin embargo lo que se nota es un enfoque equivocado donde prevalece falta de integralidad que logre el bienestar a largo plazo y la continuidad de la participación de las comunidades y sus organizaciones. La cooperación y los recursos financieros han estado disponibles pero en su mayoría han estado dirigidos a los elementos ecológicos- ambientales de las áreas protegidas, olvidando los elementos sociales y culturales y de bienestar de las comunidades costeras.

Existen malas practicas institucionales en el abordaje del trabajo con las comunidades, sin embargo también hay prácticas poco transparentes en las comunidades y organizaciones comunitarias viciadas por anteriores procesos de acercamiento institucional errados. Esto también representa un reto para las organizaciones de afuera en su trabajo con comunidades para fortalecer y restablecer los sistemas de valores. Este elemento será fundamental en las acciones y avances de conservación al futuro.

Hasta cierto punto se ha perdido la capacidad de gestión local, viciado por prácticas estatales incongruentes para dinamizar las capacidades y organizaciones locales.

Las políticas y gestión de la conservación marina y de manejo pesquero han estado y continúan estando divididas en todos los países. En ese sentido se resalta la necesidad de un enfoque eco-sistémico que aborde la conectividad de estos aspectos. Esta desconexión no solo se observa de la investigación a nivel nacional sino que también se da a nivel local donde se observa la falta de

comunicación y coordinación entre las instituciones pertinentes encargadas diferenciadamente de estos temas.

Es prominente de todos los casos de estudio que existen grandes impactos ambientales en la base de los recursos marinos que provienen de fuentes externas— como la contaminación, desarrollo costeros e inmobiliarias, turismo masivo, pesca de arrastre, flota extranjera- que afectan de forma significativa las áreas marinas protegidas y a las comunidades costeras así como el sector de pesca artesanal. Estos problemas trascienden la responsabilidad, la capacidad de control local de las estructuras institucionales y comunitarias, y su capacidad de organización. Lo que refuerza la necesidad de un abordaje integral y coordinado de la conservación marina.

El tema de acceso a la tierra y al mar, fue un tema constante en todos los casos de estudio. Las comunidades costeras y pesqueras sufren de vulnerabilidad en este sentido donde los territorios marino costeros no se han titulado debidamente protegiendo los derechos de sus habitantes. En otros casos, como el de Panamá y Honduras donde sí se ha logrado el reconocimiento de los derechos a la tierra, en este caso a comunidades indígenas y afro-descendientes respectivamente, estos no se han respetado. Por otro lado, no se reconocen ni se respetan los usos tradicionales de los recursos ni los derechos comunitarios a sus espacios de pesca.

En la generalidad de los casos, las mujeres y jóvenes no están integrados en los espacios de toma decisión, aun que sí están claros y se reconocen sus roles en los marcos productivos, la economía familiar y la seguridad alimentaria de la comunidad. El único caso que resultó positivo en este sentido fue el caso de Golfo Dulce en Costa Rica, donde los esfuerzos desde el área de pesca responsable, sí parecen haber facilitado la integración de mujeres. También es necesario resaltar los esfuerzos que están realizando mujeres y jóvenes en las comunidades de las áreas protegidas estudiadas para aportar desde su visión al desarrollo y la conservación integral en sus comunidades.

En algunos casos, como Panamá y Honduras, vemos que mujeres lideresas han tenido papeles en las organizaciones locales y estos liderazgos fueron reconocidos. Hay también visiones claras desde las comunidades sobre cómo integrar mejor a las mujeres y a la juventud para su participación y esto fue evidente en las recomendaciones que se dieron en la mayoría de los casos de estudio.

En todos los casos estudiados, las experiencias de las áreas marinas protegidas se han quedado en control y vigilancia (y muy limitados), pero no hay experiencias

donde se esté generando información para el manejo de recursos pesqueros. Hay además grandes limitaciones en el acceso a la información para las comunidades.

De la investigación se observa que no se promueven en la práctica los beneficios más humanos de la conservación, ni el rescate de otros elementos importantes como lo son los medios de vida, la identidad cultural, el bienestar social y los derechos humanos. Los beneficios que más se toman en cuenta son aquellos más económicos como los relacionados al turismo y a fuentes de trabajo. Esto como parte de los procesos de neoliberalización de la conservación, presentes en la región, donde la economía y los aspectos económicos sobresalen sobre los aspectos sociales, culturales y de derechos .

De los casos de estudio, se observa que las comunidades tienen propuestas claras y concretas para la gobernanza de áreas marinas protegidas. Sus visiones son frescas, validas y esclarecedoras en los temas de un enfoque ecosistémico que no solo une la conservación con el manejo pesquero y el uso responsable de recursos, sino también con esfuerzos más integrales que incluyen aspectos sociales que promuevan el desarrollo local , la equidad y el “ buen vivir “ de las comunidades.

El tema de la subsidiariedad sigue siendo un tema latente en todos los casos estudiados donde la toma de decisiones y las responsabilidades de gestión de áreas protegidas sigue estando muy alejada de los niveles más locales y en estos casos específicos de las comunidades, la participación Municipal es mínima en la mayoría de los casos.

La identidad cultural, como el caso de los pueblos indígenas y afrocaribeños en Panamá y Honduras aún no han sido reconocidos como una fortaleza para la conservación y como un elemento esencial que permite una mejor resiliencia social. Al mismo tiempo no se ha reconocido tampoco el aporte del sector de pesca artesanal y el uso responsable de recursos a la conservación marina. Por lo que el respeto y prolongación de tradiciones y culturas, elementos trascendentales del “buen vivir”, no han sido fortalecidos por las estrategias de conservación marina y la implementación de áreas marinas protegidas.

El sector de pesca artesanal es uno de los sectores de las comunidades costeras más afectados y cargan los costos de la conservación marina en estos países. Todavía faltan prácticas claras dentro del Estado que reconozcan la participación de los(as) y trabajadores(as) de la pesca como aliados de la conservación. La inclusión de este sector es todavía uno de los mayores retos (Ver Anexo 5 noticia de pescadores en asamblea legislativa de Costa Rica) aún en contextos de un Estado participativo y democrático, donde todavía hay exclusión de aquellos más vulnerables y discriminación de los más pobres.

La pesca artesanal y los(as) trabajadores(as) del mar todavía no se reconocen como una forma de vida sostenible y como una fortaleza para la conservación marina que promueve el resguardo de los recursos marino-pesqueros y la integralidad de bienestar de las comunidades costeras. No se dignifica en las áreas protegidas el trabajo de la pesca artesanal. Lo que se observa más bien, de algunos de los casos de estudio, es que las áreas marinas protegidas han desarticulado y debilitado las estructuras tradicionales productivas de pesca. En algunos de los países como es el caso de Costa Rica, el tejido social que le daba un espacio a la pesca artesanal se ha perdido y con ello los medios de vida sostenible, la seguridad alimentaria y la resiliencia social en lugar de fortalecerse se ha debilitado con las áreas marinas protegidas. Aquí de nuevo la importancia de una visión ecosistémica como herramienta para el trabajo en conservación marina que revierta de forma urgente esta tendencia.

A menos que haya un cambio radical por parte de los gobiernos y organizaciones de conservación en la forma de hacer conservación marina, las comunidades costeras desaparecerán y se debilitarán.

Existen a nivel de pesca artesanal instancias nacionales y regionales de organización (como OSPESCA y CONFEPESCA), que deberían servir de apoyo a este sector, sin embargo hasta ahora su alcance ni apoyo se perciben a nivel local por el sector. En este sentido no se percibe una organización pesquera artesanal fuerte a nivel nacional de cada país ni a nivel regional que represente a los trabajadores de la pesca y defienda sus intereses. En este sentido es importante re-pensar la representatividad de estos órganos nacionales y regionales de pesca.

Frente a estas conclusiones y en este contexto se dan las siguientes recomendaciones,

Se necesita reconocer en Centro América a través de políticas concretas la importancia del sector de la pesca artesanal en la conservación marina y su contribución a la aliviación de la pobreza, el desarrollo local, la seguridad y soberanía alimentaria y el bienestar humano. Es urgente su reconocimiento social y cultural y las formas de vida de estas comunidades como fortaleza para la conservación.

Urge una promoción de diálogo, en donde las estructuras que han sido creadas para aglutinar el sector de pesca (como OSPESCA y CONFEPESCA) promuevan un dialogo real y efectivo entre el sector de conservación y el pesquero de pequeña escala, donde las comunidades participen presentando sus necesidad y retos.

A la luz de los compromisos globales en relación a la conservación marina, los países están haciendo una revisión y actualización de sus herramientas de planificación, donde urge que el sector de pesca de pequeña escala sea parte y que logre incidir en políticas para el uso sostenible de recursos que promueva el bienestar y sus medios de vida.

Las metas Aichi solo serán viables si hay un enfoque de derechos humanos que considere los aspectos culturales y sociales, las tradiciones, los derechos de acceso, las cosmovisiones locales y sobretodo los modelos de desarrollo más endógenos.

La forma de trabajo en la conservación marina debe cambiar, se necesita un trabajo que sea integral, que fortalezca capacidades, donde se con la gente y por la gente, y donde haya un compromiso real de apoyo y seguimiento para la participación local en los foros donde se toman decisiones sobre sus territorios y recursos.

Se destaca la importancia de la necesidad de fortalecer el Estado como garante de los derechos y el bienestar de las comunidades, y de los mecanismos que tiene el Estado para cumplir con sus responsabilidades sociales, económicas y ambientales en relación a la conservación marina.

Se necesita dar reconocimiento a las voces de las comunidades y escuchar sus propuestas y recomendaciones en cuanto a la gobernanza de áreas protegidas. Son sus visiones innovadoras y creativas las que responden necesariamente a esta visión integral y ecosistémica tan urgente para la conservación marina con equidad, participación y distribución de beneficios que promueve el “buen vivir”.

En el ámbito de políticas internacionales, se necesita no solo abrir espacios para instrumentos innovadores, como las recientes “Directrices para la sostenibilidad de la pesca de pequeña escala” de la FAO, sino su cumplimiento por parte de los Estados. También estas políticas e instrumentos tienen el enorme reto de llegar a las comunidades y llegar a promover en lo real el avance, como primer paso hacia un proceso de empoderamiento para la información y defensa de las comunidades por sus derechos.

Esperamos que este documento sirva de reflexión e insumo para transformar las experiencias en conservación marina y áreas protegidas de forma positiva, de modo que permita una conservación marina y gobernanza de áreas marinas protegidas con equidad, participación y distribución de beneficios, que logren fortalecer el bienestar de las comunidades pesqueras y sus derechos.

Notas

1. Preparado por Mariela Ochoa (Honduras), revisado y editado por CoopeSoliDar R.L.
2. El Reglamento del SINAPH define a la categoría de manejo como alternativa o forma de manejo aplicada a un área silvestre protegida, para cumplir objetivos específicos de conservación de los recursos naturales y/o culturales, a fin de producir beneficios socio-económicos y ecológicos para la sociedad.
3. Las Municipalidades tienen en el caso de Honduras un papel importante relacionado a la participación. Les compete por ley conformar a nivel regional y local las instancias de participación para el manejo de las áreas protegidas, y liderar a nivel municipal la gestión del manejo de los recursos naturales y el ordenamiento del territorio en su jurisdicción (incluyendo las áreas protegidas).
4. De acuerdo a la Ley Forestal los Consejos Consultivos Forestales, Áreas Protegidas y Vida Silvestre son los siguientes: Consejos Consultivos Nacionales Forestales, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, Consejos Consultivos Departamentales Forestales, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, Consejos Consultivos Municipales Forestales, Áreas Protegidas y Vida Silvestre y Consejos Consultivos Comunitarios Forestales, Áreas Protegidas y Vida Silvestre.
5. La Ley Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre define como Refugio de Vida Silvestre al área donde la protección es esencial para la existencia de especies de vida silvestre. Su función principal es asegurar la perpetuidad de las especies, poblaciones y hábitats de vida silvestre para uso científico o recreativo cuando no vaya en contra del objetivo primordial. El aprovechamiento controlado de algunos de sus recursos puede permitirse, según lo estime el plan de manejo respectivo.
6. Las comunidades de La Rosita, Salado Barra y Boca Cerrada son comunidades pesqueras que han sido apoyadas en el año 2009 a través de WWF y MARFUND para integrar una asociación de pescadores con el objetivo de co-manejar Sitios de No Pesca como un proyecto modelo en Honduras. El nombre dado a la asociación es Asociación de Pescadores Artesanales de La Rosita, Cuero y Salado (APROCUS). La Barra de Salado en El Porvenir, Barra de Cuero en La Música y Barra de Thompson en Esparta se definieron como Sitios de No Pesca por parte de la APROCUS.
7. Estos convenios involucran la participación de la Asociación de Pescadores, La Fundación Cuero y Salado, el ICF, DIGEPESCA y las Municipalidades.
8. Por ejemplo, Grupo de Mujeres, grupo de Artesanos, Patronato, Comité de Turismo, etc.
9. La Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre define a la categoría de Monumento Natural como: área que al menos posee un rasgo natural sobresaliente

de interés nacional que merece protección por su carácter único. Su función principal es proteger y preservar rasgos naturales y material genético, proveer oportunidades recreativas, educativas y de investigación, si son compatibles con el objetivo primordial.

10. Esta Comisión es parte de la Mesa Negociadora junto con el Comité de Cayos Cochinos (se elige mediante ley, lo integran diferentes ministerios del gobierno del país). En la Mesa Negociadora se plantean estrategias, propuestas, medidas de conservación, proyectos, entre otros. Se reúnen una vez al año para llegar acuerdos con las comunidades.
11. Estos proyectos son apoyados por un porcentaje de lo que recibe la Fundación por compañías privadas que filman programas de televisión-reality shows- en estas islas. Es importante recalcar que la filmación de estos programas fueron considerados como una amenaza por la comunidad de Chachahuat en un análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) realizado por Ives J.A (2007) para el Plan de Manejo en el 2007.
12. De acuerdo a investigaciones realizadas por la Municipalidad de Guanaja con la ejecución del Proyecto de Manejo de las Áreas Protegidas Marino Terrestres de la Isla, se identificó que el sitio era utilizado por pescadores para la extracción de peces, langosta, caracoles y moluscos, debido a la formación rocosa, existencia de pastos marinos y la diversidad de corales, sin embargo en la actualidad el sitio se encuentra impactado por la sedimentación y la sobre pesca, por lo que hay se observa poca vida. Y se delimita como Zona Restringida a la Pesca con el objetivo que en un futuro pueda recuperarse.
13. Los arrecifes coralinos del departamento pertenecen al Sistema Arrecifal Mesoamericano, el cual forma parte de la segunda barrera arrecifal mas grande del mundo abarcando un área aproximada de 16,000.00 hectáreas, de acuerdo a los estudios realizados por el Programa de Manejo Ambiental de Islas de la bahía en el año 2002 (Ley Especial de las Áreas Protegidas de Islas de la Bahía Decreto 75-2010, Publicado en el Diario Oficial La Gaceta el día Lunes 26 de Julio del 2010).
14. En Bonnaca participaron más personas debido a que una de sus actividades principales es la pesca con línea y anzuelo, y el buceo para la captura de langosta y caracol, quisieron participar en el proceso porque actualmente se están llevando a cabo patrullajes en el parque marino y están siendo afectados por las regulaciones, de igual forma participaron los pescadores de Pelicano, Mangrove Bight y North East Bight.
15. Elaborado por: Edgar Castañeda (Nicaragua) y CoopeSoliDar R.L.
16. Para este estudio de caso, el consultor no realizó entrevistas específicas. La información de estudio de campo se tomó de las reuniones convocadas en una visita realizada en Nicaragua en Marzo del 2011, donde estuvieron presentes

funcionarios de CoopeSoliDar R.L y de la Fundación Nicaragüense para el Desarrollo Sostenible (FUNDENIC); específicamente de las reuniones con el gobierno local de la Alcaldía de Tola, la Fuerza Naval y reuniones con los pescadores artesanales de la comunidad de Astillero, comunidad del Refugio de Chacocente.

17. Elaborado por Vivienne Solís, Marvin Fonseca y Daniela Barguil, asociados de CoopeSoliDar R.L.
18. Según el artículo 29 de la Ley de Biodiversidad, se establecen los Consejos Regionales y Locales. Estos consejos son instancias de participación civil conformadas por representantes provenientes de los diferentes sectores: organizaciones ambientales, gobiernos locales, académico, instituciones públicas, organizaciones comunales, sector productivo agrícola y otros – en donde se incluye la participación de representantes indígenas (Ley de Biodiversidad nro. 7778, 1998).
19. Se realizaron un total de 25 entrevistas, de las 4 se hicieron de manera colectiva. Se entrevistaron a 32 personas en total, 30 fueron hombres y 2 mujeres. Para la realización de las entrevistas a otros pescadores artesanales en los puestos de acopio, los investigadores fueron acompañados por los pescadores de la Asociación de Pescadores Artesanales de Santa Elena. A sugerencia de la administración del parque se entrevistó también a la familia Lara quienes han desarrollado actividades de índole turística en el área. Además se entrevistó algunos de los dueños de los puestos de recibo de pescado. Todas las personas entrevistadas residen en Cuajiniquil. De la muestra de personas entrevistadas, 53.1 % fueron adultos (de 30 a 59 años de edad), 21.9% fueron jóvenes (de 15 a 29 años de edad), y un 6.3% adultos de 60 años en adelante.
20. Comunidad de Dominicalito se ubica al norte del Parque Nacional Marino Ballena, integrada por pescadores artesanales. Esta comunidad también está experimentando conflictos por el desalojos de tierras en las zonas marino costeras.
21. Estudio realizado por CoopeSoliDar R.L., en el año 2002 en el marco de la investigación El Parque Nacional Marino Ballena y su gente: Un proceso de manejo conjunto en construcción.
22. Elaborado por Geodisio Castillo, Panamá.
23. Consentimiento libre previo e informado, la necesidad de consentimiento abarca todas las cuestiones relacionadas con la vida de los pueblos indígenas, ya que es un derecho extrínseco al ejercicio del derecho de libre determinación y componente básico del derecho a tierras, territorios y recursos. Varios instrumentos internacionales, como la Declaración de los Derechos de

los Pueblos Indígenas, el Convenio 169 de la OIT, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, establecen este principio y ofrecen una base normativa para demandar su cumplimiento.

24. Según Huertas (2012), el artículo 90 de la Constitución Política de Panamá, reconoce y respeta la identidad étnica de las comunidades indígenas, este reconocimiento jurídico constitucional le da fuerza de ley constitucional a los congresos indígenas o consejos indígenas que son los gobiernos autónomos indígenas y son autónomos porque el Estado no define el alcance de ese respeto si no que lo deja a las costumbres indígenas y de allí el respeto a las formas de organización política (congresos o consejos). <http://gubiler.blogspot.com/2012/02/autonomia-y-derecho-la-libre.html>, 11-02-12.
25. Las decisiones de cumplimiento obligatorio se toman en la Asamblea General del CGG. A este evento es necesaria la asistencia mínima de las dos terceras partes de las comunidades reconocidas que conforman la Comarca, representadas en sus Saglagan y delegados oficiales (Artículo 11). El artículo 12 indica, que estos son escogidos en el pleno de cada Congreso Local. Cada delegación de la comunidad será presidida por el Sagla, quien tendrá derecho a voz y voto en nombre de su comunidad.
26. Por ejemplo, el pueblo guna establece la veda de langosta y la prohibición temporal de la pesca de tortuga marina por cinco años.
27. El hecho que en Gunayala, la gestión colectiva de los recursos marinos no es presente en las tradiciones o actividades gunas, es debido, que apenas a finales del siglo XVII, los gunas migran desde las montañas a las costas y al mar.
28. Elaborado por Geodisio Castillo (Panamá).
29. Actualmente la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM). Desde que se estableció el área protegida, hubo convenios y actualmente sigue vigente el convenio de cooperación y asistencia técnica y administrativa entre el CGG-ANAM, pero no hay acciones concretas entre ambas entidades
30. Específicamente la Zona Cultural comprende el ambiente tanto terrestre como marino de la cultura guna. La parte terrestre incluye todas las tierras utilizadas para las actividades agrícolas, infraestructura física, comunidades y sitios religiosos en el sector continental y en las islas. La parte marina incluye el mar desde la plataforma continental, sus arrecifes, islas y manglares. En su parte terrestre comprende 52,038 hectáreas y en la marina 46,341 hectáreas.
31. La Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) que es la entidad rectora sobre el ambiente y recursos naturales del país, no respondió la entrevista. Por lo tanto, no se pudo obtener la opinión y perspectivas de parte de la ANAM con respecto a Áreas Protegidas en territorios indígenas.

32. Ley No. 44 De 23 de noviembre de 2006 que crea la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, unifica las distintas competencias sobre los recursos marino-costeros, la acuicultura, la pesca y las actividades conexas de la administración pública y dicta otras disposiciones. No 25680 Gaceta Oficial Digital, lunes 27 de noviembre de 2006.
33. Para el caso de nuestra entrevista con dirigentes y comunidades gunas, se realizaron dos diálogos colectivos con pescadores/agricultores (tienen ambas actividades productivas) y compradores de langostas de las comunidades de Aggwanusadub y Yandub-Narganá, participaron 23 personas, entre dirigentes comunales, pescadores y compradores de langostas e independientes, 4 mujeres entre ellos. Posteriormente se realizó un segundo diálogo en el marco de un encuentro de langosteros en la comunidad de Digir, al que asistieron 20 personas, y entre ellos 7 mujeres. En total participaron en los diálogos 43 personas.
34. Ley Fundamental del pueblo guna
35. Grupo creado entre 2004-2005, en las comunidades de Dubbir, Uggubseni, Digir, Aggwanusadub, Yandub-Nargana y Wargandub. Sin embargo, muchos de los que participaron en los diálogos de la comunidad no saben como empezó Balu Wala a organizarse, ni quien la dirigía.
36. El artículo 45 de Anmar Igar, dispone que “habrá un tiempo de veda para todos los animales vulnerables de extinción parcial o total, que señalarán las autoridades regionales; no se utilizarán medios y técnicas que permitan la explotación a gran escala de manera que pongan en peligro su existencia en los mares, costas y tierras de Kuna Yala”.
37. Es allí, donde el Centro de Desarrollo Ambiental y Humano (CENDA), esta desarrollando talleres participativos a través de su proyecto experimental Piloto del manejo de la langosta a través del uso del arte de pesca: Refugios Artificiales (sombras/casitas cubanas), ubicados en Nainus Marinos, específicamente en la zona pesquera de Aggwanusadub y Yandub-Narganá. Hasta el momento se han realizado conjuntamente con MASPLESCA y la ARAP varios talleres para los pescadores, estudiantes, autoridades y líderes de las comunidades entre otros, para que conozcan el Reglamento sobre la veda regional establecida por los países centroamericanos.
38. Recientemente, los días 2 al 25 de junio del 2012, el Instituto de Investigación y Desarrollo de Kuna Yala (IIDKY) de los Congresos Generales (administrativa y cultural) realizaron el primer taller sobre planificación estratégica (situacional) con miras al fortalecimiento institucional con una visión a largo plazo en la búsqueda de procesos para el mañana. Todos los temas que se han planteado en el estudio de caso fueron sometidos a discusión. La dirigencia de los Congresos Generales y los funcionarios de los Congresos Generales reconocieron tal situación de gobernanza como bien se plantea en el párrafo.

39. Elaborado por Vivienne Solís y Marvin Fonseca, de CoopeSoliDar R.L.
40. La categoría de Parque Nacional Marino es definida por la Autoridad Nacional de Ambiente de Panamá (ANAM) como: “Área que posee una muestra representativa de los ecosistemas marinos costeros o insulares, también contribuye al re-establecimiento y mantenimiento de especies de fauna marinas, para su aprovechamiento sostenido” (Resolución No. J D -09-94, por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas, ente administrativo del Instituto Nacional de Recursos Naturales Renovables, y se definen cada una de sus categorías de manejo).
41. La ley General del Ambiente contempla el comanejo de áreas protegidas como un proceso en el cual dos o más actores sociales, negocian, definen y formalizan roles y responsabilidades compartidos sobre su administración. Es un proceso dinámico y continuo de concertación, para promover un esquema participativo, descentralizado y democrático. Generalmente supone un acuerdo entre el Estado y Organizaciones de la Sociedad Civil, Fundaciones, Asociaciones no lucrativas, organizaciones comunitarias, ONG’s, otros.
42. Para la realización de este estudio de caso se contó con el apoyo y la coordinación de la Unión de pescadores artesanales Bocatoreños (UPASABO). Se realizó una visita de campo a la provincia de Bocas del Toro, concentrando el trabajo en el Puerto Almirante y la comunidad indígena de Isla San Cristóbal. La recopilación de información primaria se obtuvo mediante la realización de entrevistas a profundidad a diversos actores: a) Representantes de la ANAM Director Regional y el Director del Humedal San San - Pond Sak, b) Representante del Director Regional de la Autoridad de Recursos Acuáticos de Panamá (ARAP), c) Grupo Focal con representantes de UPASABO, d) Grupo Focal con representantes de la comunidad indígena de San Cristóbal.
43. La organización AAMVECONA fue fundada en el año 2000 como parte de una estrategia impulsada por la Autoridad Nacional del Ambiente con el fin de incorporar a la sociedad civil a los procesos de conservación y protección de los recursos naturales del Humedal San San Pond Sak; transformándose en actores claves en el proceso de transformación y acercamiento de la población al manejo en conjunto de las áreas protegidas (<http://www.aamvecona.com/es/index.php>).

Referencias Bibliográficas

- Abrams, P., G. Borrini-Feyerabend, J. Gardner and P. Heylings, *Evaluating Governance— a Handbook to Accompany a Participatory Process for a Protected Area*, Parks Canada and TILCEPA, draft, 2003.
- AEK, Smithsonian Tropical Research Institute, PEMASKY, 1985. *Informe de la caracterización ecológica del área del proyecto "PEMASKY" / a la Asociación de Empleados Kunas (AEK) por el Smithsonian Tropical Research Institute*. [Panama: s.n.]. 509 p.
- Alvarado, E., 2002. *Perfil de los Pueblos Indígenas de Panamá*. Unidad Regional de Asistencia Técnica (RUTA) y Ministerio de Gobierno y Justicia (MGJ). Panamá. 196 p.
- Alvarado, E., 2002. *Perfil de los Pueblos Indígenas de Panamá*. Unidad Regional de Asistencia Técnica (RUTA) y Ministerio de Gobierno y Justicia (MGJ). Panamá. 196 p.
- ANAM, 2001. *Plan de Manejo Participativo del Parque Nacional Marino Isla Bastimentos (PNMIB)*. ANAM, PROARCA. 117 p. + Anexos
- ANAM, 2004a. *Plan de Manejo del Bosque Protector de Palo Seco*. ANAM-CBMAP. Panamá. 141 p. + Anexos
- ANAM, 2004b. *Plan de Manejo. Humedal de Importancia Internacional San San Pond Sak*. ANAM-CBMAP. Panamá. 150 p. + Anexos
- ANAM, 2004c. Resolución 346, 17-08-2004. Que declara el humedal de importancia internacional damani-guariviara, en la región de no kribo, comarca Ngobe bugle. Asamblea Legislativa. *Gaceta Oficial*: 25136, *Publicada el*: 14-09-2004. República de Panamá. 8 p.
- ANAM, 2006. *Informe. El Sistema Nacional de Áreas Protegidas*. Dirección Nacional de Áreas Protegidas y Vida Silvestre. Panamá. 60 p.
- ANAM, 2007. *Áreas marinas protegidas de Panamá*. Valparaíso, Chile. 21 diapositivas (ppt)
- ANAM, 2009a. *Estrategia Nacional del Ambiente*. Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible 2008 – 2012. Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM). Panamá. 189 p. + Anexo 3
- ANAM, 2009b. RESOLUCIÓN AG- 0095-2009. "Por medio de la cual se declara como área protegida el Paisaje Protegido Isla Escudo de Veraguas-Degó". *Gaceta Oficial Digital*: No 26230, viernes 27 de febrero de 2009. República de Panamá. 6 p.
- ANAM, 2009. *Proyecto de asistencia técnica para la actualización del mapa de vegetación, uso y cobertura boscosa de Panamá. Informe final de actualización de la cobertura boscosa y uso del suelo en la República de Panamá: 2000 – 2008*. ANAM/CBMAP, CATHALAC, BM. Panamá.

- Bassey, G., 1997. *Los Recursos de Babía Junquillal y otras áreas de importancia Biológica para el ACG*, en Revista Rothschildia, Enero – Julio. 1997. Vol. 4-1. Ver en formato digital en: (<http://www.acguanacaste.ac.cr/rothschildia/v4n1/textos/junquillal.html>).
- Blanco, R. 2004. *Del machete y la carabina a la computadora. La evolución de la conservación en el área de conservación Guanacaste*. Ver en formato digital en: (http://issuu.com/guanacasteareadeconservacion/docs/guanacaste_whs#download)
- Borrini-Feyerabend Grazia. 2004. *Understanding and optimising governance: a Copernican revolution for Protected Areas*.
- Brown, S. (rec./sint.), 2005. *Origen del pueblo kuna: Desde la memoria histórica*. Congreso General de la Cultura Kuna, Instituto de Investigaciones Koskun Kalu, Fundación Inter-Americana (FIA) de Estados Unidos. Panamá. 48 p.
- Brown, S. y Martínez, A. (Comp.), 2006. *Doded igar y la memoria colectiva de mis abuelos y abuelas (Babagan wegí neghurbagan sedanikid)*. Congreso General de la Cultura Kuna, Congreso General Kuna, Instituto de Investigación y Desarrollo de Kuna Yala, Universidad de Texas, Salus Mundi, AILLA. Kuna Yala. 43 p.
- Caceres Munguía, N. 2010. *Diagnóstico de la legislación aplicable a las áreas protegidas de honduras, a fin de identificar oportunidades para la integración del co-manejo, posibles esquemas de pagos por servicios ambientales y concesiones para el aprovechamiento turístico en las áreas protegidas del caribe esmeralda*.
- Castillo, G. y J. Beer, 1983. *Utilización del bosque y de sistemas agroforestales en la Región Gardí, Kuna Yala (San Blas), Panamá*. CATIE/UNU, Turrialba, Costa Rica. 55 p. + Anexos
- Castillo, G., 1994. *Capacitación y extensión agroforestal y ambiental en Kuna Yala*. En: Bosques, árboles y comunidades rurales, 23: 40-42 pp.
- Castillo, G., 2001. *La Agricultura de "nainu" entre los Kunas de Panamá: Una Alternativa para el Manejo de Bosques Naturales*. En: Etnoecológica Vol. 6 No. 8, 84-99 pp.
- Castillo, G. et al, 2005. *Informe. Evaluación del área de nusagandi y áreas de influencia: alternativas inmediatas a corto plazo y a mediano plazo*. apreciación ecológica rápida (AER). Para: Junta Ejecutiva del Congreso General Kuna. Panamá, 27 de septiembre de 2005. 18 p. Informe ET/CGK: 01_05
- Castillo, G. (ed.), 2005. *Zona de amortiguamiento, corredor biológico y proyectos integrados de conservación y desarrollo sostenible: alternativas al conflicto de uso de la tierra por los límites de la comarca Kuna Yala y el distrito de Santa Isabel, Panamá*. Informe preliminar sujeta a revisión. Para: Junta Ejecutiva del Congreso General Kuna. Comarca Kuna Yala. Panamá, 12 de diciembre de 2005. 32 p. (Informe ET/CGK: 02_05)
- Castillo, G., 2010. *Protegiendo sus valores culturales, biodiversidad y tierra: área protegida de Kuna Yala*. 24 p. <http://www.silene.es/>

- Castillo, G., 2000. *Gestión de áreas protegidas como estrategia de defensa territorial indígena: Caso Kuna Yala*. En: Taller sobre experiencias prácticas en gestión de áreas protegidas por los pueblos indígenas de Iberoamérica (Ponencias y conclusiones), Cartagena de Indias, 29 Nov. – 5 Dic. 1999. Carmen Espinar, G-ambiente (ed. y pub.) 148-155 pp.
- Castillo, G., 2001. *La Agricultura de “nainu” entre los Kunas de Panamá: Una Alternativa para el Manejo de Bosques Naturales*. En: Etnoecológica Vol. 6 No. 8, 84-99 pp.
- Castillo, G., 2003. *La planificación participativa para el desarrollo marino y costero: estableciendo una nueva relación de manejo conjunto*. En: Ier. Congreso Kuna sobre Recursos Marinos: construyendo una nueva relación de manejo conjunto, Hotel Caesar Park, 18 y 19 de enero del 2003, ciudad de Panamá. PEMASKY/AEK, National Fish and Wildlife Foundation y National Oceanic and Atmospheric Administration. Panamá. 8 p.
- Castillo, G. (ed.), 2004. *Plan Ambiental Marino-Costero, 2004-2009*. Fuerza Unida de Seis Pueblos (FUSPU), Sector Yandub, Corregimiento de Narganá, Comarca Kuna Yala. PEMASKY/AEK, CENDA, NFWF, NOAA. Kuna Yala, Panamá. 33 p.
- Castillo, G., 2010a. *Bosques para la vida: Causas ocultas de deforestación y degradación de los bosques en la Comarcas Kunas*. En: Revista Cultural Lotería, No. 493, Noviembre-Diciembre 2010. Panamá. 105-124 pp.
- Castillo, Geodisio 2010. *Protegiendo sus valores culturales, biodiversidad y tierra: Área Protegida de Kuna Yala*. 24 p.
- Castillo, Geodisio y Arias Gilberto (sin fecha). *La autogestión comunitaria del área natural protegida de Kuna Yala: buscando una nueva relación al co-manejo*.
- Carrión de Samudio, J. 1995. *Patterns of Wildlife Use by Cultural Groups in Bocas del Toro Archipelago, Panama*. En: Integrating People and Wildlife for a Sustainable Future. J. A. Bissonette y P.R. Krausman. Proceedings of the First International Wildlife Management Congress. The Wildlife Society, EUA. Págs. 27-30.
- Chavarría, María Martha. 2011. comunicación personal.
- Comisión Interdisciplinaria Marino Costera de la Zona Económica Exclusiva de Costa Rica, 2006. Informe Técnico. *Ambientes Marino Costeros de Costa Rica*. Editores Vanessa Nielsen Muñoz y Marco A. Quesada Alpízar.
- CGK, 1987. Resolución No. 3 del 7 de noviembre de 1987. Congreso General Kuna, Comunidad de Achudup.
- CGK, 2001. Anmar Igar. Normas kunas. Congreso General Kuna. Kuna Yala. 160 p.
- Congreso General Ngöbe Bugle, 2004. Resolución No.004 de 20 de julio de 2004, por la cual declara los Humedales de Damani y Boca de Guariviara en la Región Nón Kribo como un Área Protegida.

- CoopeSoliDar R.L. (Documentos internos proceso de investigación). *El Parque Nacional Marino Ballena y su gente: un proceso de manejo conjunto en construcción*. Elementos esenciales hacia el 2003.
- CoopeSoliDar (Gutierrez y Obando) 2006. *Manual para capacitadores sobre las disposiciones de la Ley de Pesca y Acuicultura N 8436, relativas al sector pesquero artesanal*.
- CoopeSoliDar R.L. 2008. *Gente del Mar y uso sostenible de los recursos de un Refugio Marino en el Pacífico Norte de Costa Rica. Diagnóstico de las comunidades aledañas al Refugio Nacional de Vida Silvestre Caletas-Arío, Península de Nicoya, Costa Rica: Resultados para la acción y sus aportes a la conservación*.
- Convención de Diversidad Biológica. 2010. Metas de Aichi. Nagoya, Japón.
- Instituto Nacional de Biodiversidad. Sistema Atta. Dirección electrónica www.inbio.ac.cr/atta/index.htm.
- CoopeSoliDar R.L. *El Parque Nacional Marino Ballena y su gente: Un proceso de manejo conjunto en construcción*.
- CoopeSoliDar R.L.(sin fecha). *Indicadores de Buena Gobernanza de Áreas Protegidas*.
- Centro Científico Tropical (CCT) y PEMASKY, 1995. *Inventario forestal en el Corregimiento 1, Comarca Kuna Yala, Panamá*. Informe presentado a la AEK/PEMASKY. OIMT, INRENARE, CCT, PEMASKY. 85 p. + Anexos y Mapas.
- CGK, 1987. *Resolución No. 3 del 7 de noviembre de 1987*. Congreso General Kuna, Comunidad de *Achbudup*.
- CGK, 2001. *Anmar Igar. Normas kunas*. Congreso General Kuna. Kuna Yala. 160 p.
- Chapin, M., 1980. “*Comments on the Social and Environmental Consequences of El Llano-Carti Road, Republic of Panamá*”. Documento interno de la USAID, Oficina de América Latina y del Caribe. 15 p.
- Chapin, M., 1989. *Pab Igala: historia de la tradición kuna*. Quito, Ediciones Abya-Yala. 183 p.
- Chapin, M., 2000. *Defending Kuna Yala: PEMASKY, the Study Project for the Management of the Wildlands of Kuna Yala, Panama*. A Case Study for Shifting the Power: Decentralization and Biodiversity Conservation. Biodiversity Support Program Washington, D.C., U.S. Agency for International Development. 35 p. <http://www.worldwildlife.org/bsp/publications/aam/panama/panama.html#conclusions>
- Denyer, P; Cortés, J., y Cárdenas, G. 2005. *Hallazgo de dunas fósiles de final del Pleistoceno en las islas Murciélagos, Costa Rica*, en Revista Geológica de América Central, 33: 29-44.
- Dudley, N. (Editor). 2008. *Directrices para la aplicación de las categorías de gestión de áreas protegidas*. Gland, Suiza: UICN. 96 p.

- FFI, DED, MARENA, PNUD, 2007. *Plan de Manejo del refugio de vida silvestre Río Escalante Chacocente*. Nicaragua.
- Franco Vidal, L., 2007. Programa de Áreas Marinas y Costeras Protegidas del Caribe y Pacífico Colombiano Bases para su desarrollo. *Informe final de consultoría del contrato de prestación de servicios* No. H031 de 2007. Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas, Embajada del Reino de los Países Bajos. Colombia. 94 p. Serie Documentos de Trabajo XXV
- Garcés B., H., 2008. *Introducción al manejo costero en Panamá. I Seminario Iberoamericano de Manejo Costero Integrado*. Universidad Marítima Internacional de Panamá. CYTED, Ibermar – Red Iberoamericana Manejo Costero Integrado. Cadiz, España. 20 ppt.
- Grudem, 2008. *Plan estratégico de desarrollo de la comarca Ngäbe-Buglé*. Comarca Ngäbe Buglé y Corregimientos rurales pobres aledaños. FIS FIDA-CAF 580 PA. Unidad Gerencial del Proyecto, Unidad de Seguimiento y Evaluación. Panamá. 156 p.
- Gudynas. 2011. *Buen vivir: Germinando alternativas al desarrollo*. En: Otro desarrollo. Espacio de intercambio. Febrero 2011.
- Fonseca, M. 2009. *Co-manejo de Áreas Silvestres Protegidas en Costa Rica: Analisis Comparativo de las experiencias del Parque Nacional Cabuira y el Parque Nacional Marino Ballena*. Tesis de Maestría, Universidad de Costa Rica, San Jose, Costa Rica.
- Fundación Cuero y Salado (FUCSA). 2004. *Plan de Manejo Refugio de Vida Silvestre Cuero y Salado* (RVSCS).
- Fundación Cuero y Salado (FUCSA)-REHDES 2005. *Plan de Desarrollo Ecoturístico del Refugio de Vida Silvestre Cuero y Salado*.
- Fundación Cuero y Salado (FUCSA). 2008. *Diagnostico de la pesca artesanal en el Refugio de Vida Silvestre Cuero y Salado* (RVSCS). Informe Final
- Fundación Cuero y Salado (FUCSA)-WWF 2008. *Diagnóstico de la Pesca Artesanal en el Refugio de Vida Silvestre Cuero y Salado*.
- La Gaceta Oficial N° 12 042, 7 de abril de 1953. Ley N° 16 del 19 de febrero de 1953. Panamá.
- La Gaceta Oficial N° 12 042, 7 de abril de 1953. *Ley N° 16 del 19 de febrero de 1953*. Panamá.
- La Gaceta - Diario Oficial, 2010. Ley No. 738 que declara y define el sistema de cayos perlas como refugio de vida silvestre. Honduras
- La Gaceta. 2004. Decreto Ejecutivo nro. 31832-MINAE, publicado Miércoles 7 de julio del 2004. Costa Rica.
- La Gaceta. Decreto Ejecutivo 32731-MINAE, publicado el 8 de noviembre del 2005. Costa Rica

- La Gaceta. 2009. Decreto Ejecutivo nro. 35369-MINAET, publicado el 20 de Julio del 2009. Costa Rica
- La Gaceta, 2009. Decreto Ejecutivo nro. 35502-MAG, publicado el 1 de Octubre 2009. Costa Rica
- La Gaceta Oficial: 23882 del 9 de septiembre de 1999. Decreto Ejecutivo 194 de agosto 25 de 1999. Por el cual se adopta la Carta Orgánica Administrativa de la Comarca Ngöbe-Buglé. Panamá. 67 p.
- Gonzalez, C., and Jentoft, S. 2011. *MPA in Labor: Securing the Pearl Cays of Nicaragua*. En: *Environmental Management*, 47(4), 617-629. Springer-Verlag. Found at PubMed.
- Guzmán, H., Serge Andréfouët, Carlos A. Guevara & John Akl; 2002. *Distribución, Estructura, y Estado de Conservación de los Arrecifes Coralinos de Kuna Yala (San Blas), República de Panamá*. Informe Final presentado a PEMASKY & NATURA. STRI/Panamá, IMRS, University of South Florida. Panamá. 41 p. + mapas
- HCRF/TNC. *Plan de Manejo del Monumento Natural Marino Archipiélago Cayos Cochinos, Honduras. 2008 – 2012*. Comité para la Restauración, Protección y Manejo Sostenible del Monumento Natural Marino Cayos Cochinos. 2008. TNC-Programa Honduras Nicaragua, TNC-Programa MAR. La Ceiba. Honduras.
- Herrera, H. *et al*, 2006. *Conocimiento kuna, biodiversidad y propiedad intelectual*. Congreso General Kuna, Congreso General de la Cultura Kuna, Fundación Dobbo Yala. Kuna Yala. Panamá. 32 p
- Howe, J., 2004. *Un pueblo que no se arrodillaba: Panamá, los Estados Unidos y los kunas de San Blas*. /Trad. Ana Ríos/, PMS, MEF, CIRMA. 461 p.
- Hugo Inchausty, V. (comp.), 2007. *MEMORIAS. II Congreso Latinoamericano de Parques Nacionales y otras Áreas Protegidas, 30 de septiembre al 6 de octubre de 2007*. Bariloche, provincia de Río Negro, Argentina. UICN-Sur, Argentina. 186 p.
- Incopesca, 2010. *Propuesta de Plan de Ordenamiento Pesquero del Área Marina para la Pesca Responsable Golfo Dulce*.
- INFORME FINAL: *SocMon: Los casos de Punta de Manabique y Cuero y Salado*. Enero de 2007.
- Instituto Nacional de Conservación Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, Censo. Sub-ención 01-2011.
- INRENARE, 1994. Área Silvestre ubicada dentro de la Comarca o Reserva Indígena. Resolución No. J. D. -022-94, 2 de agosto de 1994. Gaceta Oficial 7 de septiembre de 1994. No 22.617. Panamá. 18-19 pp.
- IIKK/CGCK, 2005. *Sia igar giale*. Versión en lengua común. Instituto de investigaciones Koskun Kalu, Congreso General de la Cultura Kuna, Universidad de Austin, Texas y Salus Mundi. Panamá. 40 p.

- INRENARE, 1994a. *Resolución No. J D -09-94*. Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Areas Protegidas, ente administrativo del INRENARE, y se definen cada una de sus categorías de manejo. Instituto Nacional de Recursos Naturales Renovables, República de Panamá. Dado en la ciudad a los 26 días del mes de junio de 1994.
- INRENARE, 1994b. “*Área Silvestre ubicada dentro de la Comarca o Reserva Indígena*”. Resolución No. J. D. -022-94, 2 de agosto de 1994. Gaceta Oficial 7 de septiembre de 1994. No 22.617. Panamá. 18-19 pp.
- Jiménez, G., 1996. *Las normas consuetudinarias Guaymies, Derecho Positivo Panameño*. Tesis de Grado. Universidad Santa María la Antigua. Panamá.
- Kappelle, M., M. Castro, H. Acevedo, L. González y H. Monge. 2002. *Ecosistemas del Área de Conservación Osa (ACOSA)*. Serie Técnica Ecosistemas de Costa Rica. Editorial INBIO. Heredia, Costa Rica. 332. Pp
- MARENA. 1999. *Biodiversidad en Nicaragua. Un estudio de país*. MARENA, PANIF- 1ª edición. 469 pags.
- MARENA-CBA/BRLi/VEGA/WCS, 2004. *Plan de manejo de la reserva natural Cayos Miskitos*. 185 pp.
- Madrigal, P y Solís Rivera, V. 2008. *A New Governance Model for the Sustainable Use of the Coastal And Marine Environment: Lessons Learned from the Central Pacific Coast of Costa Rica*. Ponencia preparada para la Conferencia de Global Commons. Inglaterra.
- MARENA-POSAF, 2007. *Diagnóstico de la situación pesquera para el ordenamiento de la actividad en el Refugio de Vida Silvestre Rio Escalante Chacocente*. 41 pp.
- Minaet, 2006. *Costa Rica: III Informe de país implementación del convenio sobre la diversidad biológica (CDB)*. San José, Costa Rica.
- Minaet. 2011. *Memoria Anual 2011. Sistema Nacional de Áreas de Conservación. Área de Conservación Guanacaste*.
- Disponible en en: http://issuu.com/guanacasteareadeconservacion/docs/memoria_anual_acg-redfilesize
- Movimiento Mundial por los Bosques Tropicales y Oilwatch, 2004. *Áreas Protegidas ¿Protegidas contra quién?*. Oilwatch y WRM. 125 p.
- Muller, S. A., Castillo, G., Castillo, B., Solís, R. G., Andreve, J., Castillo, A., 2003. Informe. BIODIVERSITY AND TOURISM: The Case for the Sustainable Use of the Marine Resources of Kuna Yala, Panama / BIODIVERSIDAD Y TURISMO: El Caso para el Uso Sostenible de los Recursos Marinos de Kuna Yala, Panama. The Federal Ministry for the Environment, Nature Conservation and Nuclear Safety (BMU), Bonn, Germany. 55 p.

- Municipalidad de Guanaja. *Proyecto de Manejo de las Áreas Protegidas Marino Terrestres de la Isla de Guanaja*, 2011-2012.
- Municipalidad de Guanaja. 2011. *Censo Pesquero e Inventario de los Pescadores Artesanales*.
- The Nature Conservancy. *Eastern Tropical Pacific Seascape MCA Feasibility Analysis – Project Findings*. 2011.
- La Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre decreto 98-2007 y Reglamento General decreto 031-2010 de la República de Honduras, C.A.
- La Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre decreto 98-2007 y Reglamento General decreto 031-2010 de la República de Honduras, C.A.
- Ley Especial de las Áreas Protegidas de Islas de la Bahía Decreto 75-2010, Publicado en el Diario Oficial La Gaceta el día Lunes 26 de Julio del 2010.
- Ley de Biodiversidad. Ley número 7788 de 23 abril 1998.
- Ley N° 10, De 7 de marzo 1997. Reglamentada mediante Decreto Ejecutivo No. 194 de 25 de agosto de 1999. Panamá.
- Orán, R. y Wagua, A., 2011. *Gayamar sabga*. Diccionario escolar/gunagaya – español. Equipo EBI Guna. Proyecto de Implementación de la Educación Bilingüe Intercultural en los Territorios Gunas de Panamá. Fondo Mixto Hispano-Panameño de Cooperación. 223 p.
- PANAMA, 1998. *Ley No. 41 (Del 1 de julio de 1998) General del Ambiente de la República de Panamá*. La Asamblea Legislativa. Gaceta Oficial, Organo del Estado, Año XCIV, Panamá, 3 de julio de 1998, No. 23.578. 44 p.
- PEMASKY/AEK, 1986. *Plan de Manejo y Desarrollo para la Comarca de la Biosfera y Sitio de Patrimonio Mundial de Kuna Yala*. Fase I – Corregimiento 1, San Blas, República de Panamá. 220 p. (original, borrador final, inédito).
- PEMASKY/AEK, 1995. *Biosfera de la Comarca Kuna Yala. Plan General de Manejo y Desarrollo*. Equipo Técnico Consultor de PEMASKY. AEK/PEMASKY, OIMT. 1995. 84 p. (informe PEMASKY: 2ª. Revisión)
- Peralta, R., Paredes, R., Herrera, H., 1987. *Zonas de vida y descripción fisonómica de los bosques en el área de estudio del Proyecto para el Estudio y Manejo de Áreas Silvestres de Kuna Yala (PEMASKY): Informe de consultoría del Centro Científico Tropical (C.C.T.)*. PEMASKY, Centro Científico Tropical. Panamá. 99 p.
- Pereiro, X. y de León, C., 2007. *Los impactos del turismo en Kuna Yala (Panamá): turismo y cultura entre los Kuna de Panamá*. Editorial Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, España. 115 p.
- Pereiro, X.; de León, C., 2007. *La construcción imaginaria del lugar turístico: Kuna Yala*. En publicación: Tareas, no. 127. CELA, Centro de Estudios Latinoamericanos Justo Arosemena: Panamá. 23 p.

- Pereiro, X. y de León, C., 2008. “*Los turistas kunas. Una exploración por el etnoturismo en Kuna Yala (Panamá)*”, documental.
- Pereiro, X. et al, 2010. “*ESTUDIO ESTRATÉGICO DEL TURISMO EN KUNA YALA*”. Primera Versión del Informe de investigación 2008-2010 (*) (20-07-2010). CETRAD (Centro de Estudios Transdisciplinarios para o Desarrollo), SENACYT (Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación). Panamá. 461 p.
- Plan de Manejo del Monumento Natural Marino Archipiélago Cayos Cochinos 2008-2012.
- PRONAT, 2003. *Consultoría. Divulgación, Consultas Comunitarias y Estudios Socio Económicos y Tenenciales en un Área Propuesta entre el Límite de la Comarca Kuna Yala y el Distrito de Santa Isabel, Provincia de Colon*. Informe de las consultas comunitarias por Proyectos y Estudios Ambientales del Istmo y Fundación Acción Social por Panamá. Gobierno de la República de Panamá, Ministerio de Economía y Finanzas, Programa Nacional de Administración de Tierras (PRONAT), Ministerio de Gobierno y Justicia, Dirección Nacional de Política Indigenista. Panamá.
- Programa de Manejo Ambiental de Islas de la Bahía 2002. *Diagnóstico Preliminar Sobre las Actividades de Turismo en Relación con los Recursos Naturales*.
- Programa de Manejo Ambiental de Islas de la Bahía, 2000. *Informe Sociológico de la Pesca Artesanal en Las Islas de la Bahía*.
- PEMASKY/AEK, 1995. *Biosfera de la Comarca Kuna Yala. Plan General de Manejo y Desarrollo*. Equipo Técnico Consultor de PEMASKY. AEK/PEMASKY, OIMT. 1995. 84 p. (informe PEMASKY: 2ª. Revisión)
- PEMANSKY/AEK. Programa de Ecología y Manejo de Áreas Silvestres. *Plan Ambiental Marino-Costero (2004-2009)*. Fuerza Unida de Seis Pueblos (FUSPU), Sector Yandup, Corregimiento de Nargana, Comarca Kuna Yala.
- Programa Estado de la Nación. 2010. *Decimosexto Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible*. Capítulo 4: Armonía con la naturaleza. San José, Programa Estado de la Nación.
- Ramsar, 2008. **San San-Pond Sak – Análisis de la situación**. En: Misión Ramsar de Asesoramiento n° 63, Bahía de Panamá y San San-Pond Sak, Panamá 18-28 de Noviembre de 2008. Informe de la Misión. Secretaría de Ramsar. 12-20 pp.
- Rocha, V. 2012. Comunicación personal
- Solis, V et al. CoopesSoliDar R.L. 2003. *Mejorando la equidad entre Áreas Protegidas y comunidades locales en el contexto del cambio global*. CoopesSoliDar R.L. - CMWG-CEESP-UICN.

- Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC). *Plan Estratégico. Quinquenio 2010-2015*. Consultado en: <http://www.acguanacaste.ac.cr/sinac/PlanEstrategico-SINAC-2010-2015.pdf>
- TNC y MARENA.2009. *Análisis de Vacíos de Conservación de los Ecosistemas Marino Costeros del Pacífico y Caribe de Nicaragua*. The Nature Conservancy Nicaragua (TNC). Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales (MARENA). 124 p.
- Tosi, J., 1971. *Investigación y Demostraciones Forestales, Panamá. Zonas de Vida; una base ecológica para investigaciones silvícolas e inventariación forestal en la República de Panamá*. Roma, FAO.
- UICN (Editor Elbers, J.) 2011. *Las áreas protegidas de América Latina: Situación actual y perspectivas para el futuro*. Quito, Ecuador, UICN.
- United Nations Environment Programme. World Conservation Monitoring Centre. World Heritage Sites. *Área de Conservación Guanacaste. Costa Rica*. Protected Areas and World Heritage sites.
- Disponible en: <http://www.unep-wcmc.org/medialibrary/2011/06/24/f1a38c4a/Guanacaste.pdf>
- Ventocilla, J., Núñez, V., Herrera, F., Herrera, H. y Chapin, M., 1995. *Los indígenas kunas y la conservación ambiental*. En: Mesoamérica, Año 16, Cuaderno 29, 1995. CIRMA, PMS. 95-124 pp.
- Wagua, A. (recop.), 2011. *En defensa de la vida y su armonía. elementos de la espiritualidad Guna*. Textos de babigala. [Recopila, sintetiza y traduce - Aiban Wagua]. 2ª edición – ampliada. Proyecto EBI Guna, Fondo Mixto Hispano Panameño. Panamá. 310 p.
- Wiefels, R et al. 2000. *Informe Sociológico de la Pesca Artesanal en las Islas de la Bahía*. Proyecto manejo ambiental de las Islas de la Bahía. Subprograma manejo integral de recursos naturales. Informe técnico no. pes 02. Islas de la Bahía, Mayo de 2002.
- WWF-Zamorano. 2007. *Estudio Socioeconómico Para Cuero y Salado y Punta de Manabique*. Honduras.

Sitios Web:

<http://www.acguanacaste.ac.cr/rothschildia/v1n2/textos/15.html>

<http://gubiler.blogspot.com/2011/08/cendah-celebra-mes-de-los-oceanos.html>

<http://gubiler.blogspot.com/2011/04/conservando-langostas-gestion-de.html>

ANEXOS

ANEXO 1

Instrumentos metodológicos utilizados

Guía de entrevista a miembros de comunidad:

Nombre:

Comunidad:

Edad:

Mujer____ Hombre____

Ocupación:

1. Cuantos años lleva usted viviendo en esta comunidad? Donde esta su familia?
2. Qué le gusta más de vivir en esta comunidad?
3. Cuénteme la historia del Área Protegida y cómo se ha relacionado esta con el desarrollo de la comunidad?
4. Recibe la comunidad beneficios del AMP?
 - a) Sí
 - b) No

Cuáles beneficios, De qué tipo?

Tipo de beneficios	Mujeres	Hombres
Alimentación		
Turismo		
Comercio		
Producción		
Fortalecimiento organizacional		
Otros: especificar cuales-		

5. Se ha sentido usted afectado por la creación o las regulaciones de esta AMP ?

- a) Sí
- b) No

Con cuales?

Por qué?

En qué le ha afectado a las mujeres? En qué le ha afectado a los hombres? Y a los sectores más jóvenes de la comunidad?

- 6. Ha cambiado la comunidad desde la creación de esta AMP (de actividades económicas-productivas, dinámicas sociales, cultura, migración, etc)?
- 7. Ha cambiado usted de forma de vida desde la creación del AMP?
- 8. Quién diría usted es la autoridad principal del AMP?
- 9. Quienes toman las decisiones con respecto al AMP?

Participan:

- a) la municipalidad,
 - b) gente de la capital
 - c) gente del ministerio de ambiente,
 - d) otros
 - e) no sabe
- 10. Participa alguien de la comunidad en la toma de decisiones sobre el desarrollo? El agua? La pesca? El área protegida? (Indagar si es hombre o mujer esta persona que participa)
 - 11. Conoce usted el plan de manejo?
 - 12. Tuvo alguna participación la comunidad en la definición del AMP, sus regulaciones y/o el Plan de Manejo?
 - 13. Son algunas decisiones delegadas a miembros de la comunidad?
 - 14. Qué organizaciones- estructuras representan los intereses de la comunidad? Hay estructuras de organización que representen los intereses específicos de segmentos de la población de la comunidad- mujeres, jóvenes y/o trabajadores de la pesca?
 - 15. Tienen un espacio estas estructuras en el sistema de manejo del Area? O Existe un grupo organizado que represente los intereses de la comunidad ante la autoridad del AP o dentro de la estructura de manejo del AP?

- a) Sí Cuáles?
- b) No

16. Ha participado usted en reuniones del AP? Si sí, a través de qué comisión o consejo?

- a) Sí
- b) No

Se le escucha?

Cuando ha participado, a qué sector representa?

17. Usted se siente capaz de influir en las decisiones que se toman para el manejo y la regulación del AMP?

- a) Sí
- b) No

Por qué

18. Participan pescadores, organizaciones locales, mujeres , jóvenes en el manejo del Área desde su creación hasta hoy?

19. Qué tan satisfecho está usted con el AP?

- a) Muy
- b) Poco
- c) Nada

Por qué?

- i) Falta o poco acceso a recursos naturales
- ii) Exclusión de toma de decisiones
- iii) Falta de apoyo a comunidades u organizaciones comunitarias
- iv) Inequidad en distribución de beneficios de la conservación (tarifas de entrada, turismo, etc)
- v) Falta de educación, capacidad, no me siento capaz (algo que muestre el sentimiento).

20. Cómo se imaginaría usted un AMP funcionando bien?

21. Cómo cree usted que las comunidades puedan integrarse de una mejor forma en la gestión y conservación de los recursos?
22. Cómo podríamos fortalecer la participación de mujeres y de la juventud en la toma de decisiones de un AMP? Y a través de qué estructuras?
23. Qué recomendaciones daría para sentirse mejor viviendo en esta comunidad?
24. Que tipos de apoyo, políticas y/o incentivos de fuera de la comunidad han sido los que más han contribuido a hacer que Ud. sienta que participa en la toma de decisiones del AMP?
25. Que tipos de apoyo, políticas o incentivos u otros factores han representado un obstáculo para su participación?

Guía de entrevista a instituciones de manejo:

Nombre:

Institución:

Cargo:

1. Cuándo se creó esta Área Marina Protegida y bajo qué tipo de marco legal?
2. Cuales fueron los objetivos de su creación?
 - a) Ambientales (proteger ecosistemas, manejo de recursos, etc)
 - b) Sociales
 - c) Culturales
 - d) otros
3. Quién diría usted tiene la autoridad sobre esta AP?
4. Cómo funciona la estructura de manejo de esta AP?
5. Qué actores están integrados en la(s) estructura(s) de manejo?
6. Existe algún criterio de equidad de género y juventud para integrar la estructura de manejo del AP?
7. Cómo se eligen los representantes de cada sector en esta estructura de manejo?

8. Tiene la comunidad u organización comunitaria algún rol específico dentro del manejo del AP?
9. Hay alguna estructura que represente los intereses de la comunidad dentro de la estructura de manejo?
10. Cómo se toman las decisiones? Hay algún órgano de toma de decisiones que integre a otros actores o que funcione a diferentes niveles?
11. Hay una relación entre la estructura de autoridad de AP con las organizaciones comunitarias? Si, sí cómo es esta relación y cómo ha cambiado a través del tiempo?
12. Qué principios de participación de la sociedad civil se integran al manejo de esta AP?
 - a) Consulta de regulaciones
 - b) Inclusión en toma de decisiones de manejo (definición de regulaciones, mapeo de áreas, etc.)
 - b) Participación en sistemas de vigilancia y/o monitoreo
 - c) Participación de actividades productivas (turismo)
 - d) Acceso a recursos
 - e) Desarrollo de capacidades para el manejo de recursos
 - f) Integración de conocimiento local para la toma de decisiones de manejo.
13. Quién participa en la toma de decisiones con respecto a?
 - a) establecimiento de reglas para el manejo de recursos sin uso.
 - b) establecimiento de reglas para uso responsable de recursos
 - c) promoción del bienestar humano a partir de:
 - la equidad en la distribución de beneficios
 - acceso a recursos
 - protección de servicios ambientales
 - fortalecimiento de capacidades
14. Esta institución da algún tipo de apoyo a organizaciones comunitarias?

15. Existen mecanismos de comunicación e información hacia las comunidades locales?
16. Qué beneficios perciben las comunidades locales de AMP?
17. Existen políticas o acciones para beneficiar a sectores diversos de la comunidad como mujeres y jóvenes? Se toman medidas adaptadas culturalmente cuando se trata de AMP con tradiciones e idioma propio desde la diversidad étnica y cultural?
18. Perciben las comunidades problemas derivados del AMP?
19. Han cambiado de alguna forma las estructuras de participación comunitaria en el plan de manejo del Área desde su creación hasta hoy?
20. Han habido cambios productivos en la comunidad desde el establecimiento del AMP? (Indagar esos cambios productivos desde roles de hombres y mujeres)
21. ¿Cual sería una visión perfecta de un AMP, según su opinión?
22. ¿Cómo cree usted que las comunidades puedan integrarse de una mejor forma en la gestión y conservación de los recursos?
23. ¿Cómo podríamos fortalecer la participación de mujeres y de la juventud en la toma de decisiones de un AMP? Y a través de qué estructuras?
24. ¿Cuáles son los obstáculos y debilidades que percibe a nivel de organización y responsabilidades locales para la participación?
25. Cómo podemos respetar la cultura y tradiciones de las comunidades (que han dependido tradicionalmente del mar) y hacer conservación marina al mismo tiempo?
26. Recomendaciones para la integración de las comunidades a la Gestión del AMP?

Grupos Focales:

- I. Análisis participativo del contexto de AMP e impactos sociales, culturales y económicos
(Indagar esos impactos desde roles de hombres, mujeres y jóvenes)

- II. Juego de roles: si la comunidad tuviera que organizarse para hacer y manejar su propia AP, cómo la harían?

- III. Reflexión final: Desde sus voces: Cómo se podrían fortalecer los derechos y las responsabilidades de las comunidades en conservación y en el manejo de recursos en un AMP?

ANEXO 2

“Matriz de áreas protegidas de la UICN”: un sistema de clasificación para áreas protegidas que comprende categorías de manejo y tipos de gobernanza

Tipos de Gobernanza	A. Gobernanza por gobierno			B. Gobernanza compartida			C. Gobernanza privada			D. Gobernanza por pueblos indígenas y comunidades locales	
	Ministerio o agencia federal o nacional a cargo del manejo	Ministerio o agencia sub-nacional a cargo del manejo	Manejo delegado por el gobierno (p.ej. a una ONG)	Manejo transfronterizo	Manejo colaborativo (diversas formas de influencia pluralista)	Manejo conjunto (organos de gobernanza pluralistas)	Declaración y gestión por propietarios individuales	...por organizaciones sin fines de lucro (ej. ONG, universidades, cooperativas)	...por organizaciones con fines de lucro (ej. propietarios individuales o corporativos)	Territorios indígenas y áreas conservadas—declaradas y dirigidas por pueblos indígenas	Áreas de conservación comunitaria—declaradas y dirigidas por comunidades locales
I a. Reserva natural estricta											
Ib. Área silvestre											
II. Parque nacional											
III. Monumento natural											
IV. Áreas de gestión de hábitats/especies											
V. Paisaje terrestre/marino protegido											
VI. Área protegida con uso sostenible de recursos naturales											

Fuente: Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza (UICN).

ANEXO 3

Actores y sus funciones en el Refugio de Vida Silvestre de Chacocente:

La función del MARENA Central es:

- Facilitar la organización de los propietarios para el proceso de desarrollo del plan de manejo del refugio.
- Aprobar y legalizar el Plan de Manejo del refugio.
- Desarrollar una Guía Técnica Metodológica para el desarrollo de planes de manejo de finca.
- Coordinar y supervisar la implementación del plan de manejo del refugio.

La función de la Delegación Departamental de MARENA en Carazo es:

- Facilitar la organización de los propietarios para el proceso de implementación del Plan de Manejo del Refugio.
- Difundir entre los propietarios la Guía Técnica Metodológica para el desarrollo de planes de manejo de finca.
- Aprobar los planes de manejo de finca.
- Coordinar, monitorear y supervisar la implementación del plan de manejo del refugio.
- Coordinar, monitorear y asistir en la implementación de los planes de manejo de finca y facilitar el proceso de obtención de financiamiento para el desarrollo de los programas de manejo del refugio.
- Actividades de supervisión y vigilancia en el refugio, directamente o a través del Cuerpo de Guardaparques.
- Establecer, supervisar y orientar la labor del Cuerpo de Guardaparques.
- Desarrollar actividades de interacción institucional a nivel local, con el fin de coordinar esfuerzos y acciones para la implementación del Plan de Manejo.

La función de los propietarios privados (incluidas las comunidades, según la definición) en el manejo del refugio es:

- Ejercer el derecho de dominio pleno sobre su propiedad. Este derecho no es absoluto y está regulado por las leyes del país.
- Manejar su finca de acuerdo a las normas generales, zonificación y normas de uso establecidas por el plan de manejo del refugio.
- Participar de los beneficios derivados por el desarrollo del refugio.
- Participar en otras decisiones que incidan o puedan incidir en el desarrollo del refugio.
- Participar en la implementación del plan de manejo y/o la gestión compartida del área protegida.

La función de la Alcaldía de Santa Teresa en el manejo del refugio es:

- Participar en la discusión del Plan de Manejo del Refugio.
- Avalar los Planes de Manejo a nivel de Finca del Refugio.
- Monitorear y controlar actividades referentes al manejo del refugio en conjunto con el MARENA.
- Incorporar los Programas del Plan de Manejo del refugio en su estrategia y planes de desarrollo municipal.
- Generar mecanismos financieros para apoyar la implementación de los Programas del Plan de Manejo del refugio.
- Participar en la Comisión de Coordinación y Seguimiento para la implementación de los Programas del Plan de Manejo del refugio.

La función del Comité de Desarrollo Comunitario del Astillero (CDC) es:

- La coordinación del desarrollo de la microzona del Astillero
- El CDC de Astillero tiene una estructura electa y participativa con el reconocimiento de la Alcaldía de Tola.

Fuente: FFI, DED, MARENA, PNUD, 2007

ANEXO 4

Marcos legales que reconocen derechos de participación en políticas y procesos de toma de decisiones a nivel de conservación en Áreas Protegidas en Nicaragua

La *Constitución Política de la República de Nicaragua*⁴⁴ es la ley fundamental del país. La Constitución tiene varios artículos con respecto al medio ambiente que garantizan su conservación en favor de la población nicaragüense, es decir que la protección del medio ambiente es un derecho constitucional y tiene una función social. Estos artículos sirven de base para que otras leyes regulen con más detalle la protección y aprovechamiento del medio ambiente y los recursos naturales, incluyendo la creación legal de Áreas Protegidas y la formulación de sus Planes de Manejo.

La Constitución esta por encima de cualquier otra ley, para lo cual se establece “No tendrán valor alguno las leyes, tratados, órdenes o disposiciones que se le opongan o alteren sus disposiciones”. Los artículos 60 y 102 de la Constitución, son la base legal que rige los principios de la política ambiental, económica y social del país. La Constitución señala “Los nicaragüenses tienen derecho a habitar en un medio ambiente saludable, como parte de sus derechos sociales, para lo cual el estado, tiene la obligación de preservar, conservar y rescatar el medio ambiente y los recursos naturales”.

Además, el inciso 3, artículo 5 de la Constitución se reconoce el derecho de los pueblos indígenas de mantener las formas comunales de propiedad de sus tierras y el goce, uso y disfrute de las mismas, de conformidad con la ley y en el Inciso 3, artículo 89: A las Comunidades de la Costa Atlántica (Costa Caribe) se les reconoce las formas de propiedad tradicional, así como el derecho de uso, goce y disfrute de las aguas y bosques que se hallen en sus tierras comunales.

La Constitución garantiza el derecho de la propiedad privada (Art. 44) de los bienes muebles e inmuebles, y de los instrumentos y medios de producción. Sin embargo, en este mismo artículo se agrega que en virtud de la función social de la propiedad, este derecho está sujeto, por causa de utilidad pública o de interés social, a las limitaciones y obligaciones que en cuanto a su ejercicio le impongan las leyes.

La *Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales* (Ley No. 217), entró en vigencia en 1996. Establece las normas, definiciones y mecanismos para preservar, conservar y rescatar el medio ambiente y los recursos naturales, según los principios generales dictados en la Constitución.

La Ley tiene normas especiales para la participación del ciudadano en la gestión del medio ambiente. En su artículo No. 2 la Ley le otorga a toda persona participación ciudadana para promover acciones administrativas, civiles o penales en contra de los que la infrinjan. Los ciudadanos para ejercer este derecho lo pueden hacer de manera individual.

La Ley crea el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) que establece como objetivos de las Áreas Naturales Protegidas: Preservar los ecosistemas naturales representativos de las diversas regiones biogeográficas y ecológicas del país; proteger cuencas hidrográficas, ciclos hidrológicos, mantos acuíferos, muestras de comunidades bióticas, recursos genéticos y la diversidad genética silvestre de flora y fauna; favorecer el desarrollo de tecnologías apropiadas para el mejoramiento y el aprovechamiento racional y sostenible de los ecosistemas naturales; proteger paisajes naturales y los entornos de los monumentos históricos, arqueológicos y artísticos; promover las actividades recreativas y de turismo en convivencia con la naturaleza; favorecer la educación ambiental, la investigación científica y el estudio de los ecosistemas.

De acuerdo a *Ley de Municipios* (Ley 40 y 261) Las Alcaldías tienen competencia de ley en materia de medio ambiente. Las competencias de las Alcaldías están reguladas por la Ley No. 40 y 261 o Ley de Municipios, aprobada en 1997. La Constitución dispone que los municipios puedan incidir en el desarrollo de las Áreas Protegidas ya que gozan de autonomía política, administrativa y financiera. Sobre esta competencia, en la Ley de Municipios, Arto. 7, inciso 8, determina “Desarrollar, conservar y controlar el uso racional del medio ambiente y los recursos naturales como base del desarrollo sostenible del municipio y del país, fomentando iniciativas locales en estas áreas y contribuyendo a su monitoreo, vigilancia y control, en coordinación con los entes nacionales correspondientes”.

La Ley de Pesca y Acuicultura y su reglamento (ley 489) establece en su Arto. 13 que El Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), como responsable de la administración del uso y explotación de los recursos pesqueros es la autoridad competente para la aplicación de la presente Ley y su Reglamento, a través de la Instituto Nicaragüense de Pesca y Acuicultura, INPESCA y la Dirección General de Recursos Naturales, DGRN, sin perjuicio de las facultades atribuidas a otras instituciones del Estado. Las facultades de INPESCA son realizar el Monitoreo, Vigilancia y Control del sector Pesquero y Acuícola y velar porque los usuarios de los recursos del Estado cumplan con sus obligaciones y las Leyes respectivas

Según el artículo 78 de la presente ley, para el ejercicio de la actividad de la pesca artesanal, se deberá obtener un Permiso de Pesca Artesanal con vigencia de cinco (5) años por embarcación y un carné del pescador artesanal que lo identifique como tal, otorgado por el MIFIC, los cuales serán entregados por las Alcaldías respectivas, a efecto de que estas lleven un registro y control permanente de los mismos. El MIFIC podrá delegar el otorgamiento de los Permisos de Pesca Artesanal a las Alcaldías respectivas por medio de un Convenio de Delegación de atribuciones firmado entre ambas partes.

De acuerdo al Arto. 79 para el uso exclusivo de la pesca artesanal se destina, además de las aguas interiores, una franja de tres (3) millas náuticas, medidas desde la línea de bajamar a lo largo de la Costa del Pacífico y del Mar Caribe. En el caso de las Regiones Autónomas tienen derecho exclusivo para pesca comunitaria y artesanal, dentro de las tres millas adyacentes al litoral y veinticinco millas alrededor de los cayos e islas adyacentes.

Para los artes y métodos de pesca la presente ley a través de su artículo 39 establece que el MIFIC, aplicará lo dispuesto en la Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense para Artes y Métodos de Pesca NTON. 03045 -03, aprobada en julio del 2004, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 173 del 3 de Septiembre. La NTON 03045-03 establece las especificaciones técnicas para el uso de artes y métodos de pesca utilizadas en la extracción de recursos pesqueros en los cuerpos de agua del territorio nacional, tales como dimensiones máximas y mínimas, sus características y restricciones.

Política del Gobierno Actual

El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN), a través del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), tiene una nueva política ambiental con un modelo participativo, en la que se promueve por medio de su gestión el desarrollo sostenible para la defensa, restauración y protección del ambiente. Esta nueva visión toma en cuenta la participación ciudadana y difiere de las anteriores cuando se elaboraban políticas desligadas del poder ciudadano, que luego no se podían aplicar. Ahora se toma en cuenta la acción local donde la gobernabilidad se consigue estableciendo una relación de alianza con los gobiernos municipales y regionales. Con el nuevo modelo, se captan los problemas y las soluciones planteadas por la ciudadanía. La política ambiental del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, tiene como objetivo la defensa de la naturaleza y el medio ambiente, enmarcada en el nuevo modelo de desarrollo del Poder Ciudadano, que permite mejorar el bienestar de la población sin comprometer la calidad de vida de las futuras generaciones.

Con esta política se pretende superar la pobreza y conservar el patrimonio natural, pero respetando los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades étnicas (TNC y MARENA.2009 tomado del Plan Nacional de Desarrollo Humano). En este modelo, se incluye el derecho a habitar en un ambiente saludable, que el pueblo como dueño del patrimonio natural, decida cómo cuidarlo, protegerlo, restaurarlo y sostenerlo.

Los gobiernos neoliberales aplicaron un modelo económico basado en la sobre-explotación de los recursos naturales. Con la excusa de lograr un crecimiento económico, sembraron las bases de una explotación irracional de los recursos naturales, ocasionando el deterioro ambiental en los recursos de aguas, bosques, suelos y biodiversidad.

Notas

- ¹ La Constitución Política de Nicaragua de 1987; y la Ley de Reforma Parcial a la Constitución Política de la República de Nicaragua, Ley No. 192, del 1o. de febrero de 1995.

ANEXO 5

Noticia en periódico La Nación (publicada el 8 de junio del 2012)

Pescadores en apuros

Representantes de la Unión de Pescadores de Puntarenas intentaron participar en un foro sobre el Día Internacional de los Mares, en la Asamblea Legislativa, pero llegaron en sus trajes de trabajo: camiseta y pantaloneta y no los dejaron ingresar. Pero no se quedaron con las ganas y se trasladaron a una tienda cercana de ropa usada. Allí compraron pantalones y camisas y se vistieron. Al volver al Congreso pudieron ingresar sin problema al salón en donde presidía la diputada María Eugenia Venegas junto a la modelo Eleonora Jiménez. Al final, Venegas les ofreció disculpas. Ellos protestaron contra organizaciones ambientalistas.

Fuente: La Nación Digital, disponible en <http://www.nacion.com/2012-06-08/ElPais/desde-la-barra.aspx>

ANEXO 6

LISTAS DE PERSONAS PARTICIPANTES EN GRUPOS FOCALES Y ENTREVISTAS

HONDURAS

Área Protegida Parque Nacional Marino Islas de la Bahía- Guanaja

No.	NOMBRES	ORGANIZACIÓN/COMUNIDAD
1	Amalia Jackson	Mangrove Bight
2	Devin Powery	Mangrove Bight
3	Darrin Antunez	Mangrove Bight
4	Olden Evans	Mangrove Bight
5	Allan Wood	Mangrove Bight
6	Ray Powery	Mangrove Bight
7	Orley Moore	Mangrove Bight
8	Juan Fonseca	Pelicano
9	Odair Philips	Pelicano
10	Juan Castillo	Pelicano
11	Cristofher Ranquin	Pelicano
12	Alen Kelly	Pelicano
13	Marlen Edith Paguada	North East Bight
14	Esteban Mendosa	North East Bight
15	Yessenia Moore	North East Bight
16	Katy Marroquin	Brisas del Mitch
17	Justo Grant	Bonnaca
18	Astor Philip	Bonnaca
19	Kevin Giron	Bonnaca
20	Demuen Hucestere	Bonnaca
21	Yamileth Oliva	Bonnaca
22	Delia Mancia	Bonnaca
23	Danny Kelly	Bonnaca
24	Newmon Dixon	Bonnaca

Área protegida Monumento Natural Cayos Cochinos

No.	NOMBRES	ORGANIZACIÓN/COMUNIDAD
1	Leticia Arzu	Chachahuate
2	Miguel Angel Nuñez	Chachahuate
3	Ciriaco Jimenez Velazquez	Chachahuate
4	Carlos Enrique Fabbs	Chachahuate
5	Maria Dolores Castillo	Chachahuate
6	Roman Norales	Chachahuate
7	Cesar Augusto Martinez	Chachahuate
8	Valerio	Chachahuate
9	Carolin Buelto	Chachahuate
10	Jose Antonio Arilla	Chachahuate
11	Osman Orlando Batis	Chachahuate
12	Kelsy Yolanda Jimenez Batiz	Chachahuate
13	Gabriela	Chachahuate
14	Rigoberto Villafranca Vicina	East End
15	Dina Rodriguez	East End
16	Mario Flores	East End
17	Emerson Vidal Martinez	East End
18	Enma Zulema Sanchez	East End
19	Jazer Farid Aranda	East End
20	Jorge Castillo	East End
21	Pedro Nolasco	East End
22	Jose Angel Flores	East End
23	Exson Alejandro Flores	East End
24	Silvia Ramirez	East End

Área Protegida Cuero y Salado

No.	NOMBRES	ORGANIZACIÓN/COMUNIDAD
1	Maria Rosa Moreno	La Rosita
2	Carmen Aleida Mencia	La Rosita
3	Olivia Manuela Cabachuela	La Rosita
4	Jose Daniel Rivas	La Rosita
5	Roman Aguilar	La Rosita
6	Glenda Alvarez	La Rosita
7	Jose Adalid Aguilar	La Rosita
8	Blanca Lizeth Alvarez	La Rosita
9	Erick Herrera	Salado Barra
10	Francisco Rodriguez	Salado Barra
11	Onestes Eucebio Hernandez	Salado Barra
12	Jose Arturo Rodriguez	Salado Barra
13	Veronica Herrera	Salado Barra
14	Sandra Maldonado Rubi	Salado Barra
15	Maritza Jannett Martinez	Salado Barra
16	Fatima Rodriguez	Salado Barra
17	Bryan Edilberto Hernandez	Salado Barra
18	Edwin Danilo Paz	Salado Barra
19	Antonia Perez	Salado Barra
20	Mirian Rodriguez	Salado Barra
21	Norma Aracely Solis	Salado Barra
22	Juan Carlos Rodriguez	Salado Barra
23	Jose Armando Jimenez	Salado Barra

Listado de Autoridades y ONG`s Participantes

No.	NOMBRES	ORGANIZACIÓN
1	Edgardo Ortega	Unidad Municipal Ambiental de Guanaja
2	Madgell Moore	DIGEPESCA
3	Adrian Oviedo	Fundación Cayos Cochinos
4	Ana Paz	Fundación Cuero y Salado

Costa Rica Parque Nacional Marino Ballena

No.	NOMBRES	ORGANIZACIÓN/COMUNIDAD
1	Juan Luis Sánchez V	Administrador Parque Nacional Marino Ballena
2	Fernando Vásquez	Pescador artesanal, Ballena
3	Junior Monge	Pescador artesanal (dedicado en la actualidad a la actividad turística), Ballena.
4	Wilson Monge	Pescador artesanal (dedicado en la actualidad a la actividad turística), Ballena
5	Gabriel Manzanares	Pescador artesanal, Ballena
6	Geovanni	Pescador artesanal, Ballena
7	Bolívar	Pescador artesanal, Ballena
8	Johnny Umaña	Dominicalito, recibidor de pescado
9	Luis Ángel Jiménez	Dominicalito, pescador artesanal
10	Franklin Noguera Noguera	Dominicalito, pescador artesanal
11	Rigoberto Barquero	Dominicalito, pescador artesanal
12	Gerardo Palacios	Comisión Marina del Área Conservación Osa, Coordinador

**Área de Pesca Responsable Golfo Dulce
Grupo Focal FENOPEA**

No.	NOMBRES	ORGANIZACIÓN/COMUNIDAD
1	José Andrés Sanchez	Playa Zancudo
2	Juan Jiménez Jiménez	Asociación de Pescadores Bahía Pavones
3	Ronald Caballero Soto	Zancudo
4	Francisco Gutiérrez Cortés	Golfito
5	Edwin Artavia	ASOPEZ
6	José Pedro García García	Playa Puntarenitas
7	Lorenzo Concepción Caballero	Asociación Pilón, Pavones
8	Ramón Loaiza Alfaro	Asociación Pilón, Pavones
9	Ronald Valverde Quirós	Asociación La Palma
10	Gerardo Zamora	INCOPECA/Golfito
11	Carlos Mora	Golfito
12	Didier León Mena	Puerto Jiménez
13	Nirleidy Artavia	La Palma
14	Lizeth Castillo	Zancudo
15	José Luis Calderón Aguilar	Golfito
16	Cirilo Quintero	Puerto Jiménez
17	Álvaro Gutiérrez Calderón	Golfito

Área de Conservación Guanacaste

No.	NOMBRES	ORGANIZACIÓN/COMUNIDAD
1	Agustina Alvarado R.	Asociación Santa Elena, Cuajiniquil
2	Heriberto Morales	Asociación Santa Elena, Cuajiniquil
3	Nora Alemán Canales	Asociación Santa Elena, Cuajiniquil
4	José Alfredo Montiel Montiel	Asociación Santa Elena, Cuajiniquil
5	Anselmo David Morales	Asociación Santa Elena, Cuajiniquil
6	Marina Maribel Gutierrez C	Asociación Santa Elena, Cuajiniquil

7	M. Argerie Cruz Carmona	Asociación Santa Elena, Cuajiniquil
8	Cristobal Morales	Cuajiniquil
9	Raúl Blanco	Cuajiniquil
10	Jadder Blanco	Cuajiniquil
11	Porfidio	Cuajiniquil
12	Oscar Rosales	Cuajiniquil
13	José Antonio Guerrero	Cuajiniquil
14	Marcial García	Cuajiniquil
15	Oscar Rodríguez	Cuajiniquil
16	Faustino	Cuajiniquil
17	David García	Cuajiniquil
18	José Ramón Espinoza Calderón	Cuajiniquil
19	Luis Fernando Ortega	Cuajiniquil
20	Marco Antonio Seas Sosa	Cuajiniquil
21	Enrique Blanco Arana	Cuajiniquil
22	Miguel Ángel Bermúdez	Cuajiniquil
23	José Lara	Cuajiniquil
24	Nayudel Lara	Cuajiniquil
25	Gerardo Gutiérrez Gómez	Cuajiniquil
26	Luis Alberto Campos	Cuajiniquil
27	Marciano	Cuajiniquil
28	Don Toño	Cuajiniquil
29	Luis Fernando	Cuajiniquil
30	Fran Lara	Cuajiniquil
31	Luis Campos Traña	Cuajiniquil
32	Olger Lara	Cuajiniquil
33	María Marta Chavarría Días	Programa de investigación/ Enlace Marino ACG con Programa Marino SINAC



cendah (facilitadores)

Centro de desarrollo ambiental y humano

Yandub-Narganá, Corregimiento de Narganá, Comarca Guna Yala. Panamá

Tel.: (507) 61411142, 61498536. funcenda@yahoo.com

Panamá

Área Protegida de Narganá, Guna Yala

PRIMER DIÁLOGO

15 de diciembre de 2011

Comunidad de Yandub-Narganá y Aggwanusadub Comarca Gunayala

No.	NOMBRES	ORGANIZACIÓN/COMUNIDAD
1	Leroy Morris	Nadigana - Yandub-Narganá
2	Leandro Alba	Bondi – Yandub-Nargana
3	Kenneth Morris A.	Nadigana – Yandub-Narganá
4	Teonila Herrera	Aggwabundor - Aggwanusadub
5	Maritza García	Aggwabundor - Aggwanusadub
6	Rosa Herrera	Aggwabundor - Aggwanusadub
7	Angel Obaldía	Nadigana – Yandub-Narganá
8	Gregorio González	Nadigana – Yandub-Narganá
9	Mary Bonilla	Aggwabundor - Aggwanusadub
10	Feliciano Stócel	Bondi – Yandub-Narganá
11	Rolando Obaldía	Nadigana – Yandub-Narganá
12	Eligio Ossa	Bondi – Yandub-Narganá
13	George Rivera	Bondi – Yandub-Narganá
14	Kyrnaky Obaldía	Nadigana – Yandub-Narganá
15	Benjamín Obaldía	Nadigana – Yandub-Narganá
16	Alexis González	Aggwanusadub
17	Victorio Campos	Aggwanusadub

18	Iguayoikiler Ferrer	Yandub-Nargana
19	Enzo Pérez	Yandub-Nargana
20	Arturo González	Aggwanusadub
21	Eduardo Soo	Aggwanusadub
22	Enrique Obaldía	Aggwanusadub
23	Adolfo González	Yandub-Nargana
24	Yonilia Castillo	Entrevistadora
25	Geodisio Castillo	Facilitador

Responsable:



Geodisio Castillo
geodisio@gmail.com



cendah (facilitadores)

Centro de desarrollo ambiental y humano

Yandub-Narganá, Corregimiento de Narganá, Comarca Guna Yala. Panamá

Tel.: (507) 61411142, 61498536. funcenda@yahoo.com

**LISTA DE ASISTENCIA
SEGUNDO DIÁLOGO**

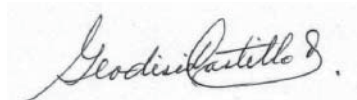
10 de abril de 2012

Comunidad de Digir Comarca Gunayala

No.	NOMBRES	ORGANIZACIÓN/COMUNIDAD
1	Edilberto Martínez	Digir
2	Eleterio Durán	Digir
3	Adriano Pérez	Digir
4	Dianeth Marquéz	Digir
5	Jean Carlo Salcedo	Digir
6	Laurentino Martínez	Digir
7	Rodmey Ramírez	Digir
8	Onelio Díaz	Digir
9	Latislao Obaldía	Digir
10	Andrei Obaldía	Digir
11	Francisco Stocel	Digir
12	Edwin Flores	Digir
13	Susana Pérez	Yandub-Narganá
14	Yanedy Pérez	Yandub-Narganá
15	Yizeth Pérez	Yandub-Narganá
16	Edwin Flores	Digir
17	Baldomero De León	Wargandub
18	Yenny Díaz	Yandub-Narganá
19	Ilka Aris	Uggubseni

20	Hercilia Pérez	Achudub
21	Yonilia Castillo	Entrevistadora
22	Geodisio Castillo	Facilitador

Responsable:



Geodisio Castillo
geodisio@gmail.com

Observaciones:

El primer grupo de diálogo fue realizado con agricultores organizados y pocos se dedicaban a la pesca de langosta.

El segundo grupo de diálogo realizado fue con langosteros y en su mayoría es de la comunidad de Digir, dedicados igual a la agricultura (en un porcentaje menor).

Por otra parte, se realizaron entrevistas o diálogos individuales a dirigentes comunitarios u organizaciones.

Monografía

Estudio Regional sobre las Dimensiones Sociales en el Manejo de Áreas Marinas Protegidas: Casos en Costa Rica, Nicaragua, Honduras y Panamá

El estudio analiza las dimensiones sociales de la conservación marina en Centroamérica. Explora la percepción de las personas residentes en las comunidades costeras vinculadas a los espacios marinos protegidos en Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá. Profundiza, a partir de estudios de caso y el análisis comparativo, los temas de gobernanza, derechos humanos y distribución justa y equitativa de beneficios derivados de la conservación. Los resultados destacan que los esfuerzos de conservación marina no han logrado establecer puentes que permitan satisfacer las necesidades sociales. Las comunidades han sido excluidas de los procesos de toma de decisiones, y los costos de la conservación han recaído en las pueblos costeros. Se plantean recomendaciones orientadas hacia el desarrollo de procesos de conservación marina y desarrollo local en aras de tender puentes en la búsqueda de formas y modelos de conservación marina que sean respetuosos de los derechos humanos y promuevan “el buen vivir” de las comunidades en territorios marino-costeros.



El CIAPA es una ONG internacional que trabaja en asuntos que conciernen a los trabajadores de la pesca de todo el mundo. Está reconocida como entidad de carácter consultivo ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas y figura en la Lista Especial de la OIT de Organizaciones Internacionales No Gubernamentales. También está reconocida como entidad de enlace con la FAO. Como red global de organizadores comunitarios, profesores, técnicos, investigadores y científicos, las actividades del CIAPA abarcan el monitoreo, la investigación, el intercambio, la capacitación, campañas y acciones, así como comunicaciones.

ISBN 978 93 80802 09 1